

### Instrucciones:

Las memorias del IV taller regional fueron construidas de tal manera que usted al unir todas las partes obtenga un documento con paginación continua y de acuerdo con el cuadro de contenidos.

1. Abra todas las partes numeradas de I a la XII.
2. Note que las partes III, X y XI son documentos que deberá imprimir en excel.
3. Todas las partes están libres de formatos, claves o comandos encubiertos de manera que usted puede hacer uso de las diferentes secciones, pero con el riesgo de cambiar el formato original.
4. Al imprimir cada parte y compaginarla en orden ascendente tendrá el documento completo.

### Instructions:

The proceeding of the IV regional workshop were built of such way that you upon uniting all sections obtain a document with continuous pages and in agreement with the table of contents.

Open all of the sections between I to the XII.

Note that the sections III, X and XI are documents that should print in excel.

All sections are free of formats, key or commands concealed so that you can make use of the different sections, but with the risk of changing the original format.

Upon printing each section and arranging it in ascending order will have the complete document.

# IV Taller Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en Centroamérica, Belice, 8-14 de octubre 2000.



Memorias del IV taller regional para la conservación de las tortugas marinas en Centroamérica

Proceeding of the IV regional workshop for the conservation of the Sea Turtles in Central America



# Memorias del IV Taller Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en Centroamérica

## Recopilado por:

Didiher Chacón, Coordinador Regional

Nancy Valerín, Consultora

Jairo Castro, Traducciones

Patricio Opay, Traducciones



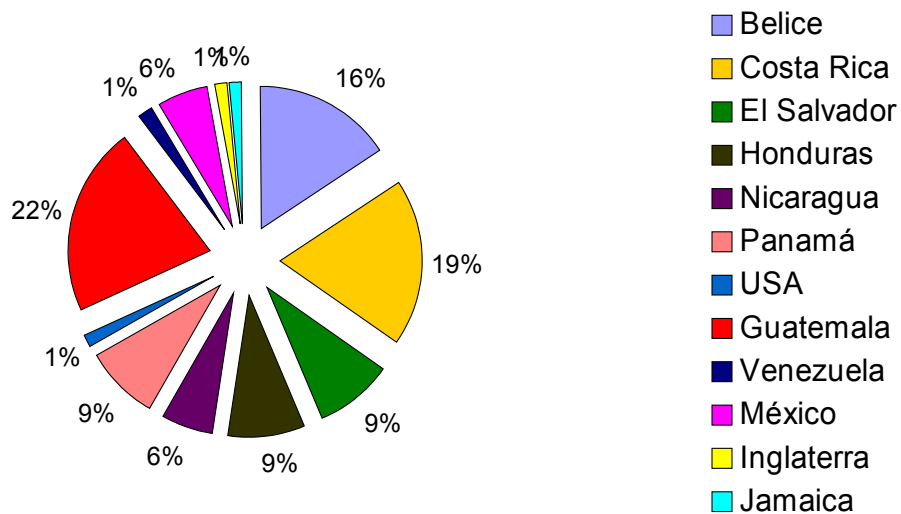
Este encuentro fue organizado y facilitado por personal de la Asociación ANAI como responsable de la Red Regional.

2000

## Resumen Ejecutivo

La Red Regional (RCA) es una alianza de organizaciones e individuos con el interés de mejorar el estado de conservación e investigación de las tortugas marinas en la región de Centroamérica. Esta red se formó en 1996 y tiene como norma reunirse cada año para planificar y capacitar a sus miembros por medio de un Taller Regional. Este IV Taller Regional se llevó a cabo en la ciudad de San Ignacio, en el distrito de Cayo en Belice. En él se hicieron presentes 69 personas de todo el Istmo y participantes internacionales. El programa se centró en capacitar a los participantes en algunos de los tratados internacionales más importantes para las tortugas marinas y su conservación, específicamente CITES, Convención Interamericana para la Protección de la Tortuga Marinas, SPAW y Ramsar. Ello llevó a que se desarrollaran nueve charlas por parte de presentadores regionales y extrarregionales; el punto culminante de este capítulo del Taller fue la elaboración de un plan de incidencia Regional que facilitará el camino a la RCA para la ejecución de acciones futuras. Por otro lado, el Taller se ocupó de capacitar a los participantes en una herramienta muy nueva que son las necropsias de las tortugas varadas en la playa, dicha herramienta culminará con la elaboración de un protocolo que ayudará a reconocer las causas de muerte de estos reptiles. El Taller además abrió espacios para que los grupos de cada nación trabajaran en la generación de productos particulares como fueron: el plan de conservación para Gales Point y las presentaciones de acciones particulares en cada uno de los países. Cabe denotar que se invirtieron diez horas diarias de trabajo lo que representaron 3350 horas/hombre, sin incluir las horas de trabajo fuera de programa. Como producto final de este esfuerzo se desarrollaron y aprobaron diez resoluciones que incluyeron una variedad de temas desde los tratados internacionales hasta el esfuerzo de conservación regional para la población de *Dermochelys coriacea* en el Pacífico americano.

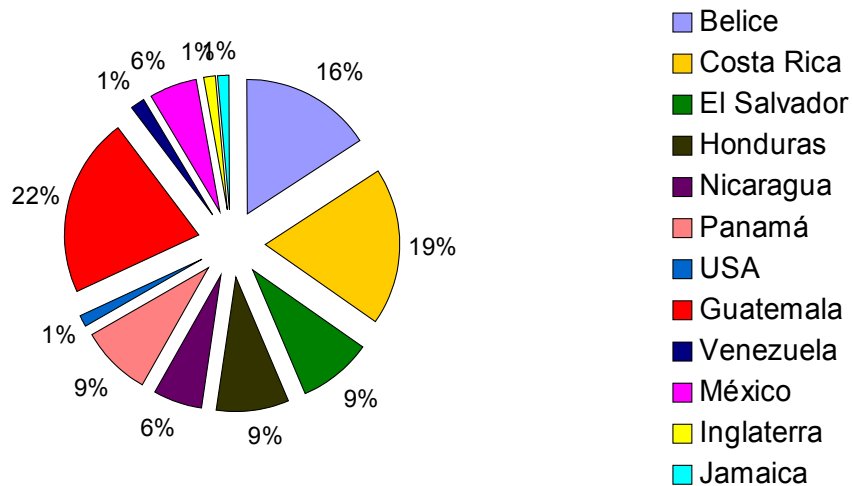
### Países y su porcentaje de representación (N= 69)



## Abstract

The Central American Regional Network (RCA) is an alliance of organizations and individuals interested in improving the status of sea turtle conservation and research in Central America. The network was created in 1996. A formal meeting - workshop is held once a year to plan strategies and activities, and to provide training opportunities for its members. The IV Regional Workshop was held in San Ignacio, Belice from October 9-14, 2000, with a total of 69 participants from around the world, including representatives from all Central American countries. The workshop program centered on training the participants to better understand and use several international sea turtle conservation treaties and conventions, including CITES, Ramsar, the Interamerican Convention for Sea Turtle Protection and SPAW. Regional and international experts facilitated 9 separate sessions, culminating in the elaboration of a regional advocacy and political action plan for the RCA. Participants were also trained in the use of a new necropsy methodology for beached turtles. Follow up efforts will produce a protocol to help field workers identify the cause of death for these turtles. The workshop also provided the opportunity for each national group to work on generating specific products of national interest, including a conservation plan for Gales Point, Belice, and a national action plan for each country. The official 10-hour workdays resulted in a minimum investment of 3,350 man-hours. The final product was the development and ratification of 10 resolutions on a variety of topics ranging from international treaties to a regional conservation effort for the Pacific leatherback turtle populations.

**Countries and their percentage of representation (N= 69)**



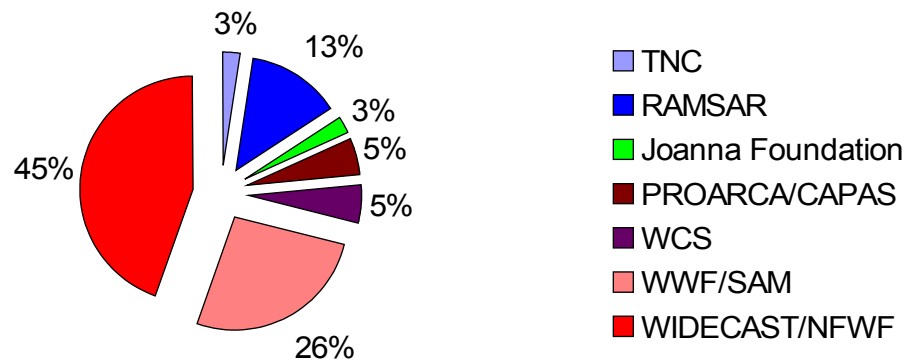
## Agradecimientos:

Tradicionalmente es muy poca la historia de apoyo para el Istmo para promover iniciativas que centran su interés en el océano y sus recursos. Probablemente esta condición se deba a que la humanidad se identifica como una sociedad arraigada en el continente y está espaldas al mar.

Por su credibilidad en el proceso que la RCA lleva a cabo en la región desde hacer cuatro años, deseamos agradecer a los organismos internacionales que brindaron recursos económicos directos. Estos recursos permitieron apoyar los gastos principales para la organización del Taller.

Por otro lado, deseamos agradecer a todas las agencias de Gobierno y organizaciones no

### Aportes financieros para el IV Taller Regional (cash income)



gubernamentales de Belice por la acogida y cooperación para llevar a cabo el Taller, sinceramente sin su ayuda nunca hubiéramos alcanzado los objetivos propuestos.

Cada una de las organizaciones e individuos que son parte de las redes nacionales y que a su vez pertenecen a la red regional tienen una variedad de agencias a las cuales deben agradecer los apoyos particulares. A todos ellos gracias por creer en nosotros y en el esfuerzo que estamos llevando a cabo en la Región.

Sinceramente sabemos que es relativamente fácil llegar a cierto nivel, pero lo difícil es mantenerse, emanando credibilidad, calidad de trabajo y resultados. Para nosotros en la RCA los productos hablan, pero somos totalmente conscientes de que son el derivado de un "equipo" formado también por las organizaciones que año a año guardan un espacio en sus presupuestos para ayudarnos.

Particularmente deseamos agradecer a la Dra. Karen Eckert, directora ejecutiva de WIDECAST por todo el apoyo, la enseñanza y la confianza en nosotros. Gracias, para la Asociación ANAI por darnos el espacio y respaldo en la coordinación de la RCA.

# CUADRO DE CONTENIDOS

	<b>PÁGI NAS</b>
<b>ACTIVIDADES INTRODUCTORIAS</b>	
A. PROGRAMA DE ACTIVIDADES INTRODUCTORIAS.....	1
<b>B. DISCURSOS</b>	
1. Versión Español.....	2
2. Versión Inglés.....	7
C. PROGRAMA DEL TALLER.....	12
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>15</b>
<b>CAPÍTULO I: TRATADOS INTERNACIONALES.....</b>	<b>22</b>
<b>A. CITES.....</b>	<b>22</b>
1. La Convención CITES.....	22
2. Revisión de mecanismos en CITES.....	30
3. Estudio Regional CITES.....	33
4. CITES según SICA-CCAD.....	57
5. CITES y las propuestas de uso de Tortugas Marinas en la Región.....	59
6. COP11.....	64
A. SPAW.....	69
B. CONVENCIÓN INTERAMERICANA.....	79
C. RAMSAR.....	85
D. ANÁLISIS E INCIDENCIA DE LA RED.....	88
<b>E. PLAN DE INCIDENCIA REGIONAL A TRATADOS         INTERNACIONALES.....</b>	<b>94</b>
<b>CAPÍTULO II: CAPACITACIÓN.....</b>	<b>99</b>
A. NECROPCIAS.....	99
B. MARCADORES POR SATÉLITE.....	107
<b>CAPÍTULO III: INTERCAMBIO DE             EXPERIENCIAS.....</b>	<b>108</b>
A. EL SALVADOR.....	108
B. GUATEMALA.....	111
C. ISLA DE CAÑAS.....	114
<b>CAPÍTULO IV: PLAN DE ACCIÓN DE GALES POINT.....</b>	<b>116</b>

<b>CAPÍTULO V: ACUERDOS GENERALES.....</b>	<b>120</b>
A. RESOLUCIONES.....	120
<b>1.</b> Sobre la pesca incidental de tortugas marinas por pesquerías Industriales en el Pacífico oriental.....	121
2. Apoyo a la Convención Interamericana.....	124
3. Convención sobre el Comercio Internacional (CITES).....	126
4. Apoyo de una oficina de TRAFFIC en Centro América.....	128
5. Agradecimiento a donantes.....	129
6. Formación de Comité Consultivo.....	130
7. Apoyo al Protocolo SPAW.....	132
<b>8.</b> Ampliación del área del santuario de la Tortuga Marina X´Cacel-X´ Cacelito en Quintana Roo, México.....	134
9. Apoyo a las tortugas baulas.....	136
<b>10.</b> Operaciones pesqueras industriales de camarón en el Istmo Centroamericano.....	138
B. TORTUGAS BAULAS DEL PACÍFICO.....	142
C. COORDINADOR REGIONAL.....	145
<b>CAPÍTULO VI: DIRECTORIO.....</b>	<b>145</b>
<b>CAPÍTULO VII: EVALUACIÓN DEL TALLER.....</b>	<b>148</b>



## **A. PROGRAMA DE ACTIVIDADES INTRODUCTORIAS**

**7: 00 p.m. HIMNO NACIONAL DE BELICE**

**7: 05 p.m. DISCURSO DE BIENVENIDA**

Alfonso Avilés, Coordinador Nacional  
del Grupo de Trabajo de Tortugas Marinas  
de Belice.

**7:10 p.m. APERTURA**

Dr. Marcelino Ávila, Jefe Ejecutivo del  
Ministerio de Agricultura Pesquerías y Cooperativas de Belice.

**7:15 p.m. HISTORIA DE LA CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS EN  
BELICE.**

Vincent Gillett, Jefe Ejecutivo de la Oficina  
De la Autoridad de Manejo de la Zona Costera de Belice.

**7:25 p.m. PERSPECTIVA REGIONAL**

Didiher Chacón, Coordinador Regional de la Red  
Centroamericana.

**7:35 p.m. DISCURSO CLAVE**

Excelentísimo Ministro de Agricultura, Pesquerías y  
Cooperativas de Belice, Señor Daniel Silva.

**7:50 p.m. PALABRAS DE CIERRE**

Celso Poot, Educador Ambiental del Zoológico de Belice  
y del Centro Educativo Tropical.

## **B. DISCURSO DE BIENVENIDA AL CUARTO TALLER REGIONAL EN LA CONSERVACIÓN DE TORTUGAS MARINAS EN C.A.**

**Discurso ofrecido por el Dr. Marcelino Ávila  
del Ministerio de Agricultura y Pesca de Belice.**

Es un gran placer para todos en esta tarde, verdaderamente ésta es una tarde húmeda y oscura, donde recién ha pasado uno de los huracanes más devastadores que ha dañado Belice en años recientes. Sin embargo, estoy complacido por el honor de contar con la presencia de líderes, profesionales y organizaciones distinguidas. Nosotros decidimos continuar con este cuarto Taller Regional como fue planeado debido al valor trascendental del hecho para Belice y el deseo de no dsilusionar a ninguno de ustedes en la persecución de tan noble intento.

Yo deseo que el Gobierno reconozca el gran rol y contribución de los sectores agrícola y pesqueros, para el bienestar social, económico y ecológico de todos los beliceños. Y nuestro Ministerio y compañeros, ustedes incluidos, están trabajando fuerte para retornarlo a su justo lugar como un importante trampolin para el desarrollo económico y de justicia social. Nuestra gente, los granjeros, los pescadores merecen que les demos nuestro gran apoyo.

Quiero añadir, que el continuo crecimiento de Belice no puede ser logrado ni sustentado a largo plazo, sin una adecuada y conveniente consideración de la conservación y mejoramiento de nuestros recursos y ecosistemas naturales. Nuestros éxitos a corto y largo plazo, están estrechamente ligados a la comunicación y confianza tanto para planear e implementar conjuntamente, como para la evaluación integrada entre el Gobierno, sociedad civil, los sectores de negocios y el enorme público.

Permítanme asegurarles que nuestro Ministerio continuará siendo un compañero confiable y de apoyo al desarrollo de los procesos de conservación. Así mismo esperamos que los resultados y recomendaciones del cuarto Taller sean las mejores y que tracen el camino por seguir. Gracias.

## **HISTORIA DE LA CONSERVACIÓN DE LA TORTUGA MARINA EN BELICE**

**Discurso pronunciado por: Vincent Gillet.  
Jefe de la Autoridad de Manejo de la Zona Costera de Belice.**

La historia de la conservación de la tortuga marina en Belice es una de las pocas colaboraciones entre el Gobierno de Belice, la Comunidad de Conservación no Gubernamental (ONG) y los esfuerzos desinteresados de los naturalistas beliceños independientes. Esfuerzo colaborativo que ha hecho de Belice hoy, una nación ejemplar mostrando liderazgo en el área ambiental, base para nuestro compromiso en la conservación de tortugas marinas en la Nación y en la Región. Hoy uno de los compromisos como anfitriones de este Taller sobre Conservación de Tortugas Marinas en Centroamérica, es nuestra finalidad ratificar la Convención Interamericana para la Protección de Tortuga Marina.

La meta global de la conservación de la tortuga marina en Belice es prevenir tanto el colapso del anidamiento de tortugas marinas como las poblaciones que forrajean bajo jurisdicción nacional y últimamente para incrementar el número de hembras grávidas arribando a Belice para anidar cada año.

Esta meta es básica pues el registro histórico indica que hay una cultura de captura, consumo, venta y exportación de tortugas que ha contribuido a la disminución de estas poblaciones en Belice. Información de antiguos registros y viejos pescadores, revelaron que las aguas de Belice una vez sostuvieron grandes poblaciones de tortugas marinas. En efecto, la cacería de tortugas marinas fue una de las más importantes pesquerías durante la época colonial. En 1860, fueron exportadas desde la colonia entre 200 y 6000 tortugas vivas (Eckert *et.al* 1985). En 1925 en el Manual de Honduras Británica se describió el número de tortugas marinas en el continente como "inagotable" Para 1969, se exportaron cantidades considerables por más de BZ\$300.00 (Baird 1971). La tortuga estuvo indudablemente en decline y reflejó una tendencia similar tanto Regional como global. Esta declinación inspiró al Gobierno, ayudado y apoyado por ciudadanos conscientes y organizaciones de conservación, a revisar las leyes para la conservación de este valioso recurso.

Uno de los primeros reportes del Gobierno donde se describió el problema fue dado por Baird en 1971. Él notó que el Departamento de Pesquerías en 1968 almacenaba datos sobre desembarcos de tortugas. El Departamento también había recibido su nueva embarcación de investigación denominado "Panulirus argus", que en ese mismo año empezó una nueva investigación. Sin embargo, con respecto de la investigación de tortugas marinas, notó que no se había hecho mucho pues la pesquería era muy pequeña y el esfuerzo debía estar concentrado en la seguridad de que las regulaciones actuales debían ser cumplidas. Baird sugirió que cualquier esfuerzo de investigación debería ser llevado a cabo por muchos grupos de especialistas, desde las universidades como una forma de magnificar esfuerzos entre investigadores y el Departamento de Pesquerías. Desde entonces, el Depto. de Pesquerías ha estado a la vanguardia de la investigación en tortugas y en trabajos de conservación.

El Simposio de Tortugas Marinas del Atlántico Oeste o WATS fue uno de los primeros esfuerzos donde se realizó una investigación general del recurso tortugas marinas en Belice y resultó en la producción de datos extremadamente valiosos. Los resultados de estos primeros estudios fueron presentados en 1983, por el señor Winston Miller en el WATS I en Costa Rica. Estos estudios fueron seguidos por otros WATS en 1986. Los datos fueron presentados por el Señor Vincent Gillet en el WATS II conferencia efectuada en 1987 en Puerto Rico. Estos estudios fueron importantes en la obtención de información para educar a los Gobiernos acerca de la grave situación de las tortugas marinas en el Gran Caribe. El segundo fue más significativo pues se presentó un Plan con cuatro puntos para el Simposio que podría ser seguido por Belice en el esfuerzo de conservación de las tortugas marinas. El Plan de acción de las tortugas marinas de 1992, por la sabiduría de esta agenda perdura hasta el presente y es apoyado por el Plan de Acción de Tortugas Marinas. Paralelo a este esfuerzo, está el trabajo de conservación de las ONG's comunales, entre las más notables están: la Belice Audubon Society (BAS) que fue estelar en el apoyo del Departamento de Conservación. La BAS fue clave en los esfuerzos de cabildeo que fueron capaces de disuadir las directrices políticas dadas legislativamente apoyando los esfuerzos del Departamento. El Departamento de Pesquerías y la BAS en los ochentas específicamente estuvo relacionada con tortugas marinas sobre una base regular apoyando la investigación e instituyendo los patrullajes regulares en la playa. Otras ONG's dieron

apoyo financiero y técnico para la conservación de la tortuga marina y la investigación, incluyó el Programa para Belice (PFB) del Zoológico beliceño y al desaparecido Centro Beliceño para Estudios Ambientales.

El Gobierno y las ONG's progresaron en sus resultados en la conservación de las tortugas marinas y desarrollaron buenas prácticas de manejo del recurso, probaron que hay mucha necesidad de educación ambiental para el público y los usuarios del recurso. Lo anterior generó una gran cantidad de información escrita (panfletos, folletos y otros materiales) disponibles al público.

Quiero mencionar a una persona que ha contribuido significativamente en los esfuerzos de conservación de tortugas marinas en Belice, él es Gregg Smith. Gregory es un ciudadano americano que reside en Belice y a quien yo describo como un naturalista. Él motivado por su propio interés en las tortugas marinas dedicó tiempo y dinero para conducir una investigación, desarrollada en colaboración con el Departamento de Pesquerías y la BAS. El programa monitoreó las playas y consiguió que se aumentaran los fondos para los esfuerzos de conservación. En el proceso de conducir su estudio, el señor Smith también escribió varios reportes en 1988, 89, 90 y 91. Él es también co-autor del Plan de Acción para la Recuperación de las Tortugas Marinas preparado por WIDECAS T y publicado por la UNEP por medio del Programa Ambiental del Caribe.

El rol jugado por el Equipo de Recuperación de Tortugas del Gran Caribe (WIDECAS T) puede ser singularizado. WIDECAS T fue el que proveyó de soporte técnico a nuestro programa. Fueron especialistas en ayudar a promover el desarrollo del Plan de Recuperación de las Tortugas Marinas en Belice. El primer borrador del documento en 1985, nos permitió la oportunidad de evaluar la eficiencia de las leyes de conservación existentes y priorizar las medidas implantadas para la recuperación de la población. WIDECAS T también, con la Cooperativa de Pescadores de Belice y las organizaciones conservacionistas, solicitaron al Gobierno reforzar las leyes de conservación de las tortugas marinas, para que éstas reflejen más su realidad biológica de especies longevas.

En respuesta a este esfuerzo, se incluyeron en las regulaciones pesqueras de 1993:

- 1- Protección anual para tortugas carey,
- 2- se introdujo el límite máximo de tamaño para tortuga verde y cabezona (60 cm/24 pulgadas de longitud de caparazón) para proteger a los juveniles grandes y adultos grávidos, y
- 3- extender la estación de veda del primero de abril al 30 de octubre.

Existe la duda que el reducido número de tortugas marinas se relacione con la ausencia de mecanismos regulatorios inadecuados del pasado. Hoy estamos orgullosos de decir que hemos hecho varios intentos por detener esta tendencia. El Gobierno y la comunidad están trabajando juntos para hacer esto posible. Sin embargo, la conservación y la educación han dado nueva vida a nuestras tortugas marinas. Muchos grupos están interesados en conservación e investigación de tortugas marinas con la intención de mejorar las prácticas de salud ambiental y las prácticas de manejo del recurso. Nuestra eficiencia se ha incrementado como es evidente, por la formación de grupos tales como el Grupo de Trabajo en Tortugas Marinas con escasos recursos y la experiencia de ambos para lograr la meta de conservación. Se expandieron nuestra competencia para formar alianzas con nuestros colegas dentro de América Central y en

la amplia comunidad internacional. Pero hay más por hacer. Y el siguiente paso más importante en nuestro esfuerzo de conservación es la ratificación y el cumplimiento de nuestras obligaciones para la Convención Interamericana para la Protección de Tortugas Marinas.

## **DISCURSO CLAVE**

**Ofrecido por Daniel Silva. Ministro de Agricultura de Belice.**

Un muy buen día para todos ustedes y bienvenidos a Belice y al Distrito Oeste del Cayo. Yo estoy complacido por tener el honor de recibirlos al cuarto Taller Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en Centro América.

Comenzaré hablándoles acerca de nuestro interés en tortugas. Las aguas territoriales de Belice incluyen 168 millas de línea costera, numerosos cayos y atolones. Acompañado por su clima tropical es conocido, por ser un importante asilo de tortugas marinas. Por lo tanto, la pesca de tortugas en Belice data del siglo XVII donde la cacería de tortugas constituyó la más importante forma de pesca colonial.

Este auge de pesquería orientada a la exportación, emplea alrededor de 15 pescadores quienes venden sus capturas principalmente en mercados locales. Estas tortugas han sido conducidas para vivir la catástrofe, que produjo la extinción de los dinosaurios.

Actualmente son quienes experimentan una reducción drástica en su población debido principalmente a la pérdida de hábitat y presión pesquera. El desarrollo rápido y el incremento de población en nuestra región costera, a desplazado estos animales de sus ambientes naturales.

Estamos conservando nuestros recursos naturales y al mismo tiempo promoviendo su uso sustentable. Por ejemplo, hemos establecido la Autoridad de Manejo de la Zona Costera y una Red de Áreas Protegidas Marinas. El principal propósito de esta Autoridad es establecer Policías nacionales que apoyen la educación y la conciencia pública a escala nacional e internacional. También promulgado la legislación pesquera que asegure el uso sostenible del recurso marino. En todos estos esfuerzos, hemos trabajado mano a mano con las ONG's conservacionistas, organizaciones pesqueras, industria turística y otras comunidades locales. Sin embargo, sabemos que hay muchos retos y conflictos que aparecen de necesidades múltiples.

Hoy como Región, estamos desafiados por numerosos convenios internacionales para proteger, preservar y mantener en forma sostenible nuestros ecosistemas naturales. Esta es la razón por la cual debemos realizar Talleres como éste que estamos inaurando esta noche. En estos eventos, es donde nosotros como Región reconocemos nuestra responsabilidad. Estamos reunidos para coordinar esfuerzos que puedan asegurar el futuro de un recurso comúnmente compartido. Este esfuerzo coordinado es bastante importante porque estos recursos presentan límites no territoriales. El esfuerzo de una de las partes puede no ser fructífero, sin el esfuerzo de otras partes involucradas.

A este respecto, por favor incluyan en sus deliberaciones la importante dimensión de este recurso para la calidad de vida de las personas de la Región. Ayúdenos a encontrar el balance entre lo tradicional, lo cultural y los factores de desarrollo que están establecidos en el

acceso y la utilización de este valioso recurso. No cabe duda que encontrar soluciones viables para el manejo sostenible de este recurso, es uno de los mayores retos.

Yo he sido informado de que el cuarto Taller de Tortugas Marinas ha implicará una revisión de varias convenciones tales como: CITES, SPAW e IAC, también la revisión del manual de mejores prácticas de manejo para la tortuga marina. Ustedes llevarán a cabo un ejercicio de campo que nos ayudará a generar un Plan de Manejo para Gales Point, que realmente necesitamos.

Acepten mis felicitaciones por este esfuerzo regional. Belice está honrado de ser anfitrión de este importante evento y por ser parte de este equipo. Belice está enormemente comprometido e involucrado en la implantación de programas que promuevan el uso sostenible de nuestros recursos naturales. Nosotros nos complacemos en analizar las necesidades sobre una base regional y, por lo tanto, aplaudimos los esfuerzos del CCAD, por armonizar la legislación de CITES en esta región. A este respecto, la función de nuestro Ministerio es promover la conservación y sostenibilidad de nuestros recursos naturales y al mismo tiempo asegurar la estabilidad de los beliceños hoy y en el futuro.

Mis amigos y yo, nos honramos porque declaramos abierto el Taller y les deseo todos los éxitos en sus deliberaciones.

**Opening Address for  
4<sup>th</sup> Regional Workshop on Sea Turtle Conservation in Central  
America**

**Dr. Marcelino Avila, CEO  
Ministry of Agriculture, Fisheries and Cooperatives**

A very pleasant evening to you all, Indeed, it is a wet and gloomy evening, right on the eve of one of the worst hurricanes to harm Belize in recent years. However, I said pleasant, because we are honored with the presence of distinguished organizations, leaders and professionals. We decided to proceed with this 4<sup>th</sup> Regional Workshop as planned, due to the transcendental value of the event for Belize and desire not to disappoint any of you in the pursuit of such noble aim.

I wish to state for the record that our Government recognized the great role and contributions of the agriculture and fisheries sectors to the social, economic and ecological welfare of all Belizeans. And our Ministry and partners, you included, are working hard to return it to its rightful place as Belizean people, the farmers, the fishermen and other stakeholders deserve no less, given our great performance in recent years.

I hasten to add, however, that the continued growth and development of Belize cannot be achieved nor sustained in the long term without adequate and proper consideration for the conservation and improvement of our natural ecosystem and resources. Not only are short and long term successes closely linked, but they adamantly require trust and communication, joint planning and implementation, as well as integrated evaluation, amount the government, civil society, the business sectors, and the public at large.

Let me assure you that our Ministry will continue to be a reliable and supporting partner in the development-with-conservation process. Thus, we look forward to the results and recommendation of the 4<sup>th</sup> Regional Workshop this week. We expect it will be the best, and that it will chart the way forward.

**HISTORY OF SEA TURTLE CONSERVATION IN BELIZE**

**Vincent Gillet  
Chief Executive Officer  
Coastal Zone Management Authority**

The history of sea turtle conservation in Belize is one of an uncommon collaboration between the government of Belize, the Non Governmental Conservation Community (NGO), and the selfless efforts of individual Belizean naturalists. A collaborative effort which has made Belize today, an exemplary nation that has shown leadership in the environmental arena that is testament to our commitment to the conservation of marine turtle in the nation and the region. Today that commitment is undiminished as is evident by our willingness to host this Workshop on sea turtle conservation in Central America and, our intention to ratify and fulfill our obligation to the Interamerican Convention for the Protection of Sea Turtles.

The overall goal of sea turtle conservation in Belize is to prevent further collapse of sea turtle nesting and foraging populations under national jurisdiction, and ultimately to increase the number of gravid females arriving in Belize to nest each year.

This goal is premised on the historical record that indicate that there was a culture of harvesting, consuming, selling, and exporting turtle which contributed to the decimation of the turtle population in Belize. Information from the old record and old fishermen revealed that the waters of Belize once supported large populations of sea turtle. In fact sea turtle hunting was one of the most important fishery during the colonial era. In the 1860 some 200-6000 live turtle were exported from the colony (Eckert *et al* 1985). In 1925 the Handbook of British Honduras described the number of sea turtles around the country as "inexhaustible". By 1969, exports dropped considerably accounting for a mere BZ\$ 300.00 (Baird 1971). Turtle was undoubtedly in decline and indeed mirrored similar trends experienced Regionally and globally. This declining trend prompted government, aided and supported by concerned citizens and conservation organizations to review its laws and to devise ways of conserving this valuable resource.

Baird gave one of the earliest reports depicting governments approach to the problem in 1971. He noted that The Fisheries Department, who had just recently moved into their new facility in 1968, compiled data on turtle landings. The Department, also having just received their new research vessel the "*Panulirus argus*" that same year, embarked on new research. However, in respect to turtle research, he noted that there was not much to be done, as the fishery was very small and that efforts should be concentrated on ensuring that the present regulations be enforced. Interestingly, Baird also suggested that any research effort contemplated should be left to the many groups of specialist workers from Universities as a way of maximizing effort between researchers and the Fisheries Department. Since then however, the Fisheries Department has been at the forefront of turtle research and conservation work.

The Western Atlantic Turtle Symposium or WATS effort was one of the first general surveys done for marine turtle research in Belize and resulted in the production of extremely valuable data. This result of this first survey was presented, in 1983, by Mr. Winston Miller at WATS I in Costa Rica. This was followed by another major WATS endeavor in 1986. The data from this survey was presented by Mr. Vincent Gillett at the WATS II conference held in 1987 in Puerto Rico. These two surveys were important in that they provided valuable information in educating government about the grave situation faced by sea turtles in the wider Caribbean. The second was significant in that it presented a four-point plan to the symposium that should be followed by Belize if it wished to conserve its marine turtles. To quote from the Sea turtle action plan of 1992, "the wisdom of this agenda endures to the present day and is supported by the Sea Turtle Recovery Action Plan".

Paralleling these efforts was the work done by the conservation NGO community, most notably the Belize Audubon Society (BAS) that was stellar in its support of the Departments conservation effort. More importantly, BAS was instrumental in its lobbying efforts which was able to sway the political directorate to give legislative support to the efforts of the Department. The Fisheries Department and the BAS, in the 80's were specifically involved with sea turtles on a regular basis, supporting research and instituting regular beach patrols. Other NGO's, which gave technical and financial support to marine turtle conservation and research, include



Programmer for Belize (PFB) the Belize Zoo and the now defunct Belize Center for Environmental Studies.

The government and the NGO's were especially enlightened and progressive in their approach to sea turtle conservation issues as they developed good resource management practices and provided much needed environmental education to the public and users of the resource. There was undoubtedly the recognition that greater information exchange was needed and substantial amounts of brochures.

I must at this point mention an individual who made a significant contribution to turtle conservation efforts in Belize. This person is Gregg Smith. Gregory is an American citizen who resides in Belize and whom I describe as a naturalist. Greg, motivated by his own interest in sea turtles, devoted considerable time and money to conduct research, develop, in collaboration with the Fisheries Department and the BAS, beach monitoring program and, raise funds for the turtle conservation effort. In the process of conducting his survey Greg also authored several reports in 1988, 89 and 90 y 91. He is also a co-author of the 1992 Sea Turtle Recovery Action Plan prepared by WIDECAS and published by UNEP through its Caribbean Environmental Program.

The role played by the Wider Caribbean Sea Turtle Recovery Team (WIDECAS) must also be singled out. WIDECAS was instrumental in providing technical support to our program. They were especially helpful in providing the impetus for developing the 1992 Sea Turtle Recovery Action Plan for Belize. This document, first drafted in 1985, affords us the opportunity to evaluate the effectiveness of existing conservation laws and prioritizes implementation measures for stock recovery. WIDECAS also, along with the Belize Fishermen Cooperative Association and the conservation organizations, petitioned the government to strengthen sea turtle conservation laws to make them more reflective of the biological realities of long-lived species. In response to this joint effort, The Fisheries (amendment) Regulation of 1993 included (1) year round protection for hawksbill turtles, (2) introduced maximum size limits (60cm/24 inch de longitude de conch) for green and logger head turtles in order to protect large juveniles and breeding age adults, and (3) and extended the closed season (1 april-30 October).

There is little doubt that the present reduced numbers of sea turtles are attributable to the absence of inadequate regulatory mechanism the past. Today we are proud to say that we have made serious attempts to arrest this trend. Government and the community are working worked together to make this possible. Through conservation and education new life has been given to our sea turtles. More groups are interested in conservation and research on sea turtles with the intention of upgrading environmental health practices and resource management practices. Our efficiencies are increasing as is evident by the formation of groups such as the Marine turtle Working Group where scarce resources and expertise are joined together to achieve the conservation goal. We are expanding our competence by forming alliances with our colleagues within Central America and the wider international community. But, there is more to be done. And, the next most important step in our conservation effort is the ratification of and fulfillment of our obligations to the Inter-American Convention for the Protection of the Sea Turtles.

**KEY NOTE ADDRESS**  
**Daniel Silva**  
**Minster of Agriculture, Fisheries and Cooperatives**

A very pleasant day to you all and welcome to Belize and to western district of Cayo. I am pleased to have the honor of addressing you at the Fourth Regional Workshop on the Sea Turtle Conservation in Central America.

Let me start by telling you about our interest in turtles. The territorial waters of Belize includes 168 miles of coastline, numerous cayes and atolls. Coupled with its tropical climate, it has been known to be an important sea turtle haven. As a result, the turtle fisheries in Belize dates back to the late 17<sup>th</sup> century where turtle hunting constituted the most important form of colonial fishing.

This ince booming export-oriented fishery, today employs some 15 fishermen who sell their catch mainly on the local markets. These turtles have managed to survive the catastrophe, which made the dinosaurs extinct.

However, now they are experiencing a drastic reduction in their population due mainly to the loss of habitats and fishing pressure. Rapid development and population increase in our coastal region has displaced these animals from their natural homes.

Conserving our natural resources and at the same time promoting their sustainable use have been major undertakings for Belize. For example, we have established the Coastal Zone Management Authority and a network of marine protected areas. The main purpose of this Authority to establish sound national policies, to apply modern approaches and technologies, and to support education and public awareness on national and international scales. We also have enacted fisheries legislation that ensures the sustainable use of our marine resources. In all these efforts we work hand in hand with the conservation NGO´s, the fisheries organizations, the tourist industry and other local communities. We know that there are many challenges and conflicts arising from the multiple needs and perspectives of these stakeholders.

Today as a region, we are challengers by numerous international agreements to protect, preserve and maintain in a sustainable way our natural ecosystems. This is the reason for workshops like this one, we are inaugurating tonight. This is where we, as a region, acknowledge our responsibility. We are gathering together to coordinate efforts that can secure the future of a commonly shared resource. This coordinated effort is very important, since such shared resources respects no territorial boundaries. As results, efforts from one party may become fruitless if not complemented by efforts of the others parties involved.

In this respect, please include in your deliberations the important dimension of this resource for the livelihood of the peoples of the region. Help us find that balance where the traditional, cultural and developmental factors are established in the access and utilization of this valuable resource. Finding workable solutions to the sustainable management of this resource is one of your greatest challenges.

I have been advised that this fourth workshop on Sea Turtle Conservation will involve a revision of several conventions such as CITES, SPAW and IAC, as well as review of the draft manual of best practices for the best management of the sea turtles. You will also conduct a field exercise, which help us to generate a management plan for Gales Point. We really need this plan.

Kindly accept my congratulation to you all for the Regional effort. Belize is proud to be the host of such important gathering and to be part of this team. Belize is highly committed and involved in the implementation of programs to promote the sustainable use for our natural resources. We fully realize the need to approach such issues on a Regional basis, and therefore we applaud the effort of CCAD to harmonize CITES legislation in this region. In this respect, the mission of our Ministry is to promote the conservation and sustainability of our natural resources and at the same time to ensure its economic stability for Belize's today and in the future.

My friends, I am therefore honored to officially declare this workshop open and wish you all the success in your deliberation.

Thank you.

**PROGRAMA DEL IV TALLER REGIONAL**

<b>Día/Day</b>	<b>Hora/Hour</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Herramienta</b>	<b>Producto</b>
I	9:30 AM	Llegada a Belice			
(9/10)		Movilización de participantes	Julianne Robinson	Lista de personas	
Lunes	10:30-12:00	Visita a Belize Zoo & Tropical Education Center	Celso Poot		
	12:00-2:00	Almuerzo	Celso Poot		
	2:00-3:30	Viaje hacia el Hotel			
	4:30-6:30	Inscripción de los participantes	Anabella Barrios/Lyneth Cordoba	Lista de registro	lista de asistencia
	7:00-8:30	Actos introductorios:	Alfonzo Aviles	Programa	
		a. Palabras de bienvenida			
		<b>Ministro de Agricultura y Pesca</b>			
		<b>Secretario permanente del MAFC</b>			
		<b>Administrador de Pesquerías</b>			
		<b>Janet Gibson, Directora Coastal Zone Institute</b>			
		<b>Vincent Gillette, CEO Chief Executive Officer,</b>			
		<b>Red Regional de CA</b>			
		<b>Red Nacional de Belice</b>			
		<b>Embajadores</b>			
	9:30-10:30	Cena			
	10:30	Reunión de coordinadores RCA	Todos los coordinadores nac.		
<b>Día/Day</b>	<b>Hora/Hour</b>	<b>Actividad</b>			
II	7:00-8:00 am	Desayuno			
(10/10)	8:00-9:00 am	Instrucciones para el taller	Didiher Chacón	Acetatos	
Martes		a. Objetivos de la reunión			
		b. Programa			
		c. Espectativas de los participantes			
		d. Presentación de los participantes			

		e. Grupo para resoluciones	Isabel Naranjo/Carlos Molinero	Acetato estructura	Doc. Producido I
	9:00-10:00 am	La Convención CITES	Didiher Chacón	Acetatos	Presentación I
	10:00-10:15 am	Refrigerio			
	10:15-11:00 am	Revisión de mecanismos en CI	Didiher Chacón	Acetatos/Slides	Presentación II
	11:00-12:00 md	<b>Estudio Regional CITES</b>	<b>Jorge Cabrera M.</b>	Acetatos/Slides	Presentación III
		<b>IAC</b>	<b>Jack Frazier</b>		
	12:00-2:00 pm	Almuerzo/Apertura de stands	Celina Dueña (stands)		Exposición
	2:00-3:00 pm	CITES según SICA-CCAD		Acetatos/Slides	Presentación IV
	3:00-3:15 pm	Refrigerio			
	3:15-4:00 pm	CITES y las propuestas de uso de			
		Tortugas Marinas en la región	Didiher Chacón/A. Abreu		
	4:00-4:30 pm	COP 11 y COP 12	Carlos Molinero/Anabella Barrios	Acetatos/Slides/Video	Presentación VI
	4:30-5:30 pm	Análisis del día y video: comercio	Didiher Chacón	TV y VHS	Doc. Producido II
	7:00-8:00 pm	Cena			
<b>Día/Day</b>	<b>Hora/Hour</b>	<b>Actividad</b>			
III	7:00-8:00 am	Desayuno			
	9:00-9:15	<b>VIDEO</b>			
(11/10)	9:15-10:00 am	<b>Estudio Regional CITES</b>	Jorge Cabrera	Acetatos/Slides/LCD	Presentación VIII
Miércoles	10:00-11:00 am	<b>Protocolo SPAW</b>	Didiher Chacón	Acetatos/Slides/LCD	Presentación IX
	11:00-11:15 am	Refrigerio			
	11:15-11:30 pm	<b>Incidencia política</b>	Didiher Chacón	Acetatos	Guía Facilitación I
<b>Grupos</b>	11:30-12:30	<b>Plan de incidencia</b>			
	12:30-2:30 pm	<b>Almuerzo</b>			

	2:30-3:30 pm	Plan de incidencia	Groups	Acetatos	Doc. Producido III
Groups	4:30-5:30 pm	Presentaciones grupales	Jack Frazier	Acetatos/Slides/LCD	Presentación X
	5:30-6:30 pm	Planes y estrategias nacionales			
		Estrategia de El Salvador	Celina Dueñas y Randall Arauz	Acetatos/Slides/LCD	Presentación XI
		Actividades de conservación en Guatemala	Blanca Aragon		Presentación XII
		Presentación encargado Gales Point	Leroy Andrewin		Presentación XIII
		Isla Cañas (sistematización)	Leodora Arcia		
	7:00-8:00 pm	Cena			
		<b>Simultáneos</b>			
	5:30-6:30 pm	Incidencia para la IAC	Jack Frazier/Hedelvy Guada	Acetatos	Guía Facilitación II
<b>Día/Day</b>	<b>Hora/Hour</b>	<b>Actividad</b>			
IV	8:00 AM	Gira de campo			
(12/10)	9:00 AM	Saint Herman Cave			
Jueves		Charla Marcadores por satellite	Isaias Majil	Acetatos	Presentación XIV
	10:00-12:00	Visita a los alrededores de SHC	David Craig		
	12:00-2:00	Almuerzo	CPV		
	2:30-4:00	Blue Hole National Park	David Craig		
	4:00-6:00	Viaje a GP.			
	6:00-7:00	Trabajo grupal caso Gales Point	Lineth/Walter	Acetatos	Guía Facilitación III
	7:00-8:00	Revisión de las propuestas de resolución	Isabel Naranjo/Carlos Molinero	Acetatos	Doc. Producido IV
	8:00-9:00	Cena en la villa			
	9:00-9:30	Viaje en Bote	Alfonzo Aviles y Nicole Auil		
	9:30-11:30	Visita a playa de anidación	Leroy Andrewin		
<b>Día/Day</b>	<b>Hora/Hour</b>	<b>Actividad</b>			
V	8:30-9:30	Desayuno			
(13/10)	9:30-10:15 am	Recomendaciones grupales Gales Point	Didiher Chacón		
Viernes	10:15-11:15 am	Resoluciones	Isabel Naranjo/Carlos Molinero	LCD	Presentación XV
	11:15-1:00 pm	Necrocias y Anatomia			
	1:00-2:00 pm	Almuerzo			

	2:00-3:00 pm	Necropsias y Anatomia (práctica)	Carlos Orrego	Acetatos/Video	
	3:00-4:00 pm	Resoluciones	Marco Solano	Acetatos/	
	4:00-5:30 pm	Resoluciones	Issaias Majil		
	5:30-6:30 pm	RAMSAR	Didiher Chacón	Acetatos.	Guía Facilitación IV
	6:30-7:00	Marcadores por satélite			
	7:30-8:15	Las Baulas del Pacífico			
	8:30-.....	Actividad social/Barbacoa	Celina	Acetatos	Doc. Producido VI
		Barbacoa de cierre	Celso Poot/Alfonzo Aviles		
<b>Día/Day</b>	<b>Hora/Hour</b>	<b>Actividad</b>			
VI	7:00-8:00	Desayuno			
(14/10)	8:00-9:00	Sistema de elección de coordinadores nacionales regional/C29V taller regional	Lineth Cordoba	Acetatos	
Sábado	9:00-11:00 am	Actividades de cierre:	Alfonzo Aviles		
		a. Conclusiones y resoluciones	Didiher Chacón		
		b. Compromisos particulares			
		c. Acciones futuras			
		d. Palabras de invitados especiales			
		e. Resoluciones	Isabel Naranjo		
		f. Entrega de certificados	Alfonzo Aviles		
	11:30-12:00	Almuerzo			
	12:00-2:00	Viaje al aeropuerto	Alfonzo Aviles/CZ/		
	2:00-4:30	Chequeo			
	4:30 PM	Salida de los participantes			

# INTRODUCCIÓN

Los países latinoamericanos y los caribeños están dotados de un peculiar e importante patrimonio oceánico. Varios de los esteros más grandes y productivos del mundo se encuentran en la Región. El sistema de arrecifes coralinos que hay en las costas de Belice es la segunda barrera de arrecifes de coral más importante en el mundo (BID 1996).

Muchos de los recursos marino-costeros se encuentran "asaltados" desde diversos frentes y desde varias fuentes. Dependiendo de su ubicación, éstos sufren una innumerable cantidad de atropellos directos o indirectos, pero generalmente provocados por el hombre. Es generalizada la opinión de que estos ecosistemas marino-costeros están siendo "depredados" de manera global, aunque las cifras confiables son pocas, World Resources (1998) establece por ejemplo que el 58% de los arrecifes coralinos están en riesgo por las actividades humanas y que el 27% de ellos están en alto o muy alto riesgo.

Muchos de estos bienes y sus servicios han estado subvalorados en el pasado, un ejemplo del descuido político por el cual están pasando estos recursos es que las legislaciones con competencia para regular su uso en una buena cantidad tienen hasta cincuenta años de antigüedad, lo que provoca una insuficiencia de control para los impactos y la sobreexplotación que se da en la actualidad.

Sin embargo, la colaboración de las zonas marino-costeras al desarrollo sustentable es objeto de un cada vez mayor reconocimiento entre los Estados litorales y la población en general; una nueva generación de fiscales ambientales y legislación con jurisprudencia está siendo emitida, además de una variedad de decretos que buscan la conservación de especies especiales (p.e. tortugas marinas, delfines, ballenas). El World Resources (1998) estableció que los servicios de los ecosistemas, prestados en 17 diferentes categorías podían ser estimados en \$33 trillones, servicios como regulación del clima, producción de alimento, recreación, entre otros.

Por consiguiente, el futuro de estos cuerpos de agua y los recursos bióticos que en ellos habitan han de interesar a todos. Si bien para la mayoría, la imagen de vastedad que nos muestran los océanos y la percepción de no poderlos diezmar; hay que señalar que las zonas costeras como áreas de transición entre el continente y el mar reflejan las más atroces barbaridades del ser humano para con los océanos.

En el presente existen ocho especies representes de las familias Cheloniidae y Dermochelyidae, los miembros vivientes de las tortugas marinas. La primera familia incluye a *Caretta caretta* (caguama o cabezona), *Eretmochelys imbricata* (Carey), *Lepidochelys olivacea* (parlama, paslama o lora), *Lepidochelys kempii* (lora, no está en Centroamérica), *Chelonia mydas* (verde o blanca), *Natator depressus* (espalda plana, no está en Centroamérica) y *Chelonia agassizii* (la verde del Pacífico, negra o prieta); mientras que la segunda familia solamente posee una especie viviente, la *Dermochelys coriacea* (baula, laúd, canal).

En la actualidad no se conoce el tamaño de las poblaciones de tortugas marinas que encontraron los europeos a su llegada a América pero Jackson (1997) estimó que para esa época las poblaciones sólo de tortugas verde rondaban entre 33 y 39 millones de adultos. Bjorndal et al. (en prensa), estimaron entre 38 y 600 millones, incluyendo adultos y juveniles.



Con toda seguridad, esa cantidad de tortugas debió tener algún papel importante en la dinámica de los ecosistemas.

Bouchard y Bjorndal (en prensa), recientemente determinaron que solamente entre 25 a 39% de la materia y energía que la tortuga caguama deposita en una playa como huevos, puede retornar al océano en forma de crías o neonatos. Así que 14,305 nidos de tortuga cabezona en 21 kilómetros de playa en La Florida contribuyen en: 9,800 kg de materia orgánica; 2,200 kg de lípidos; 1,030 kg de nitrógeno; 93 kg de fósforo y 268,000,000 kilojulios de energía.

En el caso de la tortuga verde, si fueran 17,000,000 hembras anidando en el Caribe, asumiendo un contenido en los nidos similar al de la cabezona, la tortuga verde contribuiría con: 1,600,000 kg de materia orgánica; 365,000 kg de lípidos; 170,000 kg. de nitrógeno; 15,500 kg de fósforo; y 44,500,000,000 kj de energía en la playa (Bouchard y Bjorndal (en prensa).

Es claro que las tortugas tienen una contribución substancial, al promover el crecimiento de las plantas que estabilizan las playas y protegiendo los ambientes de anidación. La tortuga carey tiene el papel de mantener la dinámica de los arrecifes, ya que come esponjas que pueden encerrar y asfixiar el arrecife. Cuando las tortugas verdes forrajean en el mar en los pastos marinos, están incrementando la productividad de estas áreas, tal y como lo hacen los grandes mamíferos en la tierra (Thayer et al. 1984; McNaughton 1985). De esta manera, sólo queda esperar que el ecosistema sea sostenible con el pequeño número de tortugas que hoy existe.

Según la opinión de Frazier (1999), millones de tortugas marinas que llegan a las playas, fertilizan las costas de miles de islas y zonas costeras de los continentes. Esta ola de nutrientes que llega a la orilla, es impulsada al interior de la tierra en sucesivas olas de transporte biológico. Año tras año, toneladas de nutrientes y billones de kilojulios de energía en un ciclo regular predecible, han llegado a lo largo de decenas y millones de años.

Sin embargo, se cree que el presente número de tortugas marinas es insuficiente para la sustentabilidad económica, biológica, ecológica, cultural o espiritual. Por esto, es necesario encontrar una forma de incrementar sus poblaciones a niveles de sostenibilidad (Frazier 1999).

Se evidencia en la herencia cultural, a lo largo y ancho del Istmo que las diferentes culturas nativas de la Región hicieron y hacen uso de los recursos marinos, incluyendo las tortugas marinas.

Así, las tortugas marinas han jugado un papel muy importante como elemento místico, como la relación especial que desarrollaron los aborígenes americanos con el ambiente, adorando las divinidades naturales. Las tortugas marinas fueron escogidas como temas de leyendas, como cuerpos donde encarnan los espíritus del bien y también del mal. Han sido vistas como mensajeras de la divinidad y como el rebaño de algunas tribus.

Las pruebas materiales como la cerámica, la escultura en piedra y la valiosa orfebrería, delatan que los indígenas usaron como tema a las tortugas marinas. Definitivamente los nativos de esta zona tropical de América, sentían una atracción y le daban una valoración especial a estos reptiles.

Grupos indígenas como los Caribes, Wayuú, Kunas, Miskitos, Guajiros, Ramas, Garifunas, Nöbes y otros grupos usan las tortugas marinas como fuente nutritiva, reconociendo así que son importantes fuentes de proteína para la dieta de la gente.

Actualmente, mucha de la herencia cultural en la cual se involucra a las tortugas marinas radica en las historias, fábulas y leyendas que son transmitidas verbalmente de una generación a otra. El uso artístico y místico de las tortugas marinas no se cuantifica con un valor económico, pero cuando ellas son tasadas desde el punto de vista gastronómico la situación cambia.

Además de aportes en lo místico, lo artístico y lo gastronómico, las tortugas marinas han constituido uno de los elementos atractivos para la migración de pueblos. En tiempos pasados, comunidades se desplazaban a lo largo de litorales e islas en busca de tan apreciado animal para cosecharlo, lo que representa además un valor histórico de estos reptiles.

Según Chacón (1999), la instalación de algunas comunidades costeras que hoy se conocen, se dieron por las migraciones de humanos a zonas de agregación y anidación de quelonios. Abundantes relatos de los indígenas Miskitos manifiestan cómo se movilizaban por Centroamérica buscando tortugas. Para el siglo XVII estos grupos autóctonos vendían tortugas verdes vivas a los ingleses; quienes las mantenían vivas en sus travesías de América a Europa consumiéndolas una a una. Además de alimentar marineros, se utilizaban para dar de comer a los colonizadores, esclavos y surtir el mercado en Europa.

Los tortugeros afrocaribeños visitaron varios sitios en Centroamérica y el Caribe a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, navegando a remo y vela desde Bocas del Toro (Panamá) y desde la costa nicaragüense. Arribaban en marzo y se quedaban hasta setiembre, dedicados a la pesca con arpón de las tortugas marinas. Todas sus actividades giraban en torno a las tortugas. Juntaban los caparazones de carey y los vendían en Bocas del Toro, para ser exportados a Alemania con la finalidad de hacer peines y botones (Palmer 1986).

A mediados del siglo XVIII, florece la mezcla de las culturas africanas y europeas. Estos grupos, desarrollaron economías cimentadas en las tortugas marinas y aunque los indígenas las usaron y consumieron en cantidades sustanciales, fueron solamente como fuente de alimento y no consideradas como una importante fuente de dinero. Así sobrevino la explotación en gran escala de las tortugas marinas, que combinó los usos indígenas con los foráneos llevando al declive de las poblaciones.

En este marco, la carne y los huevos de tortugas marinas tienen además de un simbolismo nutritivo, un papel especial en estas sociedades costeras. Por eso "tortuguear" es un modo de vida, un estilo, una cultura, más que meramente el consumo de proteína. Según Nietschman (1995), la tortuga verde ha sido la especie más explotada en el Caribe y constituye por ejemplo el 70% de la proteína animal que consumen los Miskitos en Nicaragua.

La cacería para subsistencia, la cacería comercial y la recolecta de huevos en esas mismas categorías, son actividades vernáculas en Centroamérica. La explotación indiscriminada, oportunista e incontrolada, ha reducido a niveles críticos poblaciones de tortugas marinas en los últimos dos siglos. Por otro lado, el hombre ha provocado la pérdida y alteración de hábitats

vitales para estos reptiles tan importantes como componentes de sus sistemas ecológicos y como fuentes de proteína animal.

El uso de las tortugas marinas puede ser categorizado como consumista o no consumista. Además, la gente valora a las tortugas marinas por razones comerciales, recreacionales, científicas, estéticas y espirituales.

La ubicación de productos de tortugas marinas en el mercado ha traído la asignación de valores económicos, y frecuentemente esto trae a confusión términos como valor, uso y comercio. Si las tortugas marinas están siendo usadas para algún propósito, esto tiene un valor, pero este puede ser un valor tangible o intangible, como lo místico y espiritual.

De los reptiles, las tortugas son la fuente más importante de huevos. Tienen usos industriales y nutricionales, la producción de aceite y la creencia de que poseen propiedades medicinales así como afrodisíacas, hacen que sean altamente explotados. El precio del huevo varía desde US\$0.02-US\$5 la unidad, la mayoría se recolecta para el uso doméstico y el mercado local, aunque hay indicios de comercio transfronterizo. Hay pruebas que demuestran la existencia de un mercado negro de huevos de América Central hacia los Estados Unidos.

Además, las tortugas han sido explotadas en la región para la producción de cuero. Según Redford y Robinson (1991), el cuero de tortugas marinas proviene mayormente de tortuga lora (*Lepidochelys olivacea*) y tortuga verde (*Chelonia mydas*).

Por otro lado, los caparazones mayormente explotados son los de tortuga verde (*Chelonia mydas*) y tortuga Carey (*Eretmochelys imbricata*). Entre 1970 y 1992, se exportaron al mercado japonés, cerca de 754 toneladas métricas, con un promedio de 33 ton/año, equivalente a la muerte de 712,000 tortugas (53% provino de América Latina y el Caribe).

En general, las tortugas marinas han marcado un hito en la historia social, cultural y económica de la región centroamericana. Además es indudable el valor carismático que este grupo de animales ha desarrollado; valor que debe ser cuantificado también.

Pero su condición poblacional actual demuestra que se encuentra en claro declive en la mayoría de los casos, además es evidente que los usos más típicos que las poblaciones humanas de la región les dan a estos reptiles son empleos que no integran medidas de sustentabilidad, lo que tarde o temprano deparará en la exterminación de varias colonias importantes.

Estas y otras razones nos llevan a proponer actividades que atenúen y mejoren el estado de la conservación de estos importantes quelonios en la región de Centroamérica.

## **Antecedentes:**

Desde los años setenta cuando se iniciaron los esfuerzos de marcación de tortugas marinas en el Pacífico de Centroamérica y en relación con la presencia de poblaciones compartidas en la región, se inició con la idea de una red Regional para el desarrollo de trabajo en este campo.

No es sino para 1996, cuando por iniciativa de varios socios en Guatemala (ARCAS, DIGEBOS y BANAPAC) que se organiza el I Taller Regional. Este evento fue desarrollado con el apoyo de algunos de los socios del grupo de tortugas marinas que DIGEBOS en Guatemala había conformado años atrás. El Taller se desarrolló en el Puerto de San José teniendo como centro de actividades a la Base Naval del Pacífico.

Este primer Taller nació como una necesidad para el trabajo conjunto entre los países que comparten poblaciones de tortugas marinas, pero además como el medio por el cual pueden solventarse algunas de las brechas que limitan la conservación efectiva de las tortugas marinas. Los objetivos de este Taller fueron:

- a. Mejorar las técnicas de conservación de tortugas marinas, especialmente el manejo de viveros.
- b. Fortalecer la red guatemalteca y regional de conservacionistas de tortugas marinas.
- c. Incentivar actividades regionales como estrategias para la conservación de la tortuga marinas.

Este Taller fue atendido por más de 40 participantes guatemaltecos y 12 participantes Regionales.

El segundo Taller Regional se llevó a cabo en setiembre de 1997 en el Parque Nacional Tortuguero, Costa Rica y fue organizado así como facilitado por el personal de la Asociación ANAI. El objetivo general del evento fue: Promover la conservación y el uso sustentable de las colonias anidadoras de tortugas marinas que habitan o anidan en el Istmo centroamericano mediante la ejecución de un Taller participativo. Mientras los objetivos específicos fueron:

- a. Capacitar a representantes de todos los países de Centroamérica en asuntos vitales para la conservación de las diferentes especies de tortugas marinas en sus respectivos países.
- b. Fomentar la discusión en mesas redondas de temas de interés común.
- c. Crear los lineamientos para dictar acciones específicas en busca de estabilizar la sobrevivencia de las poblaciones de tortugas marinas en América Central.
- d. Diseñar un plan de acción común para los países de América Central en busca de la conservación y uso sustentable de las tortugas marinas.
- e. Concertar, acordar y dar seguimiento a acciones en cada uno de los países de Centroamérica.
- f. Editar, validar y publicar una memoria del Taller.
- g. Establecer los mecanismos para realizar un siguiente evento en un periodo no mayor a dos años después de la realización del presente Taller.
- h. Fomentar la participación del Estado y la Sociedad Civil.

En esta actividad tuvieron siete charlas magistrales, 6 mesas de trabajo, giras tanto diurnas como nocturnas, actividades de discusión para el Convenio Tripartito de Costa Rica, Panamá y Nicaragua, la Convención Interamericana para la Protección de la Tortuga Marinas y trabajo de planificación para generar los primeros lineamientos de los planes de acción de cada uno de los países. El Taller tuvo la participación de 54 personas que representaron varios sectores en Centroamérica.

En abril de 1999 se llevó a cabo el III Taller Regional para la conservación de las Tortugas Marinas en Centroamérica, ejecutado en Shiroles, Talamanca, Costa Rica. En este evento participaron representantes de todas las naciones de la región para un total de 60 personas. El objetivo general del evento fue conservar las colonias de tortugas marinas que habitan, se alimentan y desovan en las costas y aguas jurisdiccionales de América Central.

Los objetivos específicos de este encuentro fueron:

- a. Consolidar la Red Regional de Organizaciones y personas que trabajan para la conservación de las tortugas marinas.
- b. Dar seguimiento a los acuerdos del II Taller Regional.
- c. Organizar las redes de trabajo de cada país en torno al diseño y monitoreo permanente del plan nacional de recuperación de tortugas marinas.
- d. Diseñar y ejecutar acciones de capacitación y de intercambio que fortalezcan el trabajo Regional en el largo plazo.

### **Resultados y productos de la Red Regional**

- a. Tres Talleres Regionales.
- b. Taller Nacional en Nicaragua (17 participantes, 1997).
- c. Campaña binacional de educación ambiental Talamanca-Bocas del Toro.
- d. Planes de recuperación para Panamá y Costa Rica.
- e. Revisión del Plan de Recuperación en Belice.
- f. Plan estratégico para Honduras.
- g. Plan estratégico para El Salvador (en proceso).
- h. Revisión y cambios a los marcos legales sobre tortugas marinas en Centroamérica.
- i. Formación de Redes Nacionales en cada país.
- j. Fomento a nueva legislación en la región.
- k. Firma de tres países de la región para la Convención Interamericana (33% de los firmantes son de Centroamérica).
- l. Participación en XVIII, XIX y XX Simposio de Biología y Conservación de Tortugas Marinas de al menos 25 personas de la región.
- m. Cursos y Talleres de capacitación para los socios de la región.
- n. Fomento del convenio tripartito, Costa Rica, Nicaragua y Panamá (sólo falta Nicaragua de firmar).

### **Algunos de los productos son:**

- a. Memorias de todos los eventos regionales y nacionales.
- b. Reglamentos, decretos y leyes.
- c. Materiales educativos impresos.
- d. Afiches y presentaciones orales en Simposios internacionales.
- e. Documentos, informes y resúmenes de actividades asociadas.

### **Donantes que nos han apoyado:**

- a. PROARCA-COSTAS
- b. PROARCA-CAPAS
- c. Frankfurt Zoological Society.
- d. People Trust for Endangered Species.
- e. The Nature Conservancy

- f. Banco Mundial
- g. UICN
- h. WWF
- i. WIDECAS
- j. Columbus Zoo y otros.

Por esa importancia biológica, económica y social, es que los Gobiernos y sociedades prestan cierta atención a estos reptiles. Una de las acciones más importantes es que los Gobiernos han realizado esfuerzos ingentes para adherirse y ratificar convenios internacionales que faciliten los esfuerzos de conservar un animal que es altamente migratorio, que tiene su ciclo de vida repartido en varios ecosistemas y que tarda varias décadas para alcanzar la madurez.

El IV Taller Regional centró sus esfuerzos en:

- Fortalecer la capacidad humana instalada en la región por medio de la capacitación oportuna que resuelva algunas de las brechas encontradas.
- Promover el trasiego de la información más reciente entre los actores claves de la región
- Mantener el proceso continuo de la alianza que representa esta red y evaluar sus impactos en la región.
- Instar a las partes en cada nación para que promuevan procesos similares en busca de la estandarización en la conservación, marco legal y conciencia pública.

### **LITERATURA CITADA:**

- Bjorndal, K.A., A.B. Boulton, y M. Chaloupka. En prensa. Green turtle somatic growth model: evidence for density dependence. *Ecological Applications*.
- Bouchard, S.S., y K.A. Bjorndal. En prensa. Sea turtles as biological transports of nutrients and energy form marine terrestrial systems. *Ecology*.
- Chacón, D. 1999. Anidación de la tortuga *Dermochelys coriacea* (Testudines: Dermochelyidae) en playa Gandoca, Costa Rica (1990 a 1997). *Rev. Biol. Trop.* 47(1-2): 225-236.
- Frazier, J.G. 1999. Community-based conservation. Pp. 15-18 En. Eckert, K.L., K.A. Bjorndal, F.A. Abreu-Grobois, y M. Donnelley (Editor). *Research and Management Techniques for the Conservation of Sea Turtles*. IUCN/SSC Marine Turtle Specialist Group Publication No 4. Center for Marine Conservation, Washington, DC. 235p.
- Jackson, J.B.C. 1997. Reefs since Columbus. *Coral Reefs* 16, Supplement:S23-S33.
- Palmer, P. 1986. "Wa happen man": la historia de la costa talamanca de Costa Rica, según sus protagonistas. San José. Instituto del libro. 402 p.
- World Resources. 1998. *A Guide to the Global Environment*. Oxford University. New York. 369 p.

# CAPÍTULO I

## TRATADOS INTERNACIONALES

### A. CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES.

#### 1. INTRODUCCION A LA CITES Y A LA COP11. Charla presentada por Didiher Chacón. Coordinador Red Regional, Asociación ANAI.

##### Qué es CITES?

La Convención sobre Comercio Internacional de Especies Silvestres de Flora y Fauna en Peligro de Extinción (CITES) es un acuerdo internacional que entró en vigencia en 1975. Ésta es también conocida como la Convención de Washington, debido al nombre de la ciudad en la cual fue adoptada en 1973. A la fecha, [146 países](#) han firmado el tratado, llegando a ser éste uno de los más grandes convenios sobre conservación que existen en el mundo entero. Los más recientes signatarios incluyen Azerbaijón, Fiji, Mauritania y Grenada.

- La Convención sobre Comercio Internacional de Especies Silvestres de Flora y Fauna en Peligro de Extinción (CITES) es un convenio en vigencia desde 1975;
- Es el único convenio global cuyo enfoque es la protección de especies de plantas y animales bajo un comercio internacional sin regulación;
- Los tres apéndices de compromiso de CITES: Apéndice I, el cual protege especies amenazadas contra todo tipo de comercio internacional; Apéndice II, regula el comercio de especies no amenazadas de extinción pero que puede llegar a estar amenazadas si el comercio sigue sin regulación y Apéndice III, el cual da a los países la opción de enlistar especies nativas ya protegidas dentro de sus fronteras;
- El compromiso de 146 países miembros al principio establecido por CITES - en particular, que ningún comercio de plantas y animales protegidos es sostenible; un proceso a través del cual países miembros trabajan juntos para garantizar que el comercio de vida silvestre es llevado a cabo en conformidad con el acuerdo; una Oficina Central del Cuerpo Administrativo establecida en Génova, Suiza, proporciona documentos originales en tres lenguajes: Inglés, Francés y Español;
- Una reunión bienal de los países miembros atienden la Conferencia de las Partes por dos semanas, donde ellos revisan cómo está trabajando el acuerdo, resuelven asuntos políticos y determinan cuáles listas de especies protegidas necesitan ser enmendados;
- Una conferencia que también permita la asistencia sin derecho a voto de organizaciones no gubernamentales representando intereses de conservación, bienestar animal, comercio, zoológicos y científicos y cuya presencia generalmente resulta en la introducción de datos adicionales a los asuntos complejos bajo discusión y estimula el debate constructivo;
- Reuniones Técnicas Anuales pertinentes a animales, plantas y asuntos relacionados con CITES.

## **CRONOLOGÍA DE CITES:**

### **El nacimiento de CITES**

- ✓ 1963: CITES fue propuesta en la 8va Asamblea General de la UICN
- ✓ 1964, 1969, 1971: reportes de UICN circulados a Gobiernos
- ✓ 1969: s. 5(b) del Acta de Especies en Peligro de Extinción de EEUU indica "la conveniencia de una reunión ministerial internacional antes del 30 de junio de 1971" para concluir "una convención internacional de compromiso en la conservación de especies en peligro de extinción"
- ✓ 1971: EEUU critica informe sobre deficiencia en controles de importación y protección de especies marinas; firmando retrasado, EEUU y Kenia preparan sus propios reportes
- ✓ 1972: EEUU, Kenia y UICN preparan un informe combinado.
- ✓ 1973 (3 de marzo): CITES es firmada por 80 naciones en la Conferencia de Washington

### **CITES Entra al escenario**

- ✓ 1975 (1 de Julio): CITES entra en vigencia
- ✓ 1976: COP1, Berna, Suiza - Adoptado Criterio de Berna
- ✓ 1979: COP2, San José, Costa Rica - Establecido Vínculo con Comisión Ballenera
- ✓ 1981: COP3, Nueva Delhi, India - Se enlistan todos los papagayos que no lo estaban en la lista del APÉNDICE II
- ✓ 1983: COP4, Gaborone, Botswana - Enmienda Gaborone aceptada (aún no está en función)
- ✓ 1985: COP5, Buenos Aires, Argentina - Alerce enlistado en APÉNDICE I
- ✓ 1987: COP6, Ottawa, Canadá - Vicuña bajado de la lista con restricciones
- ✓ 1989: COP7, Lausanne, Suiza - Elefante Africano enlistado en APÉNDICE I

### **CITES en los 90's**

- ✓ 1992: COP8, Kyoto, Japón - Se da inicio a la Revisión Significativa del Comercio; se aprueba Resolución sobre "beneficios del comercio"
- ✓ 1994: COP9, Fort Lauderdale, EEUU - Se adopta Nuevo Criterio de Enlistado; Rinoceronte Blanco de Sur Africa bajado de la lista
- ✓ 1997: COP10, Harare, Zimbabwe - Elefante Africano bajado de la lista por tres países; Partes rechazan bajar de la lista a la Ballena Minke y a la Tortuga Carey; se reafirma el establecimiento del Vínculo con Comisión Ballenera.
- ✓ 2000: COP11, Nairobi, Kenia - Partes rechazan propuesta para bajar la tortuga Carey y reabrir el comercio.

### **¿Porqué es necesario CITES?**

El comercio internacional de vida silvestre es un gigantesco negocio, estimado en varios billones de dólares anualmente y que involucra más de 350 millones de plantas y animales cada año. Con la pérdida de hábitat y el incremento de la explotación local de los recursos de vida silvestre, el comercio internacional puede plantear una mayor amenaza a la sobrevivencia de especies amenazadas y en peligro de extinción.



## ¿Cómo trabaja CITES?

La Convención acuerda diferentes grados de protección para más de 30,000 especies de plantas y animales dependiendo de su estatus biológico y el impacto que el comercio internacional podría tener sobre este estatus.

Los países miembros, conocidos como Partes, actúan juntos para prohibir el comercio internacional en una lista acordada de especies de plantas y animales amenazadas de extinción. Esta lista, conocida como **Apéndice I** de la Convención, incluye, por ejemplo, todos los monos grandes; varios felinos grandes como los guepardos, los leopardos de nieve y los tigres; numerosas aves de rapiña, grullas y faisanes; todas las tortugas marinas; muchos cocodrilos, tortugas terrestres y serpientes; y algunos cactus y orquídeas. Sin embargo, pueden ser exportadas e importadas para propósitos no comerciales. Ejemplos de especies en el Apéndice I de CITES son: tigres, elefantes asiáticos, chimpancés, ballenas jorobadas, lapas rojas, tortugas marinas.

**Apéndice II** de CITES incluye aquellas especies que, aunque no están necesariamente amenazadas de extinción, pueden llegar a estarlo a no ser que el comercio esté estrictamente regulado con orden de evitar que su utilización sea incompatible con su supervivencia. Las especies también pueden ser enlistadas en el Apéndice II si sus partes o productos puedan no ser fácilmente distinguidos de aquellos otras especies listadas en el Apéndice I o II de CITES. El Comercio Internacional de especies del Apéndice II está permitido, pero es estrictamente controlado. Las Partes pueden únicamente conceder un permiso de exportación de estas especies después de que se haya determinado que la exportación no será perjudicial para la supervivencia de estas especies. Ejemplos de especies listadas en Apéndice II son: osos negro americano, cebras de la montaña hartmann, iguanas, caoba de la costa pacífica, palma triangular.

**Apéndice III** de CITES incluye aquellas especies que alguna de las Partes ha identificado como objeto de regulación para explotación dentro de su jurisdicción y necesita la cooperación de las otras Partes para monitorear el comercio internacional de estas especies. Tal cooperación es realizada primordialmente por la emisión de permisos de exportación por un Estado, el cual ha incluido la especie en el Apéndice III (éstos podrían ser otorgados únicamente si el espécimen no fue obtenido en contravención a las leyes de exportación de la Parte) y por la emisión de certificados de origen por otros Estados que exportan especies del Apéndice III. Ejemplos de especies listadas en el Apéndice III y los países que los listaron son: perezoso de dos dedos (Costa Rica) y caoba de hoja grande (Costa Rica, Brasil, México).



Un permiso de exportación de CITES para cualquier espécimen vivo de una especie listada en cualquiera de los Apéndices CITES, podría ser concedido únicamente cuando la autoridad de manejo de la Parte exportadora esté satisfecha con la forma en que será preparado y embarcado, de tal manera que minimice el riesgo de lesión, daño a la salud o de tratamiento cruel.

Se espera que las Partes de CITES implementen y hagan valer las estipulaciones de los tratados a través de su legislación interna. Cada Parte deberá establecer una autoridad de manejo CITES para emitir permisos de importación y exportación, monitorear el comercio de especies en CITES y recopilar información y presentar reportes del comercio anual. Así mismo cada Parte deberá establecer una autoridad científica CITES para proporcionar facultad científica en las decisiones de importación y exportación. Algo fundamental en esta tentativa es el uso del elemento precautorio en casos de incertidumbre: el comercio no se deberá permitir a menos que haya suficiente información que garantice que una especie esté protegida de la sobreexplotación.

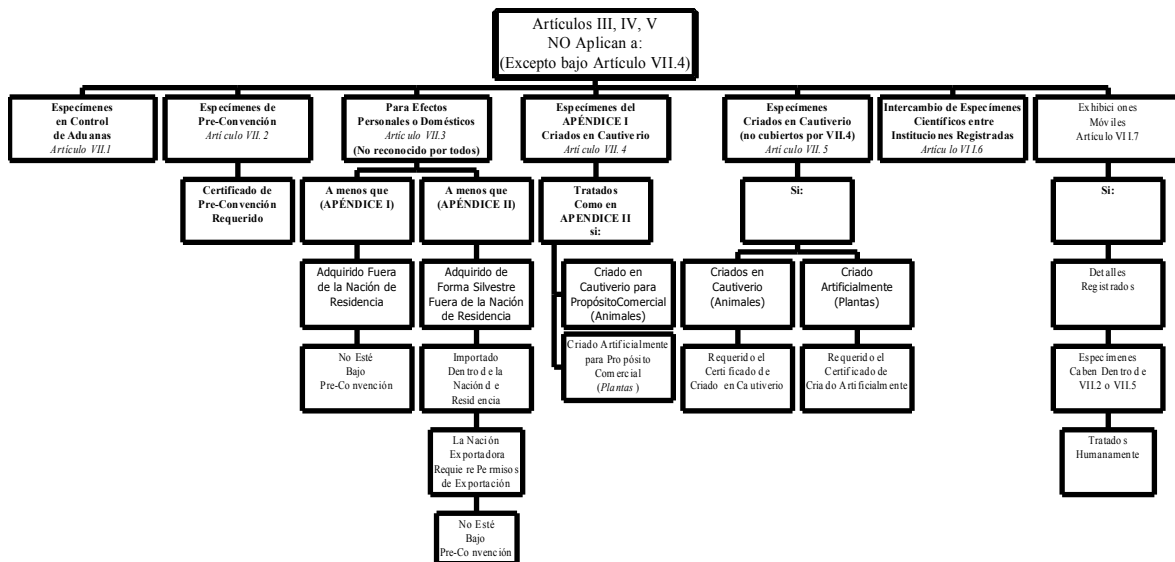
Las Partes consideran y votan sobre propuestas para agregar o quitar especies de los Apéndices I y II en sus bienales (o trienales) reuniones de la Conferencia de las Partes (COP's). Las Partes pueden unilateralmente agregar especies al Apéndice III en cualquier momento.

Las COP's de CITES también brindan una oportunidad a las Partes para considerar y votar sobre resoluciones que interpreten el lenguaje del convenio. Por ejemplo, las Partes han aprobado resoluciones aportando su criterio para las especies listadas en los Apéndices de CITES, a saber un mecanismo para analizar el comercio de especies en el Apéndice II y así asegurar que éste no perjudica la supervivencia de esas especies y un procedimiento para

operaciones de confirmación y certificación de la crianza en cautiverio o "ranching" para propósitos comerciales de especies listadas en el Apéndice I de CITES.

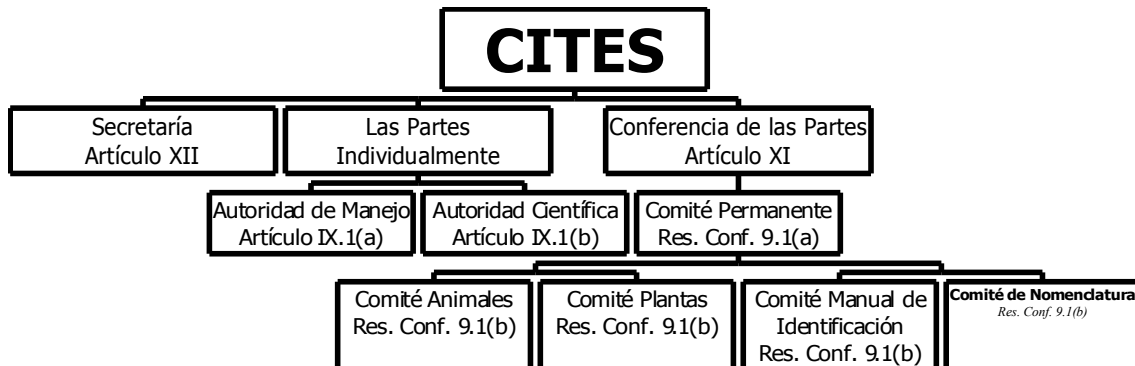
Existen tres comités de CITES - el Comité Permanente, el Comité de Animales, el Comité de Plantas - cada uno compuesto por Partes representantes de cada una de las seis regiones geográficas [Oceanía, América Latina y el Caribe, Africa, Asia, Europa y América del Norte] y están activos entre los COP's.

Las Partes también convienen en regular el comercio a través de un sistema de permisos de muchas otras especies que podrían llegar a estar amenazadas de extinción si el comercio no es estrictamente controlado.



### ¿Quién ejecuta CITES?

Cada país debe designar una autoridad de manejo para emitir permisos sobre el comercio de especies listadas en los Apéndices de CITES. Los países miembros deben también designar una autoridad científica que aporte recomendaciones sobre las importaciones y exportaciones. La aplicación de CITES es muchas veces la responsabilidad y labor de las Agencias de Aduanas, de Policía y/o similares.



## ¿Qué es la Secretaría de CITES?

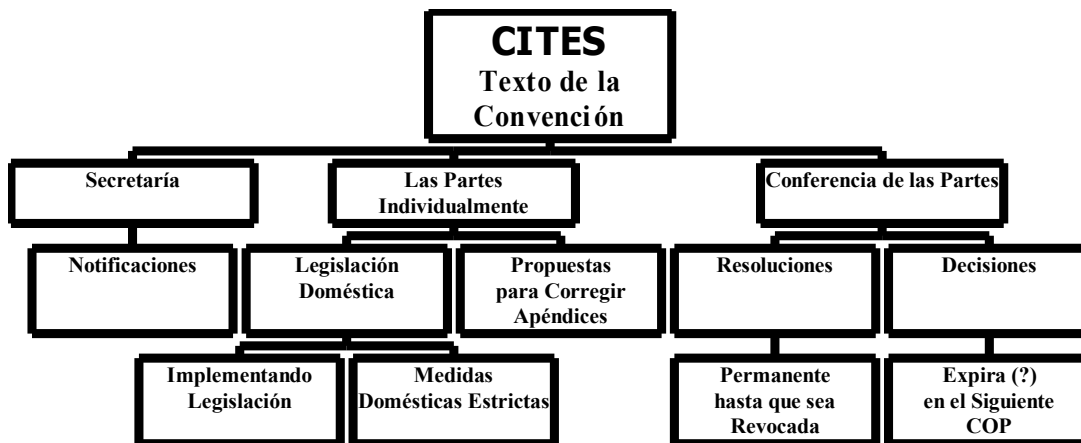
La Secretaría de CITES, localizada en Génova, Suiza, vigila la implantación del convenio sobre un nivel más global. Ésta organiza las reuniones de la Conferencia de las Partes de CITES, las cuales son celebradas por las Partes para discutir asuntos de desarrollo así como para revisar y enmendar los Apéndices donde sea necesario.

La Secretaría:

- Suministra información sobre el comercio y da soporte técnico a los países Partes;
- Actúa como un enlace entre los países Partes;
- Contrata estudios sobre el comercio;
- Informa a los Gobiernos y al público en general sobre la evolución del comercio de especies silvestres de CITES;
- Investiga posibles violaciones a CITES y amenazas del comercio a la vida silvestre; y
- Organiza reuniones de la Conferencia de las Partes (COP's).

## ¿Qué es la Conferencia de las Partes?

Las Partes de CITES se reúnen aproximadamente cada dos años y medio en una COP. Durante esta reunión de dos semanas de duración, ellos revisan y votan sobre resoluciones propuestas y decisiones tomadas para mejorar la efectividad de CITES y enmiendan o corrigen las listas de especies protegidas en los Apéndices de CITES. También resuelven asuntos de política y desarrollo. Atienden delegaciones de los países Partes, representantes de la Secretaría de CITES y la UNEP y aprueban las organizaciones no gubernamentales (ONG's) que asisten como observadores.



## ¿Cómo trabajan los Comités Permanentes, de Animales y de Plantas?

En la COP6 de 1987, las Partes aprobaron una resolución que restablecía el Comité Permanente de CITES y creaba el Comité de Animales y el Comité de Plantas de CITES. Cada Comité se reúne varias veces entre las COP's para trabajar sobre asuntos acordados en las reuniones anteriores del Comité y en las COP's, así como identificar nuevos asuntos que necesiten resolución.

El **Comité Permanente** apoya a la Secretaría con la dirección política y operacional concerniente a la implantación de CITES. El **Comité de Animales** y el **Comité de Plantas** suministra información científica sobre especies, desarrolla y mantiene estandarizadas las listas de especies y analiza el impacto del comercio sobre especies de particular interés.

### **¿Cómo se preparan los países para la COP?**

Cualquier país Parte de CITES puede remitir puntos particulares a la agenda, proponer resoluciones y/o enmiendas o correcciones a los Apéndices para ser considerados por las Partes en una COP. Las Partes deben remitir estos puntos a la Secretaría 150 días antes de realizarse la COP. La Secretaría, el Comité Permanente, el Comité de Animales y el Comité de Plantas pueden también remitir puntos particulares a la agenda y proponer resoluciones en una COP. Grupos de Trabajo establecidos en una COP o reunión de comité pueden también remitir estos puntos particulares a la agenda.

Previo al comienzo de una COP, la Secretaría suministra a las Partes las agendas con todos sus puntos particulares, resoluciones propuestas y enmiendas propuestas para los Apéndices sometidos a consideración. Cada Parte analiza esta información y desarrolla posiciones de negociación.

### **¿Qué sucede en una COP?**

Cada país Parte puede enviar una delegación a la COP para discutir los asuntos a consideración. Representantes de la Secretaría atienden y son responsables de tomar unos minutos de la reunión para entregar a las delegaciones las copias de los documentos de la reunión. Observadores aprobados pueden atender las sesiones de todo el Plenario y las sesiones de los comités (con excepción de la sesión del Comité de Presupuestos) así como aportar comentarios en estas sesiones sobre cualquiera de los asuntos. Sin embargo, no se les permite votar sobre ninguna de las propuestas elevadas a discusión. Además, algunas delegaciones de países sostienen reuniones diarias durante la COP para informar brevemente a las ONG's sobre el desarrollo general de la reunión. El trabajo de la COP es discutido en las sesiones del Plenario, del Comité I, del Comité II y en las sesiones del Comité de Presupuestos.

Antes de la conclusión de la COP, las enmiendas a los Apéndices, resoluciones y decisiones son usualmente aprobadas por las Partes. Es entonces responsabilidad de las Partes y de la Secretaría su ejecución.

### **¿Qué pasa en el Plenario?**

La primera sesión del Plenario abre la COP, establece las reglas de procedimiento y aprueba la agenda de la COP y programas de trabajo. La COP se divide entonces en comités donde la mayoría de los asuntos para consideración de las Partes son discutidos. Aunque los comités hacen recomendaciones al Plenario, el Plenario es el único foro donde las enmiendas y resoluciones son actualmente aprobadas. El Plenario se reúne de nuevo, cercano al final de la COP, para resolver asuntos pendientes, atender recomendaciones de los comités, seleccionar el país anfitrión para la próxima COP y dar por cerrada la reunión.

Durante la sesión de cierre del Plenario, las Partes pueden reabrir la discusión de asuntos de cualquiera de los comités antes de su aprobación. Todos los países Partes con sus delegaciones presentes en la COP deben votar "Sí", "No" o "Abstención" sobre cualquiera de los puntos particulares puestos a votación en los comités y en el Plenario. Países Parte sin una delegación acreditada en una COP no vota en ella.

### **¿Qué pasa en los Comités?**

Los puntos particulares relacionados a las enmiendas propuestas para los Apéndices y otros asuntos científicos son discutidos en el Comité I. Los países Partes pueden proponer listar, subir en la lista, bajar de la lista o sacar de las listas las especies en Apéndices I y II. El Comité I también considera las propuestas respecto a las cuotas de exportación y operaciones del "ranching". Los Delegados de cada Parte pueden asistir. Para ser aceptada una propuesta de enmienda a los Apéndices, ésta debe ser aprobada por consenso o por al menos las 2/3 partes como mayoría de los votos de las Partes votantes. Las determinaciones alcanzadas en el Comité I son retenidas hasta la sesión de cierre del Plenario para su aprobación final.

Los puntos particulares relacionados a la implementación de CITES, incluyendo las resoluciones propuestas, son discutidas en el Comité II. Cada Parte puede enviar delegados a las sesiones de este Comité. Las resoluciones son aprobadas por consenso o por al menos las 2/3 partes como mayoría de los votos de las Partes votantes. Frecuentemente, una resolución propuesta es revisada basándose en la discusión del Comité II y el sometimiento de los grupos de trabajo y así la versión final y revisada es aprobada. Basados en la discusión de un punto particular dado de la agenda en el Comité II, una decisión puede también ser aprobada.

Una decisión encarga a la Secretaría, el Comité Permanente, el Comité de Animales o el Comité de Plantas a tomar una acción relacionada a la ejecución de CITES.

Recíprocamente, una resolución recomienda que las Partes tomen una acción que interprete el texto de CITES. Las determinaciones alcanzadas en el Comité II quedan retenidas hasta la sesión de cierre del Plenario para su aprobación final.

Los asuntos sobre el presupuesto de CITES son discutidos en el Comité de Presupuestos. Este comité no está abierto a ONG's.

## **2. REVISIÓN DE MECANISMOS EN CITES. Charla presentada por Didiher Chacón, Coordinador Red Regional, Asociación ANAI.**

Diversas actividades humanas, como la destrucción de hábitats, la caza y la contaminación ponen en peligro la existencia de miles de especies silvestres. La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) fue aprobada en 1973 con el objetivo de hacer frente a las amenazas derivadas de una actividad específica, a saber, el comercio internacional. Hasta el presente, 150 países se han convertido en Partes en la Convención, convirtiéndola así en uno de los principales acuerdos del mundo sobre conservación y utilización sostenible de especies silvestres.

Incluso dejando de lado la pesca comercial, el comercio internacional de especies silvestres es un negocio importante; se estima que anualmente se comercian 350 millones de

especímenes de fauna y flora por un valor global de miles de millones de dólares. El comercio internacional no reglamentado puede poner seriamente en peligro la supervivencia de las especies más vulnerables, en particular cuando se conjuga con la pérdida de hábitats y otras perturbaciones. La CITES concede diversos grados de protección a más de 30.000 especies de flora y fauna, según su situación biológica y los posibles efectos del comercio internacional sobre éstas.

## **Los Apéndices de la CITES**

La CITES prohíbe el comercio internacional al inscribir en una lista determinada a las especies de flora y fauna silvestres amenazadas de extinción, cuando el comercio es un factor coadyuvante. Dicha lista, denominada Apéndice I de la Convención, incluye entre otros a todos los grandes simios, diversos felinos, como el cheetah, el leopardo de las nieves y el tigre, numerosas aves rapaces, grullas y faisanes, todas las tortugas marinas, muchas especies de cocodrilos, tortugas terrestres y serpientes, así como algunos cactus y orquídeas.

La Convención promueve la utilización sostenible de otras especies amenazadas al reglamentar su comercio mediante un sistema de permisos. Dichas especies han sido incluidas en el Apéndice II; figuran entre ellas todos los primates, felinos, cetáceos, aves rapaces, loros, cocodrilos y orquídeas no incluidos en el Apéndice I.

El Apéndice III incluye a especies reglamentadas en algún país miembro y en relación con la cual se requiere la cooperación de otros países miembros en el control del comercio internacional. Pueden citarse como ejemplo una gran cantidad de especies de aves incluidas en ese Apéndice por Ghana, Malasia y otros países.

Los Gobiernos deben promulgar la legislación nacional necesaria para designar oficialmente a una autoridad administrativa, facultada para expedir permisos comerciales relativos a especies incluidas en la CITES. Los países miembros deben también nombrar a una autoridad científica, encargada de suministrar asesoramiento experto sobre importaciones y exportaciones. Las autoridades nacionales deben contribuir asimismo a la aplicación de la CITES, en estrecha cooperación con los servicios de aduana, de policía y similares.

A medida que disminuyen o aumentan los efectos del comercio sobre una población o una especie, la planta o el animal puede ser incorporado a los Apéndices CITES, retirado de aquellos o transferido de un Apéndice a otro. Esas decisiones deben basarse en la mejor información biológica disponible y en un análisis de la forma en que los distintos tipos de protección pueden influir sobre determinadas poblaciones.

Corresponde observar que la transferencia de una especie del Apéndice I al Apéndice II no entraña forzosamente una "disminución" de la protección conferida a dicha especie. Es, más bien, una prueba de éxito, ya que demuestra que el número de individuos de esa especie ha alcanzado un nivel que admite la reanudación del comercio. Además, puesto que el Apéndice II autoriza el comercio a niveles sostenibles de las especies incluidas en él, puede de hecho contribuir a mejorar su situación, ya que las poblaciones locales intervienen de manera más dinámica en la conservación de aquéllas. Asimismo, puede atraer más respaldo internacional, tanto financiero como práctico, lo que permite incrementar las medidas nacionales de conservación y observancia de la Convención.

## **El orden del día de la COP11**

La Conferencia de las Partes (COP) está compuesta por todos los países que han ratificado la CITES y es la autoridad suprema de la Convención. Se reúne cada dos o tres años y recibe el apoyo de varios órganos subsidiarios, entre ellos el Comité de Flora y el Comité de Fauna (que efectúan exámenes científicos), el Comité Permanente (que actúa como mesa o consejo y que constituye la autoridad interina entre dos reuniones de la COP) y la Secretaría (responsable de organizar las reuniones, preparar la documentación, organizar misiones y prestar otros servicios a las Partes). Mientras que los delegados oficiales son designados por los Gobiernos, los observadores de diversas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales tienen también reservado un importante papel en la estructura de la CITES.

La COP11 se celebrará en los tres idiomas de trabajo de la CITES (español, francés e inglés) y seguirá un orden del día, que contiene asimismo una lista de los documentos de la reunión. El Presidente de la COP será elegido durante la ceremonia de apertura. En consulta con las Partes, se encargará de dirigir los trabajos de la reunión. La sesión plenaria de COP se celebra habitualmente al comienzo de la reunión (que dura dos semanas) y nuevamente al final, cuando aprueba las resoluciones y decisiones de la reunión. En el período intermedio, se reúnen varios comités para examinar los informes presentados por los órganos subsidiarios, cuestiones financieras y presupuestarias, el plan estratégico de la Convención y una serie de cuestiones técnicas de primera importancia.

De particular interés son las propuestas de enmienda de los Apéndices I y II, presentadas por los Gobiernos interesados y numeradas como Propuestas de la 1 en adelante. La Secretaría procedió a una evaluación preliminar de dichas propuestas y presenta sus conclusiones en la Notificación a las Partes No. 1999/97.

Además de las propuestas, la reunión examinó una serie de cuestiones de conservación relacionadas con determinadas especies. Entre otras circunstancias, examinó un documento (Doc. 11.28.1) sobre posibles formas de mejorar el sistema de control del comercio de pieles y trofeos de caza de leopardo. Otro documento (Doc. 11.28.2) reseña el plan nacional de ordenación de la población de markhor de Pakistán. Por su parte, el Doc. 11.29 estudia la problemática relativa a una mejor reglamentación del comercio de especímenes de oso y a un mejoramiento de los regímenes nacionales de control. Tanto el Apéndice I como el Apéndice II incluyen a especies de osos, pero la demanda de trofeos de caza sigue siendo elevada, así como la de utilización de vesículas biliares de oso en medicina tradicional.



El rinoceronte sigue constituyendo un desafío para los defensores de la conservación (Doc. 11.32). Las cinco especies conocidas de rinocerontes fueron incluidas en el Apéndice I en 1977, pero la caza ilegal sigue siendo un grave problema y varias especies se encuentran en una situación de peligro crítico. Las poblaciones de tigre (Docs. 11.30.1 y 11.30.2), también incluido en el Apéndice I, han sido reducidas a sólo unos 5.000-7.000 individuos en el medio silvestre; el comercio ilegal y las múltiples carencias en los sistemas de conservación en Estados del área de distribución clave suscitan preocupación con respecto de la supervivencia de esta especie. Los hipocampos y otros signátidos, en cambio, no gozan de la protección de la CITES (Doc. 11.36). Populares en los acuarios y utilizadas en medicina tradicional, las poblaciones de hipocampos parecen haber disminuido en todo el mundo, tan sólo en los últimos cinco años, en un orden del 25 al 75%. Se debatieron también durante la reunión informes sobre el estado de conservación de la caoba, una valiosa especie de madera (Doc. 11.38.2), así como el comercio de galápagos y tortugas terrestres hacia y en Asia Sudoriental (Doc. 11.35).

### **Propuestas de enmienda de los Apéndices CITES**

A lo largo del tiempo la CITES mejoró los criterios sobre los que se basa para incluir a una especie en el Apéndice I (que prohíbe el comercio) o el Apéndice II (que lo reglamenta). Asigna a los Gobiernos la responsabilidad de justificar sus propuestas en función de criterios científicos y biológicos. Para ello, debe suministrar la mayor cantidad posible de información y de datos sobre tendencias comerciales y de población. Al admitir que no todas las especies en peligro se ven afectadas por el comercio, la CITES evita que se incluyan especies para que las disposiciones especializadas de la Convención no resultarían útiles. Sus decisiones se refieren también a cuestiones prácticas, como la viabilidad de aplicar realmente nuevos controles.

### **Reptiles**

Al igual que el elefante y la ballena, las tortugas dieron lugar a extensos debates en la CdP de 1997. La tortuga de Carey despertó un interés particular, por lo que Cuba (con el copatrocinio de República Dominicana) propone nuevamente (Prop. 40) que su población nacional de esta especie sea transferida del Apéndice I al Apéndice II. Procedería a una venta internacional única a Japón de hasta 6.900 kg de escamas de caparazón procedentes de las existencias registradas. Ulteriormente se establecería un cupo anual de 500 individuos destinados eventualmente a países como Japón, que poseen controles adecuados y se comprometen a no reexportarlos. (Una segunda propuesta, más limitada (Prop. 41), reiteró la solicitud de efectuar una venta única a Japón, pero abandona la idea de un cupo anual permanente; deberá ser examinada por la CdP por que la Prop. 41 fue ratificada.

La propuesta afirma que la población cubana de la tortuga de carey es robusta y suficientemente grande, aunque seguirá siendo fundamental aplicar medidas de conservación eficaces y controles comerciales estrictos. La pesca cubana de tortugas está reglamentada y cualquier exportación procedería de crías en cautividad legítimas. Una venta internacional limitada proporcionaría ingresos a los pescadores locales; además, una parte de dichos ingresos se destinaría a actividades de conservación. La Secretaría consideró que será útil establecer un proceso de consulta permanente en la gran región del Caribe, con objeto de desarrollar una política Regional común en relación con esta especie.

### **3. OBSTÁCULOS Y OPORTUNIDADES PARA EL CONTROL DEL TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE EN CENTROAMÉRICA: CONCLUSIONES DE UN ESTUDIO REGIONAL. Charla presentada por Jorge A. Cabrera Medaglia, Abogado Ambiental, Fundación AMBIO.**

#### **INTRODUCCIÓN.**

Centroamérica constituye una de las zonas geográficas con mayor diversidad biológica del planeta, puente entre las partes sur y norte del continente americano. Su rica diversidad, reflejada en elevados índices de especies de plantas y animales, sus numerosos hábitat y sus diversos paisajes, no se encuentran fuera de peligro. Por el contrario, durante los últimos 20 años las condiciones ambientales y urbanas se han visto seriamente amenazadas por modelos de desarrollo que no han considerado la variable ambiental. Una de las causas, por cierto no la más importante, es el comercio ilegal de vida silvestre. No por casualidad Centroamérica ha sido vista como una zona exportadora o reexportadora de vida silvestre con relevantes dimensiones globales. El hecho de que posiblemente éste no sea el principal problema que amenaza a las especies de flora y de fauna, no implica desconocer sus alcances y sobre todo sus posibilidades de crecimiento.

Dos estudios comprensivos se han llevado a cabo a la fecha. El primero, quizá el más completo en cuanto a objetivos, tiempo e investigación, bajo los auspicios del WWF y la ejecución del CATIE; el segundo realizado por TRAFFIC Además de estudios puntuales sean de orden biológico o legal con que cuenta la región, por medio de diversas instituciones de investigación, tales como el Programa de Vida Silvestre de la Universidad Nacional de Costa Rica.

Sin embargo, producto de la actual tendencia hacia mayores niveles de integración en el área y al creciente papel de instancias tales como la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo y de la cooperación, tal como PROARCA-CAPAS, se ha constatado la necesidad de realizar un estudio orientado hacia el aspecto legal, que permita tomar acciones apropiadas a nivel Regional para la eficaz y efectiva implantación del Convenio Internacional sobre el Comercio de Especies de Flora y Fauna Silvestres amenazadas, conocido como CITES. El mismo, firmado en la ciudad de Washington en 1973 y vigente desde el 1 de julio de 1975, constituye, junto con algunos acuerdos Regionales como el de Lusaka en Africa, el principal instrumento jurídico que controla este tipo de comercio. Hoy más de 144 países son Partes Contratantes de este convenio.

En el marco de este nuevo ambiente de cooperación e integración, devienen necesarios diagnósticos, recomendaciones nacionales y Regionales, así como la adopción de nuevos instrumentos jurídicos o planes de acción apropiados para hacer frente a los retos actuales. Este estudio persigue entonces los siguientes objetivos:

1. Elaborar un diagnóstico sobre el estado de la legislación, las políticas públicas y las prácticas administrativas relativas al comercio de vida silvestre, especialmente el comprendido en CITES.

2. Formular recomendaciones Regionales, en este último caso probablemente a través de un instrumento jurídico, para mejorar el control del tráfico en la zona.

Este artículo tratará de describir y analizar esa legislación y políticas, buscando presentar las diferencias y coincidencias entre los países del área, así como las fortalezas y debilidades que se miran en la región.

## **ALCANCES Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO.**

Es necesario enunciar varios factores que han limitado una mejor realización de esta investigación:

1. Que este estudio se concentra en aspectos de índole legal. Esto se debe a la formación del consultor y además a que los estudios anteriores se han dedicado a los aspectos legales en forma tangencial. Como es el caso del estudio de Barborak *et. al* (1983) que contiene una sección relacionada con aspectos de carácter legal e institucional que no profundiza en ellos; el estudio de TRAFFIC, básicamente presenta reflexiones sobre rutas de tráfico y pocas sobre nociones legales e institucionales. Algunos otros estudios sobre las leyes de vida silvestre, como por ejemplo, el de Swift *et al* (1987) para WWF y la Secretaría de Cites (en este caso abarcó todos los países de América ), probablemente por su ambiciosa cobertura geográfica ha resultado en un análisis de corte bastante general. Todos ellos, no obstante, han constituido valiosos aportes para esta investigación.

Por lo anterior, los aportes de naturaleza biológica se han tomado de estudios tales como el mencionado de TRAFFIC, fuentes de la Secretaría de CITES, las conversaciones con diferentes personas u organizaciones a lo largo del área y alguna documentación adicional que ha sido consultada. Esta limitación se encuentra compensada por una mayor profundidad en los aspectos estrictamente jurídicos; sobre éstos alcances de la investigación han sido considerablemente ampliados, al punto de tratar temas como las sanciones, la responsabilidad civil, etc. En todo caso, el estudio no pretende ser comprensivo de las regulaciones jurídicas relativas a la conservación de la flora y fauna silvestres, sino que tiene por objeto una amenaza particular: el comercio o tráfico internacional y su respuesta normativa: la legislación, políticas públicas y prácticas administrativas que regulan esta temática.

En la medida de lo posible y cuando ello ha sido necesario para una mejor comprensión de lo explicado, se ha recurrido a la normativa general sobre vida silvestre. Sin embargo, las numerosas disposiciones legales sobre esta materia, muchas veces contenidas en acuerdos ministeriales o decretos ejecutivos, no es viable estudiarlas en su totalidad. Adicionalmente, en esta temática, así como en general en la legislación ambiental, la normativa se encuentra dispersa y difusa, resulta en ocasiones contradictoria, poco clara y con traslapes y alguna data de décadas atrás. También debido al énfasis indicado, las especies pesqueras no CITES y las especies Forestales no CITES, las cuales constituyen la mayoría de ellas, han recibido una atención tangencial, debido a lo complejo de su análisis integral y comprensivo.

2. Se trata de un estudio realizado en poco menos de cuatro meses, en los cuales se ha visitado personalmente a cada uno de los países de la Región. Probablemente, un análisis más detallado y amplio, hubiera requerido de mucho más tiempo y posiblemente de un equipo de consultores con formación académica distinta, con el fin de obtener resultados óptimos. No

obstante, debe indicarse que el hecho de que una misma persona haya conducido el trabajo, permitió una mayor comprensión global de toda la realidad de Centroamérica.

3. Si bien uno de los objetivos iniciales de esta investigación ha sido el de explorar los términos de un futuro acuerdo Regional en la materia, conversaciones con diversas personas a lo largo de la región han llevado a replantear los alcances de este objetivo, en el tanto si bien es deseable y posible un instrumento jurídico, éste mismo debería de concentrarse en puntos relativos a la cooperación, coordinación, controles, intercambio de información y fortalecimiento de la comunicación, tal y como se ha verificado en el Acuerdo de Lusaka firmado entre los países de Africa. Ello sería de mucha mayor utilidad que un acuerdo similar a la Regulación de la Unión Europea (No. 338-97 del 9 de diciembre de 1996), que resulta en un pequeño CITES en un área con un estado de integración mucho más amplio que el actual o aún el que se vislumbra en la región.

Si bien los objetivos de este trabajo comprenden el tráfico ilegal de biodiversidad, sea o no contemplada en alguno de los Apéndices de CITES, el análisis se ha enfocado a las particularidades e instancias encargadas de la aplicación de CITES en la región. Ello sin perjuicio de las reflexiones de carácter más general sobre el comercio internacional de especies de flora y de fauna silvestres. A su vez, como se indicó, el estudio profundiza en el comercio de especies de flora y fauna silvestres, pero se presta menos atención a las especies pesqueras no CITES y las especies maderables no CITES.

La dificultad de las labores descrita, quizá fue subestimada el inicio de la investigación. No cabe duda de que se trata de un tema realmente complejo, en continua evolución en nuestra zona geográfica y sobre el cual la atención prestada ha sido menor en relación, por ejemplo, con las áreas protegidas, etc. Adicionalmente, se trata de un estudio y análisis legal, efectuado por un abogado de nacionalidad diferente en seis de los países y por ende pueden haberse producido interpretaciones erróneas, razón por la cual esta investigación debe de tomarse como punto de partida a ser enriquecido por los funcionarios de cada uno de los países, sin duda quienes mejor conocen la legislación y práctica administrativa que en ellos se verifica día tras día.

## **ANÁLISIS REGIONAL DE LA LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS CONCERNIENTES AL TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE.**

La existencia y efectiva aplicación de las leyes que regulan el comercio de vida silvestre en la región, varía de país a país. Sin embargo, es posible clasificar a los Estados Centroamericanos en grupos, de acuerdo con su nivel de comercio y con el estado de su legislación. Así por ejemplo, se tienen países en los cuales el comercio de vida silvestre es relativamente escaso y se encuentra sujeto a regulaciones precisas, tal es el caso de Panamá, Costa Rica y en cierto grado Belice. En ellos la cantidad y variedad de especies cuyo comercio es permitido es relativamente escaso. De esta manera, el tráfico de vida silvestre no les constituye un serio problema. Por su parte, Nicaragua, Honduras y El Salvador, posiblemente son las principales naciones comercializadoras de vida silvestre, ya sea mediante el cumplimiento de las

leyes o en forma ilegal. De ellas, Nicaragua y Honduras carecen de legislación comprensiva de la vida silvestre y en El Salvador, las normas generales no han sido aún reglamentadas. Probablemente, en este triángulo se mueva una parte importante del comercio ilegal de especies. Guatemala, cuenta con legislación apropiada y con un nivel importante de comercio de flora y de fauna. Posiblemente la mayor cantidad de comercio legal e ilegal de vida silvestre en el área se produzca entre estos cuatro países. El siguiente cuadro, muestra las principales rutas y especies traficadas (en forma legal e ilegal) en la zona.

### A. ESPECIES Y RUTAS DE TRÁFICO LEGAL E ILEGAL

<b>PAÍS</b>	<b>TRÁFICO LEGAL</b>	<b>PRESUNTO TRAFICO ILEGAL.</b>
EL SALVADOR	Primordialmente iguanas, garrobo y boas. Mariposas (no CITES). Destinos Estados Unidos, Europa y Asia.	Posiblemente de iguanas y psitácidos con Honduras, Guatemala y Nicaragua. También productos y artesanías.
HONDURAS	Principalmente iguanas, boas, arácnidos y mariposas (no CITES), caracol, ornamentales, caoba, sycads y mascotas.	Psitácidos e iguanas con El Salvador y Nicaragua y otras especies como caimanes y pieles de cocodrilo.  Pesca con Belice y Nicaragua.
NICARAGUA	Variedad de especies: iguanas (reptiles en general), psitácidos, anfibios, arácnidos, taxidermia, productos de cuero y artesanías en general, caoba	Iguanas (reptiles en general), psitácidos, artesanías, artículos de cuero, pieles de cocodrilo y caoba, Fundamentalmente con Costa Rica, El Salvador y Honduras.

	Destinos Estados Unidos, Europa, Asia y un comercio Regional.	Pesca en el Golfo de Fonseca y Costa Rica.
GUATEMALA	Principales exportaciones iguanas, boas y otros reptiles, algunos insectos, aves, orquideas, tilancias, ornamentales, caoba y posiblemente caimanes próximamente.  Destinos principalmente Estados Unidos, Europa y Asia.	Iguanas, reptiles en general y psitácidos, sobre todo con Belice y El Salvador.
PANAMÁ	Pocas, básicamente orquideas, ornamentales, pieles de cocodrilo (reexportador) y de mascotas  Con destinos a Europa y Estados Unidos principalmente.	Poco Regional, probablemente con Colombia, aves, reptiles, etc.
BELICE	Principalmente orquideas, caoba, caracol y algunas mascotas, con destinos a Europa, Estados Unidos y Asia.	Regional posiblemente con Guatemala, con aves, reptiles y algunos mamíferos.  Pesca con Belice
COSTA RICA	Poco comercio: orquideas, ornamentales, sycads, iguanas, caimanes y mariposas, con destinos a Estados Unidos, Europa y Asia	Psitácidos, reptiles, caoba , productos de artesanías de animales provienen de Nicaragua. Caimanes salen hacia ese país.. Algún carey ilegal ingresa desde Cuba.

Todas las naciones han ratificado el Convenio CITES y por tanto tiene al menos valor legal en sus sistemas. En algunos países este valor es incluso superior a la ley ordinaria, tal es el caso de El Salvador, Honduras y Costa Rica. Ello le otorga un mayor respaldo jurídico en cada uno de estos ordenamientos. En general, excepto el caso de Nicaragua y en cierta medida Guatemala, no existen mecanismos específicos para incorporar las resoluciones de las Conferencias de las Partes del Convenio CITES, incluyendo los cambios de especies en los Apéndices. En algunos países, como Honduras y Guatemala, pese a la exigencia de publicar las modificaciones de las listas de CITES, ello rara vez ocurre. No obstante, en la práctica ello no ha sido óbice para considerar los cambios en Apéndices, como vinculantes. El siguiente cuadro muestra el estado de ratificación de este Convenio, el sistema de derecho internacional y el reconocimiento del derecho al ambiente sano o del derecho a la salud.

## B. MARCO CONSTITUCIONAL Y DE DERECHO INTERNACIONAL

PAÍS	RATIFICACION	SISTEMA DE DERECHO INT.	DERECHOS AMBIENTALES	INCORPORACION DE RESOL Y APENDICES.
EL SALVADOR	Ley 355 de 16 de mayo de 1986	Incorporación automática. Prevalece sobre la ley ordinaria	Reconocimiento del derecho al ambiente sano y a la salud	No existe procedimiento especial. Discrecionalidad administrativa o emisión de normas.
HONDURAS	Decreto 771 del 24 de setiembre de 1979, notificado el 15 de marzo de 1985	Incorporación automática. Prevalece sobre la ley.	Reconocimiento del derecho al ambiente y a la salud	No existe procedimiento especial. Discrecionalidad administrativa o

				emisión de normas.
<b>NICARAGUA</b>	Decreto 7 del 22 de junio de 1977	Una vez ratificado por el Ejecutivo, inmediatamente aplicable. Prevalece sobre la ley.	Reconocimiento del derecho a la salud y al ambiente.	Se consideran incorporadas las definiciones, interpretaciones y conceptos (reglamento CITES)
<b>GUATEMALA</b>	Decreto 63-79 de 1979	Incorporación automática.	Reconocimiento del derecho al ambiente y a la salud	No existen procedimientos especiales. Discrecionalidad administrativa o emisión de normas.
<b>PANAMÁ</b>	Ley 14 de 28 de octubre de 1977	Incorporación automática.	Reconocimiento del derecho al ambiente y a la salud	No existen procedimientos especiales. Discrecionalidad administrativa o emisión de normas.
<b>BELICE</b>	21 de setiembre de 1981	Sistema de doble recepción .	Reconocimiento en el preámbulo	No existen procedimientos especiales. Discrecionalidad administrativa o emisión de normas.
<b>COSTA RICA</b>	Ley 5605 del 22 de octubre de 1974	Incorporación automática. Prevalecen sobre la ley ordinaria.	Reconocimiento del derecho al ambiente y a la salud.	No existen procedimientos especiales. Discrecionalidad administrativa o emisión de normas.

La eficaz aplicación de las disposiciones del Convenio, depende en gran medida de la actuación de las autoridades administrativas, encargadas de otorgar los permisos y certificados CITES. En términos generales las autoridades administrativas CITES en la región, cuentan con la suficiente preparación y conocimiento sobre el funcionamiento del Convenio y sobre la legislación de tráfico de vida silvestre. Si bien es cierto, en algunos países no están precisadas sus atribuciones en forma detallada (excepto Costa Rica y Nicaragua), ello no ha constituido problema para la aplicación de las disposiciones de CITES (emitir permisos y certificados, reportes a la Secretaría del Convenio, etc.). Asimismo con la excepción del caso salvadoreño, se trata de autoridades vinculadas con la conservación de los recursos naturales, lo cual facilita la comprensión del papel del comercio en el manejo de las especies. Si bien, solo en Nicaragua se cuenta con una Oficina exclusivamente dedicada al tema de CITES, no parece necesario que el resto de los países establezcan un departamento separado. Lo que si deviene absolutamente imperioso es que las autoridades encargadas del manejo y conservación de los recursos, sean las mismas que controlen el comercio de especies protegidas. En Honduras, y posiblemente dentro de poco en Belice, existe una división entre autoridades administrativas para la flora y fauna terrestre y para la flora y fauna acuática. Esta competencia fragmentada es parte, como se analizará, de una tendencia en la región de dividir la conservación y el manejo de la vida silvestre terrestre y la marina. Ello ha presentado problemas de traslapes de competencias y sin duda constituye una zona gris en toda el área.

El funcionamiento de las autoridades científicas es uno de los puntos en los cuales casi todos los países deben avanzar en forma considerable. Por ejemplo, en algunos estas autoridades no han sido aún establecidas (como Belice); en otras no han funcionado de manera independiente (tal es el caso de Nicaragua y El Salvador) o bien se carece de un cuerpo colegiado asesor y las funciones se atribuyen a una persona (Panamá). En este sentido, las

experiencias de Costa Rica, Guatemala y de Honduras de echar mano del conocimiento acumulado en universidades o centros de investigación independientes debe de ser imitada. Sin embargo, se requiere de una adecuada coordinación entre las autoridades científicas y las administrativas. Es probable que poco a poco, las primeras vayan asumiendo un papel cada vez más importante y protagónico en el control del comercio de vida silvestre. Una adecuada comunicación entre ambos tipos de autoridades es un requisito indispensable para el apropiado cumplimiento de las funciones de las autoridades científicas. El siguiente cuadro muestra el estado de las autoridades administrativas y científicas CITES.

### C. AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y CIENTÍFICAS DE CENTROAMERICA.

PAIS	Autoridad (es) administrativa (s).	Funciones CITES establecidas por ley o decreto.	Autoridad (es) científica (s).	Potestad de sancionar.
<b>EL SALVADOR</b>	Director Sanidad Vegetal y Animal; Jefe División de Cuarentena ( ambos del MAG).	Decreto menciona algunas, no todas, sus funciones.	Terrestres: Director General de Recursos Naturales Renovables; Jefe del Servicio de Parques Nacionales ( ambos del MAG) y un profesional independiente. Hidrobiológicas: Director General de Desarrollo Pesquero; Jefe de Investigación Pesquera ( ambos del MAG) y un profesional independiente. No se han nombrado los independientes.	Salvo decomisos y violaciones a la normativa sanitaria, las sanciones corresponden al Servicio de Parques Nacionales y Vida Silvestre ( PANAVIS)
<b>HONDURAS</b>	COHDEFOR ( a través de la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre) y la Secretaría de Agricultura y Ganadería ( a través de la Dirección de Pesca y Acuicultura). DAPVS para flora y fauna terrestres y DIGEPESCA para los hidrobiológicos.	Excepto las funciones señaladas en el Manual de procedimientos para el aprovechamiento de la Fauna para DAPVS, no se especifican otras funciones CITES en las leyes nacionales.  DAPVS otorga dictámenes, la firma corresponde al Ministro o Viceministro.	Univers. Autónoma; Escuela Agrícola Panamericana; Escuela Nacional de Ciencias Forestales, Secretaría de Recursos Naturales; DIGEPESCA y DAPVS.  Existen autoridades independientes y se reúnen en forma periódica.	Excepto decomisos y las sanciones pesqueras (DIGEPESCA), otras sanciones deben imponerse por instancias superiores dentro de las instituciones.
<b>NICARAGUA</b>	MARENA: Oficina o secretaria CITES NI.	Funciones del MARENA y de la Secretaría CITES se precisan en el reglamento CITES.	Existe una autoridad científica para fauna, dentro de la Oficina CITES, por lo cual en este sentido no es independiente.	El reglamento menciona en forma genérica al MARENA, como encargado de resolver las infracciones.
<b>GUATEMALA</b>	Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.	Algunas funciones precisadas en la Ley de Áreas Protegidas y en una resolución del CONAP..	Existe una Comisión Nacional CITES Guatemala, donde se designan autoridades científicas para flora y fauna	Secretario Ejecutivo esta facultado para sancionar por Ley de Areas Protegidas, pero el reglamento dispone que lo harán las autoridades



			independientes y una de ellas un funcionario del CONAP.	competentes.
<b>PANAMA</b>	Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre del INRENARE.	La ley no precisa todas las funciones CITES.	Director de la Escuela de Biología. Se trata de un funcionario independiente y eventualmente se creará una estructura colegiada.	Puede sancionar el INRENARE por medio de su Directora o de las sedes Regionales, con apelación ante aquella.
<b>BELICE</b>	Jefe del Departamento Forestal del Ministerio de Recursos Naturales. Los trámites se realizan en la Oficina de Conservación. En el futuro quizá se nombre al Departamento de Pesca del Ministerio de Agricultura para el recurso pesquero y las tortugas.	No se precisan sus funciones CITES en instrumentos jurídicos.	No existe a la fecha. Es probable que se designe un funcionario de la Oficina de Conservación. En este caso no se trataría de una autoridad independiente.	Decomisos y otras sanciones puede llevarlas a cabo. Las multas normalmente son de aplicación judicial.
<b>COSTA RICA</b>	Ministerio del Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación. Existen autoridades para la flora y la fauna.	Leyes y decretos precisan algunas de sus funciones CITES.	Museo Nacional; Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico. Colegio de Biólogos. <u>Se trata de autoridades independientes y se reúnen en forma periódica.</u>	Excepto los decomisos las facultades de sancionar corresponden en general al Tribunal Ambiental Administrativo.

Respecto de los permisos y certificados no en todos los países existen normas, que no sean el propio Convenio CITES, sobre los requisitos, plazos, transferibilidad, excepto en Nicaragua y Costa Rica. Ello deja en manos de las autoridades administrativas cierta discrecionalidad para determinar su plazo (normalmente van de 1 mes a 6 meses), considerándose en general no transferibles a terceros. Los permisos y certificados se ajustan a lo preceptuado por el Convenio CITES (Apéndice IV y resoluciones de la Conferencia de las Partes). Los aspectos formales no han presentado en la región prácticamente ningún problema. en relación con el comercio permitido, sí existe una enorme disparidad en el área. Desde países en los cuales se permite la exportación de especies extraídas del medio (mediante sistemas de cupos generales) como Nicaragua o en forma limitada en Belice (para las orquídeas) hasta países en los cuales sólo se permite el comercio de especies reproducidas (Costa Rica, Guatemala). Pasando por ellos, se cuenta con aquellas naciones que contemplan la posibilidad de exportación de especies del medio, pero no se ha hecho por ausencia de estudios o de reglamentos, tal es el caso de Panamá (aunque si permite las mascotas) y de El Salvador.

Por su parte, Honduras no cuenta con sistemas de cupos generales, pero previos estudios de población para la fauna silvestre, se puede autorizar el comercio de especies del medio. En aquellos países en los cuales se posibilita este tipo de comercio, son de vital

importancia los estudios científicos y su monitoreo y actualización. No obstante, parece que ésta constituye una importante debilidad. Por ejemplo, en Nicaragua para especies no CITES no se cuenta con un estudio completos y aún para las CITES se requiere de monitoreos. En Honduras el interesado es quien presenta el estudio, el cual en caso de ser aprobado le permite exportar. En Belice no hay investigaciones sobre la cantidad de orquídeas que es factible sacar de ese país. Igual puede decirse en los casos en los cuales se comercia con especies pesqueras CITES, como Belice y Honduras.

Otro tipo de situaciones, como los circos y otras exhibiciones ambulantes, se encuentran menos regulados, por ejemplo, en Honduras y en Guatemala. El cuadro que se presenta ilustra las formas de comercio permitidas en cada uno de los países.

#### **D. PERMISOS Y CERTIFICADOS CITES DE CENTROAMÉRICA.**

<b>PAIS</b>	<b>INFORMACION Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY</b>	<b>COMERCIO AUTORIZADO.</b>
<b>EL SALVADOR</b>	No existen normas que la establezcan, además del propio convenio. Normalmente se dan por 6 meses, no son transferibles y se ajustan CITES.	Se permite sólo el comercio de especies de zoocriaderos ( por la ausencia de reglamentos) y científicas.? Especies no CITES marinas corresponde a CENDEPESCA y no CITES terrestres a PANAVIS La importación de fauna no nativa requiere de un estudio o experiencias publicadas. Se otorgan certificados para los circos y otras exhibiciones ambulantes.

<p><b>HONDURAS</b></p>	<p>No se establecen los requisitos e información por ley o decreto, sino tan sólo mediante el Manual Técnico para la fauna.</p> <p>Normalmente se consideran intransferibles y se dan por un periodo de 6 meses. Los dictámenes del DAPVS tienen una validez de un mes.</p> <p>Los permisos y certificados se ajustan a CITES</p>	<p>Se permite la exportación de mascotas ( 1 cada tres años).</p> <p>Del medio si se cuenta con estudio de población para la fauna terrestre</p> <p>Reproducidas en zoocriaderos y viveros</p> <p>Producto de investigación científica</p> <p>Especies maderables CITES, comprobado la legalidad del manejo.</p> <p>Especies pesqueras corresponde al DIGEPESCA, sin que exista un sistema de cuotas de pesca.</p> <p>Importación requiere licencia de COHDEFOR y un estudio de impacto ambiental.</p> <p>Circos y otras exhibiciones están menos regulados.</p>
<p><b>NICARAGUA</b></p>	<p>Requisitos e información de los permisos y certificados se precisan en el reglamento CITES.</p> <p>Normalmente se consideran intransferibles y tiene un plazo de validez de 3 meses.</p>	<p>Se permite la exportación de mascotas, máximo dos especímenes.</p> <p>Se permite la exportación del medio mediante cupos generales CITES y no CITES y la reproducida en zoocriaderos.</p> <p>Se regula la exportación de caoba y cedro real</p> <p>Los recursos pesqueros NO CITES son competencia del MEDEPESCA en los aspectos comerciales y del MARENA en los ambientales.</p> <p>Circos y otras exhibiciones reciben sus certificados, previa inspección.</p> <p>Importación de flora y fauna ( no nativa) corresponde a Secretaría CITES.</p>
<p><b>GUATEMALA</b></p>	<p>No existen normas expresas, excepto el propio Convenio. Los permisos y certificados se consideran intransferibles (ello si tiene disposición expresa en la ley de AÁreas Protegidas) y se conceden por el plazo de 1 a 6 meses. Se ajustan a lo preceptuado por CITES.</p>	<p>Solo se permiten de zoocriaderos o viveros ,de investigaciones científicas y de las especies forestales CITES.</p> <p>Para la importación de especies CITES y No CITES el responsable es el CONAP y eventualmente puede exigirse una evaluación de impacto ambiental.</p> <p>Para las especies pesqueras no CITES el responsable es la Dirección Técnica de Pesca</p> <p>Circos y otras exhibiciones se encuentran menos regulados.</p>

<p><b>PANAMA</b></p>	<p>Prácticamente no existen normas sobre los requisitos e información de los permisos y certificados.</p> <p>En general se consideran intransferibles y se dan por el plazo de 3 meses.</p> <p>Se ajusta a lo preceptuado por CITES</p>	<p>Se permite la exportación de mascotas previamente inscritas ( 2 por año).</p> <p>Se permite la exportación de zocriaderos o viveros y para investigaciones científicas.</p> <p>La ley no prohíbe la exportación de especies del medio, pero no se cuenta con estudios a la fecha,</p> <p>Antes de autorizar la exportación de especies se exige la autorización o permiso CITES del país de origen y una serie de requisitos si se trata de especies exóticas.</p> <p>Los recursos pesqueros no CITES se regulan por la Dirección de Recursos Marinos del Ministerio de Industria y Comercio.</p> <p>Los circos y otras exhibiciones ambulantes son controlados y se les da un certificado CITES especial.</p>
<p><b>BELICE</b></p>	<p>La Ley no contempla los requisitos e información.</p> <p>Se otorgan normalmente por un mes y no se consideran transferibles.</p> <p>Se ajusta a lo preceptuado por CITES.</p>	<p>Belice permite la exportación de mascotas, mediante una carta de apoyo. Se dan máximo cinco y según cada caso.</p> <p>También se permite la exportación del medio en forma limitada ( por ejemplo, orquídeas).</p> <p>Se dan certificados de origen para la caoba, pero las especies NO CITES no parecen requerir permisos del Departamento.</p> <p>Las importaciones deben ser autorizadas por el Departamento Forestal.</p> <p>Los recursos pesqueros son responsabilidad de la Oficina de Pesca del Ministerio de Agricultura y existe un máximo de captura para el caracol</p> <p>Se dan certificados para los circos y otras exhibiciones ambulantes.</p>
<p><b>COSTA RICA</b></p>	<p>Los requisitos se estipulan en la Ley de Conservación de Vida Silvestre y en su reglamento, con bastante detalle.</p> <p>El tiempo de validez por ley es de tres meses y se consideran no transferibles.</p>	<p>Sólo se permite exportación de especies de zocriaderos o viveros o provenientes de investigación científica.</p> <p>Las exportaciones de madera no CITES no requieren de permisos especiales del SINAC.</p> <p>La importación, además de los requisitos CITES o de la autorización de la autoridad del país de origen, requiere de una evaluación de impacto ambiental, excepto en el caso de especies ornamentales.</p> <p>Los circos y otras exhibiciones ambulantes se les exigen además de los certificados sanitarios los CITES, cuando corresponda.</p> <p>Las especies marinas no CITES, son reguladas por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura</p>

La legislación centroamericana relativa al comercio y conservación de la vida silvestre es variada. Posiblemente una de las tendencias que es fácil de identificar radica en la división de competencias entre autoridades encargadas de las especies terrestres (e incluso aquí, entre

flora menor y flora mayor) y las marinas. Ello es una constante en todos los países. Por ejemplo, en El Salvador el competente es el Servicio de Parques Nacionales y Vida Silvestre del Ministerio de Agricultura (MAG), pero para las especies forestales es el Servicio Forestal del MAG. Los recursos marinos, corresponden al Centro de Pesca y Acuicultura de ese mismo Ministerio. Así, ciertas especies como el delfín, el manatí o la tortuga marina, parecen ser competencia tanto del Servicio de Parques como del Centro de Pesca. Algo similar ocurre en Panamá. En Honduras la situación es similar, contándose con la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre para regular la flora y fauna terrestre y la Dirección General de Pesca (Ministerio de Agricultura) para recursos hidrobiológicos.

En Guatemala el fenómeno es similar, pero la administración de los bosques fuera de áreas protegidas corresponde al Instituto Nacional del Bosque. En Nicaragua, el Ministerio de Recursos Naturales y Ambiente es el encargado de los aspectos de conservación de recursos marinos y el Ministerio de Desarrollo Económico, de los aspectos comerciales. A lo interno del primero, también existen departamentos diferentes para lo forestal y para la vida silvestre y la pesca. En Belice, la flora y fauna silvestre corresponden al Departamento Forestal del Ministerio de Recursos Naturales y los recursos marinos al Departamento de Pesca del Ministerio de Agricultura. Costa Rica no escapa a esta fragmentación, así mientras el Ministerio de Ambiente y Energía vela por la flora y fauna terrestres, la marina le compete a una institución autónoma (excepto que se encuentre en áreas protegidas), a saber el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

Esta división entre flora y fauna terrestre (y repito acá entre flora mayor y menor) y recursos hidrobiológicos o marinos, es una constante en la región. Ello ha traído consigo “negociaciones de especies”, de forma que, por ejemplo, el manatí, el delfín y la tortuga, son “protegidos” por la autoridad más cercana a lo “ambiental” (caso de Panamá y Belice). De conformidad con la inclusión de mayor cantidad de especies pesqueras y forestales en los Apéndices de CITES, el aumento en la comunicación y coordinación será esencial.

En Honduras y en Nicaragua uno de los aspectos más urgentes de abordar, está constituido por la ausencia de legislación comprensiva sobre vida silvestre. Algo similar ocurre en El Salvador, ante la ausencia de reglamentos a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre.

## **A. LEGISLACIÓN RELACIONADA CON CITES**

<b>PAÍS</b>	<b>LEGISLACION SOBRE VIDA SILVESTRE. ASPECTOS REGULADOS</b>	<b>LEGISLACION SOBRE RECURSOS MARINOS. ASPECTOS REGULADOS.</b>	<b>LEGISLACION FORESTAL. ASPECTOS REGULADOS</b>
<b>EL SALVADOR</b>	<p>Ley de Conservación de la Vida Silvestre y otras normas jurídicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autoridad competente :Parques Nacionales y Vida Silvestre del MAG.</li> <li>- Toda utilización de vida silvestre ( cacería, comercialización, importación, exportación, reexportación, recolecta y tenencia estará normada por los reglamentos respectivos. Estos a la fecha prácticamente no existen.</li> <li>- Especial protección de especies amenazadas o en peligro.</li> <li>- Fomento de la zocrianza.</li> <li>- Establecimiento de vedas totales o parciales.</li> <li>- Listas de especies en vías de extinción ( publicadas en un diario no oficial).</li> <li>- Regulación importación de especies no nativas.</li> <li>- Manual y resolución sobre cacería.</li> <li>- Reglamento sobre zocriaderos.</li> <li>- Vedas y protección específicas ( tortugas, etc.)</li> <li>- Borrador de reglamento a la Ley de Vida Silvestre.</li> </ul>	<p>Ley General de Actividades Pesqueras y su reglamento. Autoridad competente: CENDEPESCA del MAG.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Permisos y licencias pesqueras.</li> <li>- Conservación de recursos pesqueros</li> <li>- Importación de especies pesqueras</li> <li>- Facultades para fijar periodos de veda, zonas y especies vedadas</li> <li>- Incluye recursos marinos de valor no comercial.</li> <li>- Decretos específicos para la protección de especies.</li> </ul>	<p>Ley Forestal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autoridad competente: Servicio Forestal y de Fauna del MAG.</li> <li>- Permisos de aprovechamiento forestal</li> <li>- Vedas a especies.</li> <li>- Proyecto de Ley Forestal</li> </ul>
<b>HONDURAS</b>	<p>Ley General del Ambiente y otras normas Jurídicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autoridad competente COHDEFOR (DAPVS)</li> <li>- Prohibición de explotación, caza, captura, comercialización o destrucción de especies de flora y fauna protegidas.</li> <li>- Potestad de identificar especies protegidas, animales de caza, zonas y especies vedadas.</li> <li>- Permisos de importación y exportación.</li> <li>- Prohibiciones de captura y comercialización de mamíferos, aves y reptiles, excepto por reproducción o con estudios poblacionales. No existe disposición similar para la flora.</li> <li>- Manual técnico regula gran cantidad de aspectos ( listados de especies en vías de extinción, procedimientos</li> </ul>	<p>Ley de Pesca y otras normas jurídicas. Autoridad Competente: DIGEPESCA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos hidrobiológicos en general.</li> <li>- Permisos de pesca, vedas pesqueras, artes de pesca, límites a la flora pesquera, protección de especies ( manatí), temporadas de veda,. Etc.</li> <li>- Resoluciones para la protección y aprovechamiento de ciertas especies ( tortugas, coral)</li> <li>- Proyecto de Ley de Pesca.</li> </ul>	<p>Ley Forestal, Ley de Creación de COHDEFOR y Ley para la Modernización del Sector Agrícola. Autoridad Competente: AFE-COHDEFOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Permisos de aprovechamiento</li> <li>- Planes de manejo</li> <li>- Conservación del recurso forestal.</li> <li>- Restricciones</li> </ul>

	<p>para los zocriaderos, importación, exportación y tránsito de especies, especialmente amenazadas o en vías de extinción, centros de rescate, tenencia de vida silvestre</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdo sobre zocriaderos ( una resolución específica para los de cocodrilos)</li> <li>- Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente: competencia sobre políticas.</li> </ul> <p>Proyecto de Ley de Vida Silvestre.</p>		
<b>NICARAGUA</b>	<p>Ley de Caza; Ley de Explotación de las Riquezas Naturales, Ley General del Ambiente, reglamento CITES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autoridad competente: MARENA, a través de la Dirección de Pesca, Fauna y Áreas Protegidas.</li> <li>- Deber de establecer listas de especies en peligro de extinción, amenazas y protegidas.</li> <li>- Regulación de los zocriaderos por medio de otra ley ( a la fecha no hay decretos que los normen).</li> <li>- Deber regular la salida e ingreso al país de flora y fauna silvestres.</li> <li>- Deber establecer sistemas de vedas, fijar cuotas de exportación, etc.</li> <li>- Protección vía decretos y comunicados de algunas especies.</li> <li>- Establecimiento de periodos de veda, calendarios cinegéticos, moratorias, permisologías para el acopio comercialización, transporte, etc.</li> <li>- Falta legislación comprensiva y clara sobre vida silvestre.</li> </ul> <p>Proyecto de Ley de Biodiversidad.</p>	<p>Ley Especial de Explotación de la Pesca, ley General del Ambiente otras normas jurídicas:</p> <p>Autoridad competente: MEDE en los aspectos de explotación, MARENA los de conservación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- concesiones y licencias.</li> <li>- Decretos específicos para la protección de algunas especies.</li> </ul>	<p>Reglamento Forestal y otras normas jurídicas. Autoridad Competente: Servicio Forestal del MARENA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Permiso y concesiones para el aprovechamiento forestal.</li> <li>- regulaciones específicas ( madera en rollos, etc.)</li> </ul>
<b>GUATEMALA</b>	<p>Ley de Areas Protegidas, reglamento a la Ley, Ley de Mejoramiento del Ambiente, Ley de Caza, etc..</p> <p>Autoridad Competente: CONAP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación de especies de flora y fauna silvestres, especialmente endémicas, en peligro o amenazadas.</li> <li>- Exportación y</li> </ul>	<p>Ley que reglamenta la Piscicultura y la Pesca.</p> <p>Autoridad: Dirección Técnica de Pesca del MAG</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- licencias de pesca.</li> <li>- Instrumentos para su ejercicio</li> <li>- Vedas, medidas mínimas</li> </ul>	<p>Ley Forestal y otras normas jurídicas</p> <p>Autoridad competente: INAB.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprovechamiento y protección forestal ( fuera de áreas protegidas)</li> <li>- Prohibiciones de cortar especies</li> </ul>

	<p>comercialización de especies amenazadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Importación</li> <li>- Permisos para caza, recolección, captura, transporte, tenencia, investigación. y exportación de flora y fauna</li> <li>- Reproducción de plantas y animales</li> <li>- Zoológicos, circos, entidades de investigación</li> <li>- Vedas, cuotas de caza, calendario cinegético</li> <li>- Listas rojas de fauna y flora</li> <li>- Normativos sobre reproducción controlada de algunas especies.</li> <li>- Decretos previstos en la Ley de Mejoramiento y Protección del ambiente, no fueron emitidos.</li> <li>- Proyecto de Ley de Caza.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prohibiciones específicas para especies, como la tortuga.</li> <li>- Competencia sobre recursos marinos de valor no comercial.</li> </ul>	<p>protegidas y en vías de extinción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Permisos de aprovechamiento.</li> </ul>
<b>PANAMA</b>	<p>Ley de Conservación de la vida silvestre y otras normas legales. Autoridad competente: INRENARE ( Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comercialización, extracción, explotación, tráfico y en general todo aprovechamiento de la vida silvestre, sus productos y sub productos.</li> <li>- Permisos de exportación, reexportación, importación y tránsito.</li> <li>- Periodos de veda-</li> <li>- Elaboración de listas de especies amenazadas o en vías de extinción</li> <li>- Prohibición de utilización y transporte de vida silvestre, sus productos y subproductos sin autorización</li> <li>- Importación de especies exóticas</li> <li>- Permisos y registros para exportar, criar y comercializar vida silvestre.</li> <li>- Investigaciones científicas.</li> <li>- Ejercicio de la caza y pesca, potestad de fijar periodos de veda. calendario cinegético ( no existe a la fecha).</li> <li>- Decretos de vedas específicos de importancia y regulaciones para proteger tortugas, etc.</li> <li>- Resolución sobre zocriaderos, inscripción y exportación de mascotas, etc..</li> <li>- Proyecto de reglamento a la Ley.</li> </ul>	<p>Ley de Pesca y otras normas jurídicas. Autoridad competente: Dirección de Recursos Marinos del Ministerio de Economía e Industria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licencias de pesca, épocas y especies de veda, tamaños mínimos, artes de pesca.</li> <li>- Recurso de valor comercial</li> <li>- Existe una ley de Piscicultura</li> </ul>	<p>Ley Forestal. Autoridad Competente: INRENARE por medio de la Dirección Forestal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Permisos de aprovechamiento.</li> <li>- Potestad de reglamentar, el manejo, aprovechamiento, transporte, comercialización de productos forestales.</li> </ul>
<b>BELICE</b>	Ley de Vida Silvestre:	Ley de Pesca y otras normas	Ley Forestal y otras



	<p>Autoridad competente: Departamento Forestal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Importación y exportación de especies y sus productos.</li> <li>- Permisos para aprovechamiento, comercialización, etc. De vida silvestre</li> <li>- Permisos de caza y especies listadas ( schedule ) que no pueden cazarse</li> </ul>	<p>jurídicas. Autoridad competente: Departamento de Pesca del Ministerio de Agricultura</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- vedas, épocas de pesca, límites de captura, protección de especies, tamaños mínimos, permisos de exportación e importación de especies.</li> <li>- Normas específicas para las tortugas, coral negro, etc.</li> <li>- Proyecto de Ley de Pesca.</li> </ul>	<p>normas jurídicas. Autoridad competente: Departamento Forestal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- permisos de aprovechamiento forestal</li> <li>- restricciones específicas a ciertas especies o de ciertas acciones.</li> </ul>
<b>COSTA RICA</b>	<p>Ley de Conservación de la Vida Silvestre y otras normas jurídicas. Autoridad Competente: Dirección General de Vida Silvestre ( SINAC ) del MINAE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Importación, exportación y trasiego de especies CITES</li> <li>- Importación, exportación y trasiego, tenencia, caza, pesca, extracción de especies en vías de extinción. o con poblaciones reducidas</li> <li>- Importación de vida silvestre</li> <li>- Exportación de colecta científica</li> <li>- tasas por los permisos y certificados.</li> <li>- Listas de especies.</li> <li>- Viveros, zoológicos, zocriaderos y acuarios</li> <li>- Tenencia en cautiverio de fauna silvestre, registro de instituciones de taxidermia y procesamiento.</li> </ul> <p>Calendario cinegético</p>	<p>Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. Autoridad Competente : INCOPECA si son recursos del mar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- caza y pesca marinas</li> <li>- especies que pueden explotarse comercialmente</li> <li>- períodos de veda y restricciones de captura.</li> <li>- Comercialización de especies pesqueras</li> <li>- Decretos específicos para la comercialización de ciertos productos ( huevos de tortuga ) , restricciones de pesca, protección de especies, etc.</li> </ul>	<p>Ley Forestal Autoridad Competente: Administración Forestal del Estado ( SINAC )</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- permisos de aprovechamiento forestal.</li> <li>- vedas forestales</li> <li>- prohibiciones específicas de exportación de madera en trozas.</li> <li>- Vedas forestales diversas por medio de decretos, algunas temporales y parciales</li> </ul>

Con respecto de los decomisos y las sanciones administrativas, el marco legal y las políticas públicas, resultan similares. En general en todos los países se contempla el decomiso de las especies y demás instrumentos utilizados en la infracción así como sistemas de multas, cancelaciones de permisos, cierre de establecimientos, etc. Pese a algunas diferencias y a que algunos países cuentan con elencos más amplios de medidas (como Costa Rica, Nicaragua y Honduras), éste se figura uno de los puntos de mayor coincidencia. Asimismo, es común que la legislación de los países casi no especifique el destino de los decomisos según sus tipos (animales vivos, plantas, productos perecederos, partes, etc.). Así sucede por ejemplo, en El Salvador, Nicaragua, Belice y Guatemala. En Panamá se establece expresamente la discrecionalidad de la administración para decidir sobre este destino. Costa Rica y Honduras (a través de su Manual de Fauna), contemplan con cierto detalle cómo proceder en los casos de decomisos. Pese a estas indicaciones, la discrecionalidad de los funcionarios públicos es decisiva. No obstante, salvo algunos trabajos en Costa Rica y Guatemala, la ausencia de protocolos apropiados para tratar este aspecto parece constituir un tema prioritario en el futuro próximo.

## F. DECOMISOS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

PAIS	DECOMISOS Y DESTINOS	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	T IPO
<b>EL SALVADOR</b>	<p>Decomisos de los especímenes y los instrumentos.</p> <p>Autoridad para decomisar de los empleados y funcionarios de PANAVIS</p> <p>Destinos casi no se especifican ( énfasis en destino local). Gran discrecionalidad administrativa.</p>	<p>Se contempla como infracción grave matar, destruir o comercializar especies de vida silvestre en peligro de extinción o amenazadas; importar, exportar o reexportar vida silvestre en peligro o amenazada de extinción sin permisos o fuera de ellos; poseer especies de ese tipo fuera de su hábitat sin permiso, modificar, alterar o vender los certificados, licencias o permisos</p> <p>Ley de Actividades Pesqueras contempla otras conductas y sanciones.</p>	<p>Multas</p> <p>Suspensión o cancelación de permisos</p>
<b>HONDURAS</b>	<p>Decomisos de especímenes e instrumentos.</p> <p>Manual Técnico indica algunos destinos según el caso (animales vivos, etc.). Discrecionalidad de la administración</p>	<p>Infracciones administrativas, tales como: cazar o capturar con fines comerciales especies protegidas de fauna silvestre o cazar especies en época de veda, así como sus productos o subproductos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el reglamento de la Ley General se establecen otras, tales como exportar, importar, comercializar internamente, especies de flora y fauna silvestres protegidas sin licencia o permiso, así como sus productos y subproductos</li> <li>- (infracción grave).</li> </ul> <p>Varias conductas en el Manual (puede no ser legal) y en la Ley de Pesca (montos bajos y de escasa aplicación.)</p>	<p>Multas y otras sanciones accesorias. (cancelación de permisos, etc.) así como la Inhabilitación para funcionarios</p>
<b>NICARAGUA</b>	<p>La Ley General no establece la figura del decomiso, pero se da como un hecho. Diversos comunicados lo contemplan.</p> <p>No existen normas sobre el destino de los decomisos, excepto algunos comunicados de la Dirección de Fauna. Quedaría a discrecionalidad de la administración.</p>	<p>Se sanciona como infracciones: exportar, importar o comercializar internamente especies de flora y fauna silvestre protegida sin licencias o permisos; cazar o capturar sin fines comerciales ni deportivos especies protegidas de la fauna silvestre o cazar especies en épocas de veda, así como sus productos o subproductos; cazar , pescar o capturar con fines comerciales o deportivos especies protegidas de la fauna silvestre o cazar especies en épocas de veda, así como sus productos o subproductos; cazar, pescar o capturar con fines comerciales flora y fauna silvestres son permiso (infracción muy grave)</p>	<p>Multas y sanciones accesorias</p>
<b>GUATEMALA</b>	<p>Decomisos de especímenes e instrumentos utilizados. Autoridades del CONAP pueden detener embarques de productos de vida silvestre, si consideran que es ilegal o se infringe la ley o el reglamento</p>	<p>La Ley de Areas Protegidas no contempla faltas que tengan relación con lo analizado.</p> <p>Conductas establecidas en el normativo sobre reproducción controlada se sancionan, tales como el comercio , exportación y transporte sin autorización, etc.</p>	<p>Además de multas, se contemplan sanciones accesorias de suspensión y cancelación de licencias, cierres. Etc.</p>

	<p>La ley es omisa en cuanto al destino de los decomisos, excepto algunas indicaciones generales ( por ej, productos perecederos).</p> <p>Decisiones en manos de las autoridades según cada caso, Se trabaja en un protocolo sobre el punto.</p>		
<b>PANAMA</b>	<p>Se establece la potestad de las autoridades de retener especímenes, productos o partes así como los implementos utilizados.</p> <p>La Ley estipula la discrecionalidad de la administración al decidir sobre el destino de los decomisos.</p>	<p>La Ley de Vida Silvestre contiene algunas contravenciones, como por ejemplo, tener en cautiverio animales silvestres que se encuentren en peligro de extinción o con población reducida así como los que no se encuentren en ese estado. Es incierto si son sancionadas por INRENARE o en la vía judicial.</p> <p>La resolución sobre zocriaderos contiene algunas conductas sujetas a sanciones</p>	<p>Multas y sanciones accesorias, como cancelación de permisos, retención de vehículos, etc.</p>
<b>BELICE</b>	<p>Autoridades públicas según las principales leyes tienen potestades de arresto, inspección, decomisos de especímenes e instrumentos, recibir declaraciones, aceptar compensaciones económicas, etc</p> <p>Se cuenta con algunas indicaciones sobre los destinos en ciertas leyes, pero en general se realiza caso por caso, lo cual también permiten ciertas disposiciones legales.</p>	<p>Fundamentalmente las conductas sancionadas, lo son a nivel judicial mediante el uso de las Cortes.</p>	
<b>COSTA RICA</b>	<p>El ordenamiento jurídico prevé que las autoridades puedan detener, transitar, practicar inspecciones, decomisar los productos e implementos, incluso el equipo y maquinaria.</p> <p>Las leyes establecen algunas consideraciones sobre el destino de los especímenes decomisados y ciertas regulaciones sobre la liberación al medio, etc. Sin embargo, en general las decisiones se toman caso por caso</p>	<p>No existe un sistema de tipificar conductas como infracciones administrativas.</p>	<p>La Ley del Ambiente contempla sanciones administrativas tales como, advertencia, amonestación, clausura, cancelación, imposición de obligaciones compensatorias, demolición o modificación de construcciones y alternativas de compensación.</p>

El marco de responsabilidad civil y el sistema de sanciones penales en Centroamérica han resultado instrumentos poco útiles en el control del tráfico ilegal de flora y fauna silvestres. Los siete países contienen normas legales que posibilitan la indemnización del daño ambiental producidos por el comercio ilegal de especies. En ciertos países se delinean algunas reglas

específicas al tratarse del daño ambiental, como en Costa Rica y Nicaragua (al estipular una responsabilidad solidaria) o algunas presunciones de responsabilidad , como en el caso de Belice. Pese a la existencia de suficiente legislación. En la práctica no se cuenta con precedentes jurisdiccionales sobre este tipo de reparación. Sin duda, constituye uno de los aspectos en los cuales deberá de trabajarse en un futuro cercano, considerando que se trata de una temática mucho más general relacionada con la capacitación y el funcionamiento de los sistemas judiciales. Posiblemente la coordinación con otras instancias Regionales que trabajan en esta área (como el Programa de Legislación Ambiental de la CCAD) sea un paso aconsejable.

Con respecto de la legislación penal, aunque los efectos son iguales, las premisas son un tanto diferentes. La legislación penal no tipifica apropiadamente las conductas contrarias al comercio de vida silvestre. En Nicaragua no hay tipos penales, se aplican artículos sobre defraudación fiscal. En Honduras se mencionan a los animales bravíos. En El Salvador no se menciona a las partes y productos. Algo similar ocurre en Panamá. Guatemala tiene una buena tipificación para las especies que regula la Ley de Áreas Protegidas, pero en el caso de las especies marinas es inadecuada Costa Rica tiene quizá la descripción más completa de conductas, pero su aplicación ha sido relativamente escasa y las sanciones (multas) impuestas, bajas. En todo caso, además de las debilidades de tipificación, el aparato represivo ha sido poco utilizado para sancionar y prevenir las infracciones. Éste también constituye un problema mucho más amplio, relativo al sistema judicial de los países.

## G. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO AMBIENTAL A LA VIDA SILVESTRE

PAIS	NORMAS EXPRESAS	DAÑOS COMPRENDIDOS	PRECEDENTES.
<b>EL SALVADOR</b>	Algunas leyes mandan la restauración o en su defecto los daños y perjuicios (por ejemplo, Ley Forestal, de Vida Silvestre), pero no establecen un régimen especial por daño ambiental.  Se debe acudir a las reglas generales del Código Civil o Penal ( acción civil resarcitoria)., normalmente basados en un sistema subjetivo de atribución.	Tanto los morales como los materiales.  Posiblemente utilizando prueba pericial.	Pocos o ninguno.
<b>HONDURAS</b>	La Ley General y su reglamento establecen la exigencia de la reposición o restauración y los daños y perjuicios.  Sin embargo, no crean un régimen especial por lo que se debe acudir a las reglas del Código Civil o del Código Penal ( acción civil resarcitoria), normalmente basadas en un sistema subjetivo.	Se comprende el daño moral y el material.  Deberán utilice peritos.	Poco o ningún precedente.
<b>NICARAGUA</b>	La Ley General del Ambiente establece la responsabilidad por daño ambiental ( por acciones y omisiones), mediante un sistema de responsabilidad civil solidaria. Sólo se admite como eximente que los daños se	Se comprenderían daños morales y materiales.  Se deberá acudir a la prueba pericial.	Poco o ningún precedente.

	<p>produjeron, pese a que se adoptaron todas las medidas destinadas a evitarlo. Se comprende la restauración o reposición y el pago de daños y perjuicios.</p>		
<b>GUATEMALA</b>	<p>Algunas normas se refieren al daño ambiental en sectores específicos ( ej, Ley Forestal). Sin embargo, tratándose de delitos ambientales, se aplican las reglas del Código Penal sobre responsabilidad civil (comprende la restitución y los daños materiales y morales).</p> <p>El régimen de responsabilidad civil se encuentra en el Código Civil, el cual presume la culpa</p>	<p>Se acepta el daño moral y material</p> <p>Deberá recurrirse a la prueba pericial</p>	<p>Poco o ningún precedente judicial en la materia.</p>
<b>PANAMA</b>	<p>La Ley de Vida Silvestre, específicamente menciona la responsabilidad por daño ambiental, para restaurar e indemnizar los daños y perjuicios.</p> <p>La Ley Forestal dispone que los culpables de delitos ecológicos deben compensar los daños y perjuicios producidos.</p> <p>Sin embargo, al no crear un régimen legal especial, se debe acudir al Código Civil, que establece una responsabilidad solidaria .</p>	<p>Se comprende el daño moral y el material</p>	<p>Poco o ningún precedente judicial.</p>
<b>BELICE</b>	<p>Es posible de conformidad con las leyes de Belice sobre Daños ( Nuisance), plantear daños ambientales.</p> <p>En forma específica, algunas leyes como la Ley de Vida Silvestre disponen que es posible para el gobierno o una persona accionar para recuperar o ser compensada por los Daños causados por una infracción a esa ley.</p> <p>En algunos casos se presumen ciertas responsabilidades (a quien posea vida silvestre) y existe cierta extensión de responsabilidad a directores, gerentes, etc.</p>	<p>Pueden solicitarse daños materiales y morales así como daños punitivos.</p> <p>Debe recurrirse a la prueba pericial</p>	<p>Poco o ningún precedente en la materia.</p>
<b>COSTA RICA</b>	<p>La Ley Orgánica del Ambiente establece una cláusula general de responsabilidad por acción u omisión que dañen el ambiente. Se trata de una responsabilidad civil solidaria y en ciertos casos se prevé cierta extensión de responsabilidad a titulares de personas jurídicas o representantes de éstas.</p> <p>Sin embargo, en otros aspectos</p>	<p>Se comprenden los daños materiales y morales.</p> <p>Debe acudir a la prueba pericial, para lo cual los funcionarios de la Administración Forestal del Estado pueden servir como peritos.</p>	<p>Pocos o ningún precedente en esta área.</p>

debe recurrirse al Código Civil que establece un sistema de responsabilidad subjetivo.		
--	--	--

Otros tres aspectos claves presentan coincidencias en la región. Por ejemplo, los centros de rescate. En la práctica una vez decomisados los especímenes, debe decidirse qué se hace con ellos. Esta determinación queda en muchos casos en manos de fuerzas de seguridad, que requieren de preparación y de conocimiento a dónde enviar, por ejemplo, los animales. Si no se cuenta con facilidades apropiadas la labor de control se vería seriamente afectada, al punto de que los propios encargados vean sus esfuerzos como inútiles. En varios países, las facilidades utilizadas son las del zoológico nacional (Belice, Nicaragua, El Salvador); en otros se trabaja con organizaciones no gubernamentales o personas privadas que reciben cierto tipo de especies (Guatemala, Honduras y Panamá). En el caso costarricense se ha tratado de estructurar un conjunto de centros de rescate (unos 12), con lo cual se ha intentado remediar la situación antes descrita. Quizá ésta sea una de las mejores opciones, considerando siempre la necesidad de controles apropiados sobre estos lugares autorizados.

Otro de los puntos que mayor atención requieren es la capacitación, en Costa Rica y Guatemala, ONG's en comunicación con las autoridades competentes, han venido desarrollando programas de capacitación y manuales sencillos de identificación y de procedimientos. Debido a que el control del tráfico queda en gran medida en manos de personas no especializadas (fuerzas de seguridad, agentes de aduana, cuarentena, etc.), es imprescindible la capacitación permanente y el contar con documentos sencillos que faciliten el control. En algunos países como Nicaragua, Honduras y Guatemala, la inclusión de temas ambientales en las currícula de las fuerzas de seguridad y la presencia de componentes ambientales en ellas (por ejemplo, El Salvador) pueden servir de canal para implantar estas medidas de acompañamiento. En general pese a la existencia de afiches y charlas esporádicas (Panamá, Belice, etc.) no hay medidas de acompañamiento adecuadas, salvo las dos antes mencionadas.

El tercer aspecto importante es la ausencia de puestos de salida e ingreso de la flora y la fauna silvestres designados. Salvo la Ley de Conservación de la Vida Silvestre de Costa Rica y el Manual de Procedimientos de Fauna de Honduras, el resto de los países no han designado estos puntos (aunque así se prevé en el nuevo reglamento CITES de Nicaragua). Proceder a establecerlas facilita los controles sobre el tráfico.

Por último, excepto en Nicaragua y en Panamá, las responsabilidades de aplicar CITES le corresponden en forma no exclusiva a funcionarios encargados de diversos tópicos. Asimismo a nivel Regional ninguno de los países cuenta con abogados especializados en el tema de CITES, utilizándose los recursos legales de las asesorías jurídicas de las instituciones. Por ello, para efectos de contar con recursos humanos apropiados debería capacitarse a personal, especializándolo en el tema del comercio de vida silvestre. Lo anterior podría lograrse destinando un porcentaje de los costos (que deberían imponerse en algunos países, como Guatemala) a un fondo para la desarrollo de CITES (como expresamente dispone, aunque no se cumple, la legislación costarricense).

## **H. PERSONAL Y PRESUPUESTO**

<b>PAÍS</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>INFORMACION</b>	<b>ASESORIA LEGAL</b>
EL SALVADOR	Existen unos 7 funcionarios en la Dirección de Sanidad que realizan funciones CITES, en forma no exclusiva	No se cuenta con un presupuesto específico.	La información y documentación la maneja en gran medida la Dirección de Sanidad.	Se utilizan los servicios legales del Ministerio de Agricultura.
HONDURAS	Entre COHDEFOR y DIGEPESCA, unas 8 personas. No todas dedicadas a CITES.	Ninguno específico para CITES.	Parte de la información y documentación CITES, la maneja COHDEFOR y parte de ella el SAG	No existen abogados especializados, contándose con el apoyo de los servicios legales generales de las instituciones.
NICARAGUA	Existe una Oficina o Secretaría CITES NI, con un personal de 8 personas, entre técnico y administrativo.	Específico para la Oficina de unos 140.000 dólares	La Oficina CITES NI maneja la información y documentación.	No existe propiamente un abogado en la Oficina, pero se utilizan los recursos legales del MARENA.
GUATEMALA	Relacionados con CITES se tienen unas 5 personas. No están dedicadas en forma exclusiva al tema.	No existe un presupuesto específico para las labores CITES.	Las autoridades del Departamento de Vida Silvestre manejan la información y documentación.	Se cuenta con la asesoría de los abogados del CONAP, en general. No existe un asesor legal específico para el Departamento de Vida Silvestre
PANAMA	Una persona especialmente dedicada al tema y el apoyo de unas dos personas más. No en forma exclusiva.	No específico para CITES; dineros de tarifas van a caja única.	El Jefe de Fiscalización y Protección maneja la información y documentación relacionada con CITES	Se cuenta con el servicio de asesoría jurídica para la Dirección.
BELICE	Unas cuatro o cinco personas se encargan del manejo de CITES. No en forma exclusiva.	No existe presupuesto específico para labores CITES.	Departamento Forestal maneja la información y documentación.	Se cuenta con el servicio de la asesora legal de todo el Ministerio de Recursos Naturales.
COSTA RICA	Unas cuatro ó cinco personas encargadas del manejo de CITES. No en forma exclusiva.	No existe un presupuesto específico, pese al mandato de la ley sobre el destino de algunas tarifas.	Encargados de CITES en el SINAC, manejan la información y documentación.	Se cuenta con la Asesoría Legal del SINAC.

Del análisis de la situación Regional, es posible emitir un conjunto de recomendaciones para el control del tráfico de flora y fauna silvestres en la región. Ellas son las siguientes:

- A. Cursos de capacitación a nivel nacional y Regional y otras medidas de acompañamiento (materiales, difusión del Convenio CITES, educación a grupos meta como los turistas, etc.). Estos cursos tendrían como objetivo tanto las autoridades aduaneras, de sanidad vegetal y animal, como los funcionarios encargados de la aplicación de CITES. Para este fin, debería consultarse con la Secretaría del Convenio en Suiza. En forma paralela, se requiere de la elaboración de manuales sencillos de identificación y de procedimientos. Para ello se puede contar con las experiencias desarrolladas en Costa Rica y Guatemala.

- B. Fortalecimiento de la comunicación y coordinación entre las autoridades CITES (reuniones, canales expeditos de comunicación, red de correo electrónico, etc.). La conformación del Grupo de Trabajo, luego sugerido, puede ser la base para consolidar la cooperación de las autoridades CITES. Este grupo debería convertirse en un mecanismo de intercambio de información sobre rutas de tráfico, problemas en la aplicación de las regulaciones, posiciones Regionales ante las Conferencias de las Partes y otras reuniones, etc.
- C. Fortalecimiento de la investigación sobre el impacto del comercio en la vida silvestre y estudios y seguimientos a los cupos. Debido a que varios países del área tienen sistemas de cupos en vigencia o al menos su legislación permite que estos se establezcan o admite la captura de especies directamente del medio, es necesario fortalecer la investigación y el seguimiento de los cupos existentes. Ello con el fin último de contar con bases científicas apropiadas para determinar el comercio de vida silvestre que puede autorizarse.
- D. Mejorar la aplicación y cumplimiento de la legislación relacionada con el tráfico de vida silvestre. En general en la región se ha detectado una escasa aplicación de las sanciones penales y de responsabilidad por el daño ambiental. Aunque las causas de esta problemática son mucho más amplias y han sido abordadas por otras instancias, sería apropiado coordinar con el Programa de Legislación Ambiental de la CCAD sobre medidas por tomar para mejorar la aplicación de la ley en los casos de tráfico ilegal de vida silvestre. Para ello, podrían utilizarse los canales existentes, tales como la Red de Expertos en Derecho Ambiental y Aplicación de la Legislación Ambiental, con el fin de que la temática del comercio de flora y fauna silvestre, reciba la adecuada atención por parte de quienes se encuentran involucradas en el campo del cumplimiento de la ley. Es importante contar con precedentes en la materia que permitan disuadir a los infractores de continuar con sus conductas.
- E. Mejorar la comunicación y coordinación entre las diferentes autoridades nacionales relacionadas con la conservación y el uso sostenible de la vida silvestre (flora y fauna menor, flora mayor y recursos marinos y pesqueros). En toda la región es una constante la división de competencias y funciones entre autoridades encargadas de flora menor y fauna, del recurso forestal (flora mayor) y de los recursos marinos y pesqueros. En ocasiones se trata de diferentes departamentos dentro de un mismo Ministerio, pero en otras de Ministerios diversos e incluso de instituciones autónomas. De conformidad con la experiencia con la caoba y con algunas propuestas de incluir en los apéndices de CITES, más recursos pesqueros (por ejemplo, Tiburón), se requiere una estrecha coordinación entre las autoridades competentes para el manejo y conservación y las autoridades CITES. También debería delimitarse la competencia de las autoridades de vida silvestre sobre recursos marinos (manatí, tortugas marinas, delfines, etc.), pues en ocasiones constituye una "zona gris" que impide la toma de acciones dirigidas a conservar la fauna y flora marinas.
- F. Fortalecer los procedimientos para definir el destino de la flora y fauna silvestres decomisadas y crear facilidades apropiadas para su manejo (centros de rescate). Asimismo, en la región el problema del destino de la vida silvestre decomisada es grave. Ello desde dos puntos de vista. Primero, la carencia de protocolos sobre el manejo (reintroducción, etc.). En este sentido, debe aprovecharse la información generada por la Secretaría y Comités de CITES y otras investigaciones efectuadas. Segundo, la ausencia de centros de rescate



apropiados. Se debería incentivar la formación de centros, por ejemplo, a través de la inscripción de centros privados, de los cuales se pueda ejercer un control apropiado y se permita disponer de la flora y fauna decomisadas.

- G. En todo caso, pese a las dificultades detectadas, existe un importante compromiso de los centroamericanos con el desarrollo sostenible y con la búsqueda constante de una mejor calidad de vida para todos nosotros. Éste constituye sin duda un valiosísimo punto de partida

### **LISTA DE ANGLISISMOS PARA LA NOMENCLATURA:**

**INRENARE:** Instituto de Recursos Naturales Renovables de Panamá.

**COHDEFOR:** Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal.

**AFE-COHDEFOR:** Administración Forestal del Estado de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal.

**MARENA:** Ministerio de Recursos Naturales y Ambiente de Nicaragua.

**CONAP:** Consejo Nacional de Áreas Protegidas de Guatemala.

**DAPVS:** Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de Honduras.

**DIGEPESCA:** Dirección General de Pesca y Acuicultura de Honduras.

**PANAVIS:** Servicio de Parques Nacionales y Vida Silvestre de El Salvador.

**CENDEPESCA:** Centro de Desarrollo de Pesca y Acuicultura de El Salvador.

**MEDE:** Ministerio de Economía y Desarrollo de Nicaragua.

**INCOPECSA:** Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

**SINAC :** Sistema Nacional de Áreas de Conservación de Costa Rica.

**SAG:** Secretaría de Agricultura y Ganadería de Honduras.

**CATIE:** Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza.

**WWF:** World Wild Fund.

**CCAD:** Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo.

**CITES :** Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres.

### **LITERATURA CITADA:**

Byron Swift et al. 1987. Latin American Wildlife Trade Laws, 2 edición revisada (Washington, TRAFFIC-Estados Unidos y World Wild Fund) pp. 1-418.

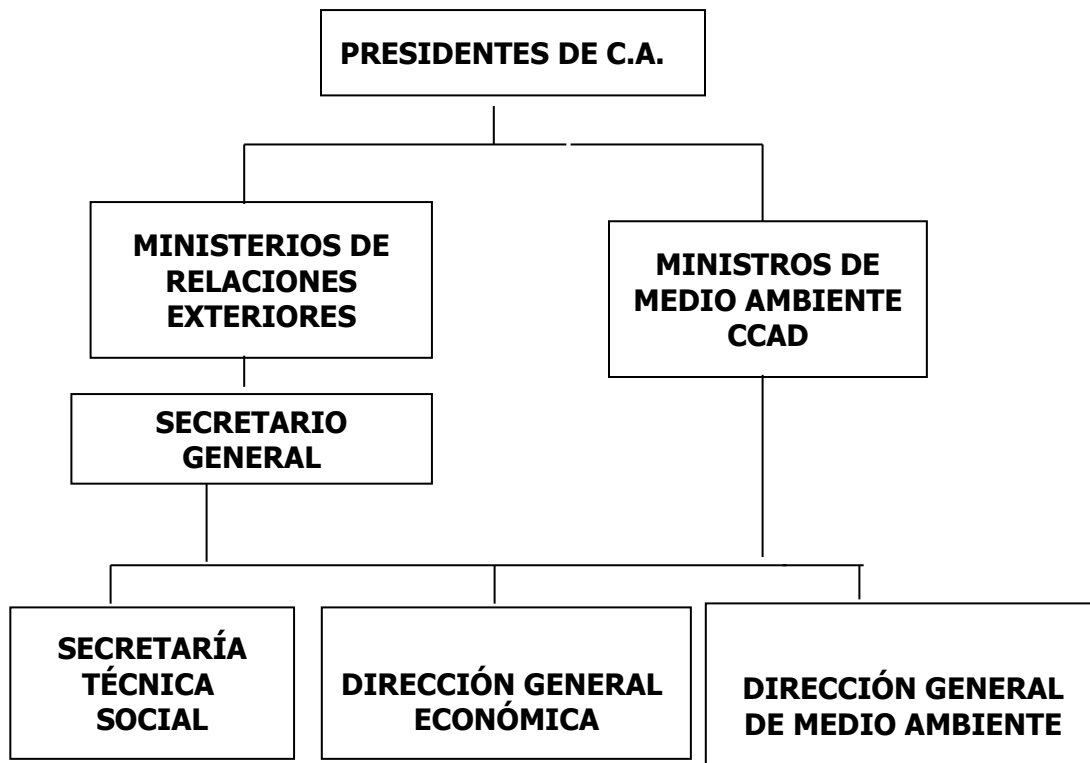
James Barborak, et. al, Status and Trends in International Trade and Local Utilization of Wildlife in Central America, (Turrialba, Costa Rica, Wildlands and Watershed Program, CATIE, 1983) pp 1 -68.

Steve Cornelius, Steve, Options for the Establishment of a TRAFFIC Presence in Central America, Documento preparado para el World Wild Fund/ Estados Unidos, agosto de 1996, pp 1-17.

#### **4. EL PROCESO DE CITES EN CENTRO AMÉRICA SEGÚN SICA-CCAD. Charla presentada por Dimas López, Programa de Biodiversidad Secretaría de Integración Centroamericana.**

##### **COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO**

- Acuerdo Centroamericano para la Protección del Ambiente, de 1989
- Consejo de Autoridades de Ambiente: 7 países + 2 observadores
- Interés en promover la protección y conservación de recursos naturales y biodiversidad
- Armonización del marco legal y la integración de aspectos ambientales en otras áreas
- Seguimiento a convenios internacionales, buscando posiciones Regionales unificadas
- Órgano del Sistema de la Integración Centroamericana



##### **MANDATOS PARA EL SEGUIMIENTO DE CITES:**

**Convenio Centroamericano de Biodiversidad (1992)**

Art. 25. Se deberán desarrollar mayores esfuerzos para que cada uno de los Estados de la región ratifique y preste todas las garantías para su cumplimiento interno a las convenciones CITES, RAMSAR, ...

### **Convenio Centroamericano de Bosques (1993)**

Art. 4. Los Estados contratantes deberán establecer mecanismos para evitar el tráfico ilegal de especies de la flora y fauna, maderas y otros productos. Con particular énfasis al control del comercio ilegal en las regiones fronterizas de los países.

### **LA CONVENCION CITES:**

CITES reglamenta el comercio internacional de especies mediante un sistema de permisos y certificados que se extienden cuando se cumplen los requisitos establecidos.

Cada Parte nombra sus autoridades administrativas y científicas. La primera expide los permisos y certificados, tomando en cuenta los dictámenes de la segunda.

Las especies sujetas a reglamentación figuran en tres apéndices:

1. En peligro de extinción, bajo reglamentación estricta y sólo se autoriza su comercio en circunstancias excepcionales.
2. Especies no necesariamente en peligro de extinción, pero pueden estarlo si no se regula estrictamente su comercio.
3. Especies sometidas a reglamentación dentro de la jurisdicción de una Parte, se requiere de la cooperación de otras Partes para prevenir su explotación.

### **Lo que se ha hecho:**

- Ratificación de la Convención por todos los países centroamericanos.
- Establecimiento de la Red Mesoamericana de CITES.
- Reuniones de trabajo para continuar con el proceso de regulación y reglamentación Regional.
- Coordinación e intercambio de experiencias entre países.
- Publicación de la Lista de Fauna de Importancia para la Conservación de Centro América y México.
- Las Estrategias Nacionales para la Conservación de la Biodiversidad.

### **Lo que estamos haciendo**

- Seguimiento a otros convenios relacionados con la biodiversidad.
- Procedimientos Comunes para el Comercio Internacional de Vida Silvestre.
- Coordinación de la participación Regional en Conferencias Internacionales.
- Régimen Común de Acceso a los Recursos Genéticos y Bioquímicos.
- Consolidación del Corredor Biológico Mesoamericano.

### **LA GUÍA PARA LA NORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CITES:**

- Busca avanzar en la definición e instalación de procedimientos CITES comunes en Centroamérica.
- Ha sido discutida por representantes de las autoridades administrativas y científicas de Centro América y México, en dos oportunidades.
- Lista para ser presentada a consideración del Consejo de Ministros de la CCAD.
- Al contar con su oficialización, será necesario capacitar a los funcionarios responsables de su desarrollo.



## **5. CITES Y LAS PROPUESTAS DE USO DE TORTUGAS MARINAS EN LA REGIÓN. Charla presentada por Didiher Chacón, Coordinador Red Regional, Asociación ANAI.**

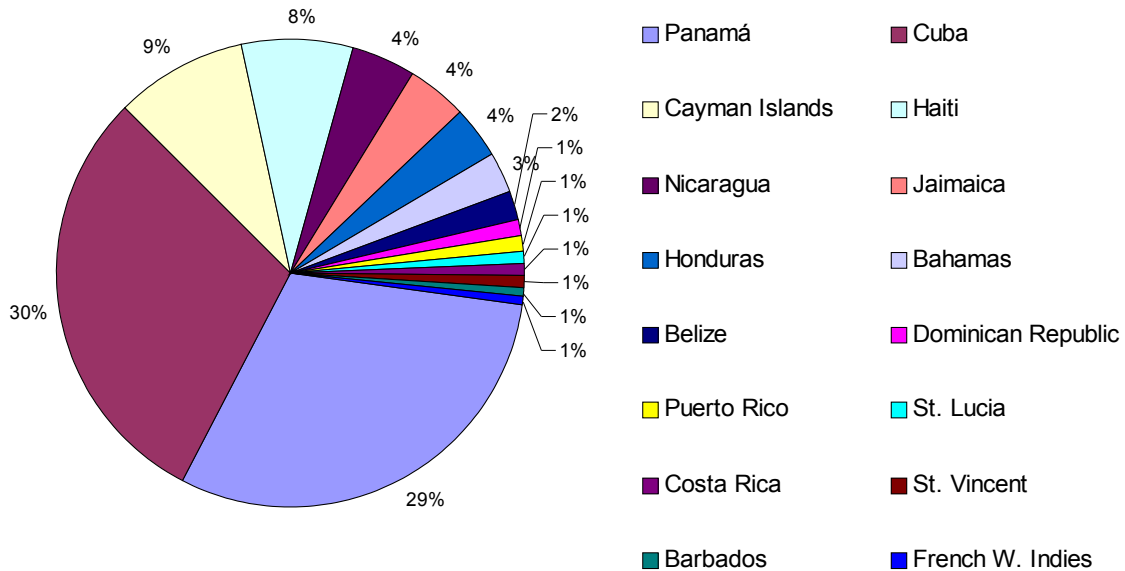
La Propuesta 11.40, presentada por Cuba y República Dominicana, solicitaron la transferencia del apéndice I al apéndice II de la CITES a aquella parte de la población caribeña de *Eretmochelys imbricata* que habita las aguas cubanas, en seguimiento de la Resolución de la Conferencia 9.24, con el exclusivo propósito de:

1. La existencia de un cargamento de todas las existencias registradas de concha de tortuga acumuladas como resultado del programa de manejo de Cuba entre 1993 y marzo del 2000 (más de 6,900Kg de escama) hacia Japón para su consumo dentro del país sin ser reexplotadas.
2. La exportación anual de no más de 500 especímenes, hacia Japón y otras Partes con controles equivalentes, las cuales no se reexportarán.

En la Propuesta 11.41, Cuba solicita lo mismo que se menciona en la propuesta 11.40, pero solamente para la exportación de un cargamento de sus existencias de concha de tortuga para ser vendidas en Japón.

Las mayores importaciones de Bekko a Japón durante los años 70 al 86 provinieron de: Panamá con un 29%; Islas Caimán con un 9%; Haití con un 8%; Nicaragua, Jamaica y Honduras con un 4%, como se aprecia en el gráfico # 1

### Importaciones japonesas de carey (70-86)



Según la Japan Wildlife Conservation Society.

Los productos fabricados con las conchas de tortugas marinas están los colgantes (\$190-\$1,143); los broches (\$25-\$267); camafeos (\$1,905-\$4,761); aretes (\$48-\$171); marcos de anteojos (\$333-\$3,333).

No hay razón suficiente para sacrificar un recurso nativo que es compartido y amenazado, con el propósito de reabrir el uso y el comercio de caparazón o "bekko" en Japón.

El efecto de bajar de apéndice a las tortugas carey "mientras se encuentran en aguas cubanas y bajo la jurisdicción de Cuba" (incluyendo inmigrantes y emigrantes) es contraproducente a los esfuerzos de los Estados de distribución para proteger y recuperar las devastadas poblaciones de estas especies.

El bajar de apéndice tendrá un efecto negativo en la distribución y abundancia de esta especie en los estados de distribución, incluyendo muchos de nuestros países.

Preocupa que una proporción desconocida de varios cientos de tortugas carey cosechadas en las aguas de Cuba cada año serán individuos que, si se les hubiera permitido vivir, regresarían a playas natales fuera de la jurisdicción de Cuba para anidar, ayudando a mantener de esa forma las poblaciones fuera de Cuba.

Reabriendo el comercio de los caparzones con Japón, a pesar de la determinación cubana de controlar las transacciones originadas en Cuba, acarrea un nivel inaceptable de riesgo, porque favorecerá el almacenamiento de caparzones en otros países con la esperanza de que ellos también recibieran privilegios de comerciar (efecto dominó).

Basados en la concientización difundida del estatus generalizado de extinción de las tortugas marinas en la región, más de una docena de Gobiernos del Caribe han reforzado recientemente sus legislaciones nacionales para proteger a las tortugas marinas. En muchos casos, la moratoria en la captura y posesión de productos de tortuga ha estado vigentes por menos de 10 (a veces sólo 5) años. Estas moratorias son el resultado de muchos años de esfuerzo por parte de las autoridades y usuarios del recurso, científicos y conservacionistas tanto dentro como fuera del Gobierno. Se hicieron sacrificios y se logró el consenso en estos países. En ningún caso ha habido suficiente tiempo para evaluar los efectos de esas medidas de protección porque también se necesitan décadas para evaluar realmente la conservación y el manejo.

En ambos casos (Propuesta 11.40 y 11.41), la "población" propuesta para ser bajada de apéndice es definida como "ese segmento de la población Regional del Caribe que ha sido delimitada por los límites geográficos de las aguas cubanas; los inmigrantes y emigrantes, sólo mientras se encuentren dentro de las aguas cubanas y bajo la jurisdicción de Cuba".

Las tortugas carey son migratorias dentro de múltiples países de distribución de la región del Caribe. La "población" propuesta para ser bajada de apéndice existe sólo dentro del marco geopolítico.

La propuesta 11.40 establece que "la población de *E. imbricata* de la región del Caribe es un mosaico de subpoblaciones de diferentes tamaños, con diferentes centros de actividad que se superponen en distribución y zonas de desplazamiento. Ninguna población es "cerrada", pero ninguna población se mezcla al azar. Su conservación, su manejo y uso sostenible requiere atención a nivel nacional y Regional, a corto y a largo plazo (sección 2.1.1.). Cuba siempre ha apoyado y creemos que correctamente, la verdad fundamental de que cualquier almacenamiento de tortugas está incluido, en un grado mayor o menor (pero medible), cuyos stocks son definidos por una "marca" comprobable y atribuible a su playa natal.

La propuesta 11.40 afirma que "más o menos el 50% de *E. imbricata* capturadas en aguas cubanas según su mtADN (ADN mitocondrial) sugiere que provienen de nidos en Cuba" (sección 3.3.2). Bass (1999), concluyó que "la población incubando contribuye aproximadamente en 65% de la población que busca alimento en Cuba". Una variedad de estudios hecha por expertos cubanos y otros colegas de otros países, demuestran que las poblaciones de tortuga carey que buscan alimento en Cuba, incluyen individuos que se originan en nidos fuera de Cuba. Similarmente almacenamientos de estas tortugas en países diferentes a Cuba incluyen tortugas incubadas en las playas cubanas.

El análisis de mtADN (ADN mitocondrial) demuestra que existen contribuciones a la "población cubana" de colonias de nidadas de Antigua, Belice, Costa Rica, México y St. Croix. De seis tortugas recientemente seguidas por marcas telemétricas en la Isla de Pinos en Cuba, cuatro abandonaron las aguas cubanas y entraron en jurisdicciones políticas del Reino Unido

(Isla Caimán, Montserrat), México (Península de Yucatán), Jamaica, Francia (Guadalupe) y Colombia.

Estamos convencidos, basados en estos resultados, así como por nuestras propias experiencias, que las tortugas carey como todas las tortugas marinas, migran y se dispersan por grandes distancias en los diferentes estadíos durante su larga vida, y que todas las llamadas "sub-poblaciones nacionales" que se encuentran en sitios de alimentación tienen que ser una mezcla de colonias de anidación cercanas y lejanas. Es en este punto de acuerdo, en el que basamos nuestras más serias preocupaciones de la propuesta; en especial, el bajar de apéndice a las tortugas carey solo porque atraviesan aguas territoriales cubanas y están temporalmente "bajo la jurisdicción de Cuba", todo ello es contraproducente a los esfuerzos de los Estados de distribución para proteger y estabilizar un recurso compartido.

La propuesta 11.40 trató de minimizar las implicaciones de la base de un recurso compartido, argumentando que porqué los regímenes de manejo y las características de hábitat difieren entre los Estados de manejo de distribución "no hay una categoría de "estatus", ni una condición de manejo que sea apropiada para todos los países, (sección 2.1.3). Este punto es discutido más adelante desde una perspectiva Regional, no hay duda de que la transferencia de sub-poblaciones nacionales del apéndice I al apéndice II de países que así lo desean, pueden aportar información de apoyo y ello es más precautorio que transferir la población global o del Caribe al apéndice II de una sola vez. No hay conflicto entre avanzar planes de manejo nacionales y Regionales conjuntamente y ninguno puede esperar hasta que el otro sea perfecto (sección 2.1.5.).

Las personas razonables dudarán acerca de los méritos y aplicabilidad del Principio Precautorio, ya que pertenece a la conservación de la biodiversidad. Sin embargo, vemos un conflicto entre la forma en que la propuesta interpreta el "alcance" del manejo nacional y Regional en el caso de tortugas marinas compartidas. Cuestionamos la premisa de que "avanzando" en el manejo cubano del recurso de la tortugas carey (continuando la recolección comercial y reabriendo el comercio de los caparazones con Japón) no se plantea ningún peligro para el avance de los objetivos de manejo Regional.

No estamos convencidos de la lógica de designar a un individuo de tortuga Carey en el apéndice I en las aguas de las Bahamas, Belice, México o Jamaica mientras que en el apéndice II sería otro individuo cuando cruza una línea imaginaria hacia las aguas cubanas. La biología inalterable de las tortugas marinas reta a buscar una estrategia unida y consistente para promover la recuperación de la tortuga Carey en el Gran Caribe.

Con esto en mente debemos estar acuerdo con la Resolución Conf. 9.24 de que las listas divididas "deben ser evitadas" (en general por los problemas de aplicación que crea el anexo 3), parece especialmente imprudente cuando una población nacional solo puede ser definida por líneas arbitrarias dibujadas en un mapa.

La pregunta básica es: ¿Las tortugas carey califican para ser bajadas de apéndice?. Esta es la base de ambas propuestas 11.40 y 11.41 que dice que Cuba "apoya una población de *E.imbricata* que llena los criterios para el apéndice II (anexo 2a de la Resolución Conf. 9.24) y no el criterio para el apéndice I (Anexo I resol. Conf. 9.24). La transferencia al apéndice II contribuiría a los esfuerzos de la conservación nacional de Cuba y consolidaría un manejo

responsable para una parte significativa de la población del Caribe de *E. imbricata* (sección 2.1.6).

Nuestra idea es que la especie llena los requisitos para ser incluida en el apéndice I, tanto a nivel nacional como Regional.

- El número de individuos en la vida silvestre ha declinado dramáticamente, considerando el registro acumulativo de los países de distribución que definen a la población de una manera biológicamente significativa.
- Ha habido una disminución dramática de la "calidad del hábitat" (playas arenosas soleadas, corales vivos) en muchos de estos países de distribución, y a la vez no se ha hecho ningún esfuerzo para conferir el estatus de área protegida en cualquiera de las áreas de anidación y alimentación de la *E. imbricata*
- No hay duda de que la exportación de la región del Caribe de caparazones de más de un cuarto de millón de tortugas carey al Japón (cifra de la aduana japonesa de 1970 a 1989) en los últimos años, ha tenido una influencia primordial en las especies "en estado crítico de extinción".

Estamos también preocupados porque los proponentes no son capaces de demostrar matemáticamente que "la exportación cada año sucesivo al Japón...o a otras Partes... no excederá de 500 individuos de *E. imbricata* cada año" (Prop. 11.40), es sostenible en el tiempo y no tendrá un efecto medible (y especialmente negativo) en países de distribución que conocemos. La propuesta alega que, "los niveles de recolección (por medio de 4744 individuos de *E. imbricata* por año) se podría sostener por dos décadas con un efecto de pesca en disminución" (sección 2.2.2). Sin embargo, nos parece imposible de descifrar los datos de recolección de una variable de captura por unidad de esfuerzo (CPUE), y en todo caso, la sostenibilidad de niveles corrientes y propuestos de recolección que no se pueden evaluar correctamente con los datos disponibles.

Los estudios de crecimiento cubanos (que tienden a subestimar la edad de madurez comparado con estudios hechos en otras partes) estiman que la edad promedio en la cual el 100% de las hembras son maduras es de aproximadamente 20 años. El Grupo de Especialistas de la UICN en Tortugas Marinas, estima conservadoramente que "el tiempo de generación" (calculada como la edad de madurez sexual (25 años), más una y media veces la longevidad reproductiva) es de 35 años. Dada la historia vital de esta especie, la sobreexplotación se podría sostener por dos décadas o más, las clases anuales forrajean y que provienen del reclutamiento. Pasarán varios años antes que el impacto completo de la recolección cubana documentada (1968-1990) se sepa. Este impacto será también difícil de medir por la ausencia de información básica en la recluta de adultos y la densidad de los nidos en Playas Índice.

Al mismo tiempo de preocuparnos por la exactitud de los parámetros biológicos básicos estimados para esta investigación; éstos incluyen tasas de crecimiento, fecundidad y supervivencia, todos necesarios para evaluar la sostenibilidad. Una tasa anual de supervivencia de 0.95 de la edad de 1 en adelante, por ejemplo, desafía todos los conocimientos de la biología de las tortugas marinas y es obviamente errada.

Y mientras a las tortugas carey cubanas se les atribuye madurar más temprano que en otras áreas de distribución (Prop. 11.40, sección 3.3.2) sugirieron condiciones ambientales



favorables (aguas cubanas son incubadoras), inexplicablemente van muy atrás en su eficiencia reproductiva anual (2,4 por año reproductivo vrs. 5 en investigación a largo plazo en Jumby Bay, Antigua).

Enfocando la recolección en adultos cubanos y pre-adultos (Prop.11.40, sección 3.4 y fig. 7), parecería garantizar, basados en contribuciones de las áreas de distribución de Cuba (ver arriba), que 100 o más de los 500 animales propuestos para recolección serían sacados de colonias de anidación fuera de Cuba, esto es desde colonias de anidación que nosotros protegemos en nuestros propios países. La mayoría de nuestros países tienen menos de 100 hembras reproductivas por año (equivalente a apenas 500 nidos); recordando que "la población cubana contribuye a una aproximado del 65% de la población" (y la recolección cubana ocurre en sus áreas de alimentación), que el 35% de la captura que es sacada de las áreas de distribución, como Belice en donde la colonia de anidación más grande consiste en unos 25 animales por año; si solamente el 2% (10 tortugas) de la captura son de origen beliceño, esto tendría profundas consecuencias para Belice.

## **6. CONFERENCIA DE LAS PARTES 11 (COP 11). Charla presentada por Carlos Molinero, Coordinador Red Nacional de Honduras y Anabella Barrios, Coordinadora Red Nacional de Guatemala.**

### **Antecedentes:**

Al igual que el elefante y la ballena, las tortugas dieron lugar a extensos debates en la COP de 1997. La tortuga de carey despertó un interés particular, por lo que Cuba (con el copatrocinio de Dominica) propone nuevamente (Prop. 40) que su población nacional de esta especie sea transferida del Apéndice I al Apéndice II.

Procedería a una venta internacional única a Japón de hasta 6.900 kg de conchas (o caparazones) procedentes de las existencias registradas. Ulteriormente se establecería un cupo anual de 500 individuos destinados eventualmente a países como Japón, que poseen controles adecuados y se comprometen a no reexportarlos. (Una segunda propuesta, más limitada (Prop. 41), reitera la solicitud de efectuar una venta única a Japón, pero abandona la idea de un cupo anual permanente; que deberá ser examinada por la COP únicamente si se rechaza la propuesta Prop. 40.)

La propuesta afirma que la población cubana de la tortuga de carey es robusta, y suficientemente grande, aunque seguirá siendo fundamental aplicar medidas de conservación eficaces y controles comerciales estrictos. La pesca cubana de tortugas está muy reglamentada y cualquier exportación debe proceder de crías en cautiverio legítimo. Una venta internacional limitada proporcionaría ingresos a los pescadores locales; además, una parte de dichos ingresos se destinaría a actividades de conservación. La Secretaría considera que sería útil establecer un proceso de consulta permanente en la gran región del Caribe, con objeto de desarrollar una política Regional común en relación con ésta.

### **EL papel de WIDECAS:**

En 1999, varios miembros de WIDECAST alrededor de la región del Caribe, enviaron notas a la autoridad de CITES en Cuba para justificar cada una de las posiciones, pero al mismo tiempo tratarán de que Cuba no presentara nuevamente una propuesta en la COP 11.

Por otro lado, la oficina central de WIDECAST encabezada por nuestra directora envió una nota muy clara y bien justificada de todas las implicaciones que una acción como la que Cuba propone para las tortugas carey puede provocar en la región del Caribe. Esta nota fue endosada por unas 40 instituciones en todo el Caribe.

En la misma línea WIDECAST junto con otras organizaciones apoyó el desarrollo de una reunión Regional en República Dominicana que permitió el diálogo regional para el manejo de las tortugas marinas en el Caribe.

En la reunión anual de WIDECAST en marzo de este año, nuevamente se tocó el tema, esta reunión permitió no sólo conocer la posición y opiniones de Cuba sino también que los coordinadores nacionales y otras personas asociadas a WIDECAST pudieran dialogar.

En América Central, la situación no fue menos intensa. Durante el desarrollo de la reunión de especialistas en Tortugas Marinas de Latinoamérica la estructura de coordinación de la Red Regional en Centro América tuvo la oportunidad de reunirse y el coordinador entregó un paquete de información acerca de CITES, las propuestas de Cuba y otra serie de documentos relacionados. El acuerdo fue entregar y retroalimentar a las autoridades de CITES en cada país acerca de esta situación, pero en especial de los hechos técnicos y las implicaciones inmediatas.

Justo antes de la reunión en Nairobi, Kenia; tanto los coordinadores nacionales de WIDECAST como los coordinadores nacionales de la Red Regional para Centro América y varias personas asociadas se dieron a la tarea de informar y gestionar opiniones ante sus autoridades CITES a lo largo de América Latina.

Durante la reunión de especialistas en Tortugas Marinas de Latinoamérica que se realizó en Orlando el pasado febrero, también estudió el tema de las propuestas cubanas. La organización del encuentro otorgó tiempo a los compañeros de Cuba para que explicaran la propuesta y sus justificaciones técnicas. Al mismo tiempo en la sección de resoluciones se discutió y voto una propuesta para informar a la Secretaría de CITES acerca de la opinión de los especialistas en América Latina.

### **Análisis de las propuestas (tomado de la carta abierta a los delegados):**

La preocupación por el efecto de bajar de apéndice a las tortugas carey "mientras se encuentren en aguas cubanas y bajo la jurisdicción de Cuba" (incluyendo inmigrantes y emigrantes).

El bajar de apéndice tendrá un efecto negativo en la distribución y abundancia de esta especie en los estados de distribución.

Entre los varios cientos de tortugas carey cosechadas en las aguas de Cuba cada año serán individuos que, si se les hubiera permitido vivir, regresarían a playas natales fuera de aguas territoriales de Cuba para anidar.

Reabrir el comercio de los caparazones con Japón, acarrea un nivel impredecible de riesgo, a pesar de los controles que ofrece Cuba.

Hay riesgo de favorecer el almacenamiento de caparazones en otros países con la esperanza de que ellos también recibirán el permiso para comerciar.

No se conoce de casos que han tenido suficiente tiempo para evaluar los efectos de nuevas medidas de protección porque las tortugas necesitan décadas para madurar; por lo que también se necesitan décadas para evaluar realmente la conservación y el manejo.

Manteniendo un esfuerzo de conservación y un deseo político sostenido, nuestros niños heredarán naciones (y regiones) en las cuales la escogencia de cosechar o de no cosechar será factible, de un modo sostenible, nuestro recurso de tortugas marinas.

La Propuesta 11.40 trataría a las tortugas carey "cubanas" como animales del Apéndice II y la Propuesta. 11.41 promete tratarlas como animales del Apéndice I.

### **La estrategia de la delegación de WIDECAST en la COP:**

Fue un poco difícil el arranque de este encuentro pero nos adaptamos relativamente rápido organizándonos de la siguiente manera:

- Todos buscaríamos delegados para externar nuestra opinión usando como marco la carta abierta de WIDECAST pero además entregando una carpeta con copia de todos los documentos de otras ONG 's referidos al tema y especializándonos por áreas geográficas.
- Es importante aclarar que un discurso corto, claro, sencillo, bien cimentado y apoyado con material gráfico e impreso daría mejor resultado.
- Dos clases de documentos se entregaron: los documentos que necesitaban la aprobación de CITES y aquellos para entregarse mano a mano.
- Todo delegado que era contactado se le entregaba un broche de tortuga carey de la SSN como un distintivo para que no fuera contactado nuevamente. Además se enlistaba su país en un cuadro para conocer la totalidad de votos a favor o en contra.
- Preparamos todo lo necesario para la Conferencia de prensa, las citas para reunirnos con la Región Latinoamericana que nos otorgó 5 minutos al final del diez de abril, la cita con la Unión Europea y la cita/almuerzo con los países africanos.
- Traducir documentos en varios idiomas como la declaración de Bahamas y la declaración de la Sociedad Humanitaria.

### **Análisis de los resultados de la Delegación:**

Es claro que tanto el país exportador como importador reconocieron después de tres días de la COP que su propuesta 11.40 tenía demasiadas debilidades para alcanzar el apoyo necesario de los representantes en el Comité I.

La Unión Europea estaba dividida, con Alemania y el Reino Unido casi en contra de la propuesta mientras que Francia y España estaban a favor.

Cuba decidió retirar la propuesta 11.40 y desarrollar todo su esfuerzo con la 11.41, partiendo de la idea de lograr un apoyo más sólido de varias regiones.

El grupo a favor del comercio de escama de carey, no estaba solamente constituido por los cubanos o los japoneses, sino que habían varias ONG's y personas a favor como:

- Bekko Association
- IWCM (World Conservation Trust)
- Nicolas Mrosovsky, Universidad de Toronto
- Charlie Manolis, Wildlife Management International
- Delegaciones de Dominica, Aruba, Antigua, Rep. Dominicana, Honduras, St. Kitt & Nevis, entre otros.

### **Rechazo de la Propuesta en la primera votación:**

La propuesta fue rechazada en la primera votación del Comité I, pero la delegación cubana volvió a presentarla en la plenaria.

La estrategia del grupo en contra de las propuestas, se centró en convencer a los socios más fuertes de la Unión Europea de que el Plan de Manejo era la única salida de consenso para la región.

España y Reino Unido accedieron, mientras que la delegación de Costa Rica aceptaba presentar la idea y México se ofrecía como el anfitrión para la reunión. Esta idea estaba apoyada económicamente por WWF e IFAW y además por algunos Gobiernos de Europa.

Cuba al no aceptar la propuesta para el Plan de Manejo, se alejó más del apoyo de algunos países que antes estaban interesados en respaldar la propuesta.

Cuba no aceptó la propuesta del Plan de Manejo porque se corren riesgos sin mencionar el tiempo que se tarda para que sucediera alguna exportación, esto obligó a Cuba a pasar su propuesta 11.41 con una enmienda la que realmente no reflejaba las preocupaciones de las ONG's sobre la estimulación del mercado por otras naciones.

### **Recomendaciones a las futuras delegaciones:**

- Enviar una delegación con amplias capacidades lingüísticas que al menos puedan comunicarse y escribir en TRES idiomas (Francés, Español e Inglés). Una delegación que represente ampliamente a la zona de distribución de la especie como fue nuestro caso.
- El Promover alguna mayoría de hombres en las futuras delegaciones debe ser bien pensado, aunque algunos delegados por su cultura les es imprudente el diálogo directo con mujeres.
- Debe haber una campaña por países y por regiones hacia las autoridades CITES, al menos un año antes de la COP 12. Esta campaña debe estar apoyada con material impreso de buena calidad, a color y con mucha expresión gráfica más que numérica.
- Debe diseñarse un plan de acción para la COP 12, haciendo un análisis de la siguiente propuesta de Cuba, tomando en cuenta TODAS las posibilidades de enmienda para recomendar acciones y comentarios a cada posible enmienda. Recordando que la primera acción debe ser dirigirse a las reuniones Regionales que suceden el primer día de la COP.
- Debe hacerse un trabajo paralelo a TRAFFIC por lo que si WIDECASST puede aportar recursos a sus coordinadores nacionales para que hagan una pequeña investigación sobre el comercio doméstico de Carey en sus países y producir un buen documento que incluya todo esto, sería lo óptimo. Pero además buscar el comercio internacional ilegal que ahora existe y las reservas en países que tienen escama almacenada.
- WIDECASST debe de tener en sociedad con otras ONG´s un puesto o stand para distribuir todo el material pertinente a los comentarios a las futuras propuestas y facilitar la instalación de una pequeña oficina para su delegación, al menos con los equipos mínimos.
- WIDECASST debe junto con SSN diseñar pines, broches, afiches, panfletos referidos a este tema. Debemos poseer buen material escrito en varios idiomas, material desarrollado por expertos en comunicación.
- WIDECASST debe ser líder del grupo de tortugas al menos antes del COP 12, coordinado con todas las organizaciones y Gobiernos amigos para fomentar la conformación de un grupo sólido antes de la reunión.
- Todas las reuniones Regionales de CITES deberían tener información de WIDECASST sobre las propuestas, sea por medio de otras ONG´s o por gobiernos amigos.
- La mejor recomendación para evitar toda esta inversión y una campaña reincidente en cada COP, es el desarrollo de un solo esfuerzo Regional para crear el mejor PLAN de MANEJO para la especie con el acuerdo de todas las partes.

### **La delegación de WIDECASST**

Esta delegación estuvo conformada por 5 personas:

- Didiher Chacón (Coordinador de la delegación y asesor de WWF-CARO) Asociación ANAI/Proyecto para la Conservación de las Tortugas Marinas Coordinador Nacional WIDECASST/Costa Rica Coordinador Red Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en CA.

- Rhema Kerr Coordinadora Nacional WIDECAST/Jamaica.
- Solomon Aguilera Coordinador Nacional WIDECAST/Trinidad & Tobago Nature Seekers Inc.
- Carlos Molinero WIDECAST/Honduras MOPAWI.
- Anabella Barrios WIDECAST/Guatemala Proyecto Manglares (UICN/INAB/UE).

**B. EL PROTOCOLO SPAW: SUS BENEFICIOS, OBLIGACIONES Y VÍNCULOS CON OTROS TRATADOS PERTINENTES A LA BIODIVERSIDAD.** Charla presentada por **Alessandra Vanzella- Khouri, Oficial de Programa, Programa Ambiental del Caribe, PNUMA, Kingston, Jamaica.**

**Introducción**

En 1981, los Gobiernos de la región del Gran Caribe adoptaron el Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe (PAC) en reconocimiento de la necesidad de resolver a través de la cooperación Regional, los problemas ambientales que afectan el medio marino-costero de la región.

El Plan de Acción surgió como resultado de muchos años de trabajo de representantes gubernamentales y no gubernamentales de la comunidad del Gran Caribe, dentro del marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). El PAC constituye hoy uno de los 12 Programas de Mares Regionales del PNUMA.

Este fue un proceso iniciado a nivel Regional, que se puso en marcha por la gran preocupación sobre el futuro del desarrollo socio-económico de la región y del manejo de sus recursos naturales. Su evolución fue un proceso amplio que involucró numerosas consultas y discusiones. Eventualmente, los diferentes puntos de vista y perspectivas políticas fueron superados en el interés de la cooperación Regional. Al adoptar el Plan de Acción, los Gobiernos de la región del Gran Caribe crearon un foro para la discusión y el debate de temas de vital importancia para alcanzar el balance entre el desarrollo económico y la protección ambiental.

El Plan de Acción del Caribe tiene los siguientes objetivos:

- Proveer asistencia a todos los países de la región en el manejo de sus recursos marinos y costeros, reconociendo la situación especial de los pequeños países insulares;
- Contribuir y fomentar la coordinación de actividades de asistencia internacional;
- Apoyar instituciones nacionales, subRegionales y Regionales existentes; y
- Promover la cooperación técnica a través de la utilización de los recursos humanos, financieros y naturales de la región.

En 1983 los Gobiernos participantes en el Plan establecen su marco legal, el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe (conocido como

el Convenio de Cartagena), adoptado en Cartagena, Colombia, el cual entró en vigor en 1986. El Convenio de Cartagena continúa siendo hasta la fecha el único tratado ambiental de compromiso legal para la región del Gran Caribe, la cual incluye a todos los países y territorios insulares que circundan el Mar Caribe hasta la Guyana Francesa en Sur América, incluyendo el Golfo de México.

El Convenio de Cartagena dispone obligaciones generales para las Partes en muchas áreas, tales como contaminación proveniente de barcos, disposición de desechos en el mar, contaminación por fuentes terrestres y por actividades de los fondos marinos, contaminación atmosférica, áreas especialmente protegidas, cooperación en casos de emergencias, evaluación del impacto ambiental, cooperación científica y técnica, y resolución de disputas.

El Convenio de Cartagena que ha sido ratificado por 21 Estados (de los 28 posibles) (ver cuadro 1), cuenta con tres Protocolos suplementarios:

- Protocolo relativo a la Cooperación para Combatir Derrames de Hidrocarburos (adoptado junto con el Convenio en 1983) (entró en vigor junto con el Convenio en 1986);
- Protocolo relativo a las Áreas y a la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) (adoptado en 1990 y sus Anexos de especies en 1991) (entraron en vigor el 18 de junio del 2000)
- Protocolo concerniente a la Contaminación Marina Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (adoptado en 1999).

El PAC es el programa de apoyo para la implementación del Convenio y sus Protocolos. Las actividades del PAC las diseñan y ejecutan principalmente los mismos Gobiernos con el fin de cumplir los objetivos del Convenio y sus Protocolos. El PAC sigue siendo hoy el único programa ambiental para el Gran Caribe que oficialmente compromete a los Gobiernos de esta vasta y diversa región en unir esfuerzos para lograr objetivos comunes de protección y gestión de sus recursos marinos y costeros y que además tiene la característica especial de estar apoyado por el único tratado legal ambiental Regional, el Convenio de Cartagena. La Secretaría para el PAC y el Convenio de Cartagena y sus Protocolos es la Unidad de Coordinación Regional (UCR/CAR) del PNUMA en Kingston, Jamaica.

El Convenio y sus Protocolos constituyen un compromiso legal por estos países para proteger, desarrollar y manejar sus recursos comunes costeros y marinos, individual y conjuntamente. El Convenio de Cartagena y sus Protocolos contribuyen no sólo a la protección sino al desarrollo, según se encuentra específicamente anotado en sus disposiciones.

Cada país costero es responsable de manejar el medio marino de su territorio bajo el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS). Dado que hay un número relativamente grande de países dentro de una área pequeña casi todo el medio marino de la región figura dentro de una u otra zona económica exclusiva, dejando la gestión de estas áreas bajo la jurisdicción nacional. Además, la interconexión ecológica y oceanográfica del mar Caribe y el Golfo de México está bien documentada. Esta situación ilustra entonces la necesidad de la cooperación y coordinación a nivel Regional.

## **El Protocolo SPAW**

El Artículo 10 del Convenio de Cartagena requiere que las Partes tomen "todas las medidas pertinentes" para proteger y conservar "los ecosistemas raros o frágiles" así como "los hábitats de especies diezmadas, amenazadas o en peligro de extinción" y a este fin, establecer áreas especialmente protegidas.

En este sentido, en 1990 los Gobiernos en la región aprobaron el **Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW)** y en 1991, adoptaron sus Anexos de especies que requieren protección. Estos Anexos incluyen una lista de flora marina y costera protegida (Anexo I), fauna (Anexo II) y especies de flora y fauna que deberán ser mantenidas a un nivel sostenible (Anexo III).

Los objetivos del Protocolo de SPAW son proteger, conservar y manejar de una manera sostenible:

1. las áreas y ecosistemas que requieren protección para salvaguardar su valor especial,
2. especies amenazadas o en peligro de extinción de flora y fauna y sus hábitats, y
3. especies con el fin de evitar que se vean en peligro de extinción o amenazadas.

Los Anexos de las especies fueron adoptados unánimemente con base en propuestas de listados preparados por grupos de expertos gubernamentales y no- gubernamentales. En ese momento la región demostró su compromiso hacia un Protocolo fuerte al listar grupos enteros de especies, tales como la mayoría de los corales, todas las especies de manglares y de tortugas marinas y grandes grupos de mamíferos marinos.

### **Los listados de los Anexos contienen:**

**Anexo I:** Cincuenta y seis (56) especies de plantas vasculares (*Trachaeophyta*)

**Anexo II:** todas la especies del Orden Cetácea (ballenas y delfines) y Sirenia (manatís) y todas las especies de la Familia Phocidae (foca monje, posiblemente ya exista); todas seis especies de torugas marinas (cabezona – *Caretta caretta*, verde – *Chelonia mydas*, carey – *Eretmochelys imbricata*, lora – *Lepidochelys kempii*, golfina – *Lepidochelys olivacea*, y la baula– *Dermochelys coriacea*), y ciento nueve (109) de otras especies de fauna.

**Anexo III:** todas las especies del Orden Gorgonacea (corales blandos/abanico), Antipatharia (coral negro) y Scleractinia (coral duro), y también todas las Familias de Stylasteridae (corales blandos) y Milleporidae (coral de fuego). Todas las especies de mangle (*Conocarpus erectus*, *Laguncularia racemosa*, *Rhizophora mangle* y *Avicennia germinans*). Treinta y seis (36) de otras especies de plantas vasculares (Trachaeophyta), incluso un número de especies de pastos marinos y treinta (30) otras especies de fauna. En ese momento se reconoció la posibilidad de que los Estados tengan reservas sobre los listados iniciales en el momento o dentro de 90 días después de ratificar el Protocolo.

Se acordó también que las Partes elaboren la lista de las áreas protegidas de importancia Regional que cumplan con los criterios contenidos en el Protocolo. Se acordó que este listado sería evaluado por el STAC para asegurar su cumplimiento con los criterios y directrices especificados por el Protocolo. A diferencia del listado de las áreas, los Anexos iniciales de las especies fueron desarrollados por consenso, en el entendido de que más adelante se podrían



introducir cambios por las Partes, ya sea por consenso o por lo menos con las dos-terceras partes (según lo estipula el Convenio de Cartagena).

Es importante señalar que además de los Gobiernos, tanto la comunidad científica como la comunidad no-gubernamental jugaron un papel muy activo y fundamental durante el proceso de desarrollo del Protocolo y en las reuniones pertinentes.

### **Disposiciones y Obligaciones:**

Las obligaciones de las Partes Contratantes ante el Protocolo SPAW están determinadas por las disposiciones concretas que contiene el Protocolo sobre:

- Establecimiento de áreas protegidas y su "uso ecológicamente racional y apropiado", que incluyan: 1) tipos representativos de ecosistemas costeros y marinos para asegurar "la conservación de la diversidad biológica y genética", 2) hábitats y ecosistemas asociados críticos para la "sobrevivencia y recuperación" de especies endémicas, amenazadas o en peligro de extinción, 3) ecosistemas de productividad y que proporcionen beneficios económicos o sociales y de los cuales dependa el bienestar de la población local, y 4) áreas de especial valor biológico, ecológico, educativo, científico, histórico, cultural, recreativo, arqueológico, estético, o económico, incluso, aquellas cuyos procesos ecológicos y biológicos sean esenciales para el funcionamiento de los ecosistemas del Gran Caribe.
- Medidas de protección para las áreas, desde reglamentaciones o prohibición sobre vertedero y descarga de desechos y contaminantes en las áreas; paso de embarcaciones; la pesca, la caza y la captura o la recolección de especies de fauna y flora amenazadas o en peligro de extinción y de sus partes o productos; la introducción de especies exóticas; hasta reglamentaciones sobre actividades que impliquen modificaciones a cuencas hidrográficas y actividades industriales, turísticas y recreativas no compatibles con el área y/o sus especies amenazadas o en peligro de extinción.
- Medidas de planificación, manejo de vigilancia y control para las áreas protegidas, tales como formulación y adopción de lineamientos de manejo apropiados; planes de manejo que especifiquen el marco jurídico e institucional; la realización de investigaciones científicas y de supervisión de los impactos de los usuarios; el desarrollo de programas de concientización y educación para los usuarios, los encargados de la toma de decisiones y el público en general; la participación activa de las comunidades locales, según sea apropiado, en la planificación y el manejo de las áreas protegidas, incluso la asistencia y la capacitación de la población local que pudiera resultar afectada por el establecimiento de las áreas protegidas; mecanismos para financiar el desarrollo y el manejo eficaz de las áreas protegidas y fomentar los programas de asistencia mutua; planes de contingencia y formación de administradores y personal técnico capacitados y el desarrollo de una infraestructura adecuada;
- Medidas para establecer programas de cooperación y creación de una red de áreas protegidas;
- Establecimiento de zonas de amortiguación y manejo de zonas de amortiguación transfronterizas;

Con respecto de las especies de fauna a las que se les haya otorgado la condición de protegidas *a nivel nacional*, existen medidas específicas, como por ejemplo que cada Parte:

- Deberá reglamentar, y en caso necesario hasta prohibir a) la captura, retención o muerte, accidental de estas especies, o el comercio de éstas o de sus partes y productos; y b) en lo posible, la perturbación de la fauna silvestre, en especial durante los períodos de reproducción, incubación, hibernación, migración o cualquier otro período de tensión biológica;
- Formulará y adoptará políticas y planes para el manejo de la reproducción de la fauna en cautiverio y propagación de la flora sujetas a protección;
- Coordinará esfuerzos por medio de acciones bilaterales o multilaterales y cuando sea necesario, tratados tendientes a proteger y recuperar especies migratorias cuya área de distribución se extienda a las zonas sobre las que ejerce jurisdicción o se encuentren en áreas contiguas.

En relación con las especies amenazadas o en peligro de extinción, registradas en los *Anexos I, II y III* del Protocolo, las Partes se comprometen a garantizar la protección y recuperación de las especies tomando las medidas apropiadas. Con este fin, para las especies de los *Anexos I y II* cada Parte:

- Prohibirá toda forma de destrucción o de perturbación, incluso la cosecha, recolección, el corte, captura, retención, muerte accidental y el comercio de estas especies, de sus semillas, huevos, partes o productos;
- Deberá reglamentar en lo posible, las actividades que puedan tener efectos nocivos sobre los hábitats de las especies y perturbación de éstas, sobre todo durante los períodos de reproducción, incubación, hibernación o migración, así como durante sus demás períodos de tensión biológica.

Con respecto del *Anexo III*, cada Parte podrá reglamentar la explotación de esas especies con el fin de asegurar y conservar sus poblaciones en los niveles más altos posibles. En coordinación con las demás Partes, cada Parte deberá, preparar, adoptar y aplicar planes para el manejo y el aprovechamiento de esas especies que podrán incluir:

- prohibición de todos los medios no selectivos de captura, muerte, caza y pesca;
- establecimiento de períodos de veda y de otras medidas para la conservación de sus poblaciones; y
- la reglamentación de la recolección, captura, posesión, transporte o comercio de especies vivas o muertas o de sus huevos, partes o productos.

Cada Parte podrá otorgar exenciones a las prohibiciones de los Anexos I y II con los fines científicos, educativos o de manejo que resulten necesarios para asegurar la sobrevivencia de dichas especies o evitar daños significativos a bosques o cultivos. Estas exenciones no deberán poner en riesgo las especies.

Finalmente, las Partes establecerán programas de cooperación dentro del marco del Convenio y del PAC para ayudar al manejo y la conservación de especies protegidas y deberán

desarrollar y ejecutar programas Regionales de recuperación, para especies protegidas en la Región del Gran Caribe, tomando en cuenta otras medidas Regionales de conservación importantes para el manejo de esas especies. Al PNUMA le corresponde colaborar con el establecimiento y ejecución de estos programas Regionales de recuperación.

También el Protocolo contiene disposiciones detalladas sobre la introducción de especies exóticas y alteradas genéticamente; evaluación del impacto ambiental; investigación (científica, técnica y de manejo); información, concientización y educación del público; asistencia mutua y con otras organizaciones para la selección, establecimiento y manejo de áreas y especies protegidas; establecimiento de criterios y directrices comunes; y sobre el establecimiento de un Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) para brindar asesoría técnica y científica a las Partes sobre asuntos tales como el registro de especies y de áreas dentro del Protocolo, informes sobre el manejo y protección de las áreas, las especies y sus hábitats, evaluación de impacto ambiental, formulación de directrices y criterios comunes, entre otros. El STAC está conformado por expertos nominados por las Partes, así como por otros expertos y organizaciones científicas y técnicamente calificadas.

Desde la adopción del Protocolo en 1990, el Comité se ha reunido tres veces en su capacidad interina antes de la entrada en vigor del Protocolo el 18 de junio del 2000. El STAC provee una oportunidad única para la región, para los Gobiernos, ONGs y expertos para buscar y formar consenso sobre asuntos relativos a la biodiversidad, en particular antes de las reuniones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras reuniones pertinentes.

### **La importancia del Protocolo de SPAW para el Gran Caribe**

Muchas de las economías de los países en la Región dependen en gran medida de las áreas costeras para el turismo y la pesca. Sin embargo, estos mismos recursos están desapareciendo o están gravemente amenazados.

Las especies de vida silvestre están siendo diezmadas de forma alarmante tanto por la explotación excesiva como por la destrucción de sus hábitats. La foca monje del Caribe está probablemente extinta, el manatí antillano está desapareciendo rápidamente con pocos individuos en muchos de los países donde existe, y todas las especies de tortugas marinas del Caribe están reconocidas como en peligro de extinción. Además de otras especies de flora y fauna (por ejemplo, manglares, corales, caracoles, especies de peces y otros mamíferos marinos) que están siendo explotadas en exceso sin la previa evaluación de su estado poblacional.

Sólo en el Caribe insular, aproximadamente 300 áreas protegidas marinas han sido declaradas. La mayoría de estas áreas han sido establecidas en los últimos 20 años. Sin embargo, sólo un 30% están siendo manejadas adecuadamente lo cual indica que han sido creadas más rápidamente que sus regímenes de gestión.

El Protocolo de SPAW trata específicamente sobre estos asuntos en sus disposiciones y los responde a través del programa operativo Regional de SPAW (ver más adelante).

La importancia del SPAW se debe en gran medida al énfasis que pone sobre el ámbito más amplio de ecosistemas, en lugar de sobre un objetivo más limitado de especies individuales. Antes del SPAW, los regímenes legales sobre áreas y especies protegidas reflejaban un enfoque más limitado y de propósito único. Como resultado, el Protocolo requiere que los Estados respondan ante una amplia gama de actividades que pudieran tener impacto sobre un ecosistema entero.

El Protocolo de SPAW acentúa la importancia de proteger los hábitats como una medida eficaz de preservar las especies listadas en los Anexos. La protección bajo el SPAW se concentra sobre los ecosistemas frágiles y vulnerables en su conjunto, más bien que sobre especies individuales. Este enfoque de manejo de ecosistemas reflejado en el SPAW es, en muchos aspectos, un precursor de lo que consecuentemente la comunidad internacional ha aprobado al nivel global, en particular, con la Agenda 21 y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

El Protocolo SPAW ha sido referido por expertos como el tratado Regional sobre protección de vida silvestre más completo en el mundo y ciertamente el más completo en su tipo. Además de sus requerimientos formales de listados y la estructura institucional que establece, sus disposiciones sobre evaluación del impacto ambiental, regímenes de evaluación, planificación y manejo y zonas de amortiguación, así como la gama de medidas de protección que propone (incluso los planes de recuperación de especies), reflejan mucho de lo mejor del pensamiento moderno sobre protección y manejo de la biodiversidad.

### **Vínculos del SPAW con otros tratados relevantes a la biodiversidad:**

El Convenio de Cartagena, en particular su Protocolo de SPAW y el CDB son ambos de amplio ámbito y congruentes en la mayoría de sus disposiciones. Los pocos elementos que son únicos de cada instrumento, sin embargo se apoyan mutuamente ya que contribuyen hacia el logro de los objetivos comunes de ambos tratados. En muchas instancias, el Protocolo de SPAW provee directrices más concretas y específicas para instaurar algunas de las obligaciones más difíciles y complejas del CDB. En particular, las obligaciones detalladas del SPAW sobre: (1) manejo de los componentes de la biodiversidad desde la base de los ecosistemas, (2) establecimiento de áreas protegidas, (3) establecimiento de programas de protección para la especies amenazadas o en peligro de extinción, (4) manejo de la vida silvestre para prevenir que las especies se vean amenazadas on el peligro de extinción, proveen lineamientos concretos sobre estos temas prioritarios para la implantación del CDB.

El Protocolo de SPAW y el CDB toman enfoques diferentes pero complementarios hacia la conservación de la biodiversidad. El Protocolo de SPAW se avoca hacia la conservación de ecosistemas y especies específicas de vida silvestre. Se concentra primordialmente, aunque no en forma exclusiva sobre ambientes marinos y costeros, incluyendo estuarios y áreas terrestres designadas por los países relevantes al medio marino y costero. El CDB tiene un enfoque más amplio, tanto dentro y fuera del medio ambiente natural. El CDB también responde ante otros asuntos tales como los derechos de propiedad intelectual sobre tecnologías para utilizar recursos genéticos, el conocimiento tradicional de las poblaciones indígenas y la biotecnología. Aunque ambos responden de manera diferente al mismo tema en general, los dos acuerdos no son incompatibles ni contradictorios, pero por el contrario, altamente complementarios.

En este sentido, al desarrollar el Protocolo de SPAW, también se facilita la distribución de obligaciones de otros acuerdos internacionales pertinentes, incluyendo muchas porciones importantes del CDB y los componentes sobre conservación de la biodiversidad de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies en Peligro de Extinción (CITES), la Convención sobre Humedales de Importancia Internacional (Ramsar), la Convención sobre Especies Migratorias (CMS o Convención de Bonn) y la Convención sobre la Cultura y Herencia Natural.

La legislación nacional que se desarrolle para lograr el Protocolo SPAW también servirá para ayudar a los gobiernos a establecer, de una manera u otra, los requerimientos de estos acuerdos internacionales.

A la luz de lo anterior, los Gobiernos de la Región identificaron al Convenio de Cartagena y su Protocolo de SPAW como el vehículo para ayudar con el desarrollo del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en el Gran Caribe y solicitaron que se fundamentara un Memorandum de Cooperación entre las Secretarías de los dos tratados, el cual fue firmado en 1997. A pesar que SPAW y CITES no son exactamente homogéneos, en particular en cuanto a las especies registradas y su manejo, no existe incompatibilidad en cuanto el SPAW interpreta y representa simplemente una medida más estricta- para las especies pertinentes- que el CITES para el país que decida ratificarlo y hacerlo ley.

Por lo tanto, vínculos de cooperación y sinergias también están siendo desarrollados con otros Convenios pertinentes tales como Ramsar (con quien también existe un Memorandum de Cooperación firmado en el 2000), CITES y CMS, en vista de sus objetivos comunes y muchas disposiciones comparativas con el Protocolo de SPAW.

## **El Programa Regional de SPAW**

Una de las principales consecuencias de la adopción del Protocolo de SPAW ha sido la formulación y desarrollo del Programa Regional de SPAW como parte integral del PAC. De esta manera, el Programa SPAW ha venido promoviendo los objetivos del Protocolo y dando asistencia a todos los Gobiernos miembros del PAC para que gradualmente puedan alcanzar dichos objetivos, independientemente de si eran o no Partes Contratantes al Convenio y al Protocolo SPAW. Sin embargo, durante los últimos años los Gobiernos han solicitado a la Secretaría priorizar la asistencia del Programa hacia las Partes Contratantes.

Los objetivos generales del Programa Regional de SPAW son:

1. aumentar significativamente el número de áreas protegidas representativas (incluyendo reservas de biosfera donde sea apropiado) y mejorar el manejo de las áreas y especies protegidas en la región;
2. proveer asistencia a los Gobiernos de la región en el desarrollo de lineamientos sobre el manejo sustentable de las especies y ecosistemas marinos y costeros, la conservación de la vida silvestre, mejores prácticas para el turismo costero sustentable y otras actividades económicas relevantes;

3. desarrollar una capacidad Regional fuerte para la coordinación del intercambio de información, redes, capacitación y asistencia técnica en apoyo a los esfuerzos nacionales de conservación de la biodiversidad; y
4. coordinar actividades con las Secretarías de Convenios e iniciativas pertinentes, particularmente con el CDB, CITES, Ramsar, Bonn y la Iniciativa Internacional de los Arrecifes de Coral (ICRI).

Las actividades del Programa de SPAW en ejecución responden al enfoque innovador del Protocolo sobre ecosistemas y manejo, y proveen apoyo a los Gobiernos en las siguientes áreas:

- fortalecimiento de las áreas protegidas a través de asistencia técnica, sitios de demostración de mejores prácticas, un programa Regional de capacitación para los encargados de las áreas, establecimiento de mecanismos de generación de ingresos en las áreas y desarrollo de lineamientos y directrices al respecto;
- desarrollo de una red Regional de áreas protegidas marinas: La Red para los Encargados de las Áreas Marinas Protegidas en el Gran Caribe (CAMPAM);
- promoción e implementación de mejores prácticas de manejo de recursos costeros y marinos, incluso prácticas y capacitación, a los niveles gubernamental, público y privado, para el turismo costero sustentable;
- promoción, desarrollo y establecimiento de directrices para la conservación de especies protegidas del Protocolo, tales como las tortugas marinas, el manatí antillano, los cetáceos y el manejo (y uso sustentable) de otras especies;
- planes de recuperación nacional para especies protegidas por el Protocolo tales como las tortugas marinas y el manatí. Hasta la fecha se han desarrollado a través de la Red WIDECASD doce planes de recuperación nacionales para la mayoría de los países insulares y se espera la realización de planes adicionales para todos los demás países;
- conservación, gestión y monitoreo de arrecifes de coral en diferentes países y sitios estratégicos y promoción de mejores prácticas para éstos.

Además, dada la naturaleza integrada del PAC en relación con el manejo de los recursos marinos y costeros, los otros Programas Regionales del PAC sobre Evaluación y Manejo de la Contaminación Ambiental (AMEP), que incluye también los aspectos del manejo integrado costero, Educación, Capacitación y Concientización (ETA) y Manejo de Sistemas y Redes de Información (CEPNET), han venido ejecutando actividades en apoyo al Convenio de Cartagena y sus Protocolos. Dado que todos los Programas del PAC son integrados y se apoyan mutuamente, todos ellos contribuyen de una manera u otra a la ejecución técnica del Protocolo de SPAW.

La puesta en marcha de los Programas y actividades del PAC la realizan los mismos Gobiernos a través de sus instituciones nacionales o ONGs que ellos elijan, pero también directamente por instituciones académicas, organizaciones científicas, ONGs subRegionales o Regionales y organizaciones internacionales según sea apropiado.

Los socios principales del PAC y SPAW hasta la fecha incluyen a nivel internacional la COI/UNESCO, UICN, PNUD, OMI, Banco Mundial, el BID, IFAW, WWF, la Fundación del Tercer Milenio, la Fundación Ted Turner (UNF/UNFIP) y otros Programas y oficinas del PNUMA. A nivel Regional los más importantes incluyen Monitor International, la Red para el Gran Caribe de Conservación de las Tortugas Marinas (WIDECAST), USAID, US/NOAA, US/FWS, Asociación de Conservación Caribeña (CCA), Organización de Turismo del Caribe (CTO), The Nature Conservancy (TNC), Alianza de Acción para el Turismo Sustentable (CAST/CHA), CEHI, CARICOM, Asociación de Estados del Caribe, la Red de Cetáceos para el Caribe Oriental (ECCN y MerCenter) y muchas otras.

### **Beneficios del Protocolo de SPAW:**

Con base en lo anterior y como conclusión, pueden enumerarse varios beneficios que el Protocolo SPAW ofrece a la región:

1. Es el único tratado Regional ambiental de compromiso legal para el Gran Caribe que específicamente trata sobre los problemas de conservación de la biodiversidad.
2. Contiene disposiciones concretas para la conservación de especies a niveles nacional y Regional, así como para la conservación de sus hábitats fomentando la cooperación Regional, la concientización, investigación y participación comunitaria.
3. Muchas de sus disposiciones proveen lineamientos concretos y específicos para ayudar con la implantación del más amplio Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), en particular en cuanto concierne al establecimiento y manejo de áreas protegidas, así como sobre la conservación y manejo de ecosistemas marinos y costeros y de especies. Así mismo responde de manera concreta a la Agenda 21 y su Capítulo 17.5 sobre océanos.
4. El Protocolo SPAW fue ideado y desarrollado por los Gobiernos de la región y para la región. En este sentido es mucho más pertinente y específico al Gran Caribe que otros tratados globales.
5. Existe un programa operacional de apoyo al Protocolo, *el Programa SPAW del PAC*, el cual ejecuta varias actividades de apoyo en estrecha cooperación con Gobiernos, ONG's, instituciones científicas y académicas, redes Regionales y subRegionales pertinentes, etc.
6. No tiene implicaciones financieras directas para los países ya que el Fondo Fiduciario del PAC es independiente del Convenio y de sus Protocolos. En este sentido las Partes no adquieren ningún compromiso financiero con la Secretaría.
7. Al ser Parte Contratante del SPAW se demuestra ante la comunidad internacional y de donantes el compromiso de determinado país hacia la conservación de la biodiversidad.
8. El Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) que establece el Protocolo para discutir problemas comunes e identificar prioridades, pudiera ser utilizado también por los países para establecer consenso sobre asuntos relacionados con la CDB, CITES, Ramsar y otros temas relativos a la biodiversidad de la región de interés común.
9. Las Partes Contratantes al SPAW también se benefician de las actividades del Programa SPAW y de las oportunidades de cooperación Regional en el manejo de recursos marinos y costeros.

10. Las Partes del SPAW se benefician de los Acuerdos de Cooperación que existen entre la Secretaría del Convenio de Cartagena con la CDB, la Convención Ramsar y en un futuro con la Convención CITES.
11. Las Partes del SPAW se benefician de la asistencia técnica por parte del Centro de Actividad Regional (RAC) para el SPAW en la isla de Guadalupe, el cual fue establecido por solicitud de los Gobiernos en enero del 2000, con el apoyo financiero y logístico del Gobierno de Francia.

En este sentido, es recomendable que los Gobiernos de la región que aún no son Partes Contratantes al Protocolo de SPAW, consideren su ratificación o adhesión lo antes posible. Esto para que puedan formar parte de este importante esfuerzo de cooperación Regional para la conservación de la biodiversidad en el Gran Caribe y puedan de esta manera ayudar a alcanzar los objetivos de conservación nacionales, así como aquellos adquiridos a nivel internacional bajo otros tratados legales pertinentes.

### **C. ACTUALIZACIÓN SOBRE LA CONVENCIÓN INERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS. Charla presentada por Jack Frazier. Instituto Smithsonian.**

Diversos trabajos han salido en el *Noticiero de Tortugas Marinas*, que describen el desarrollo de La Convención Interamericana sobre la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, sus ventajas para la conservación de las tortugas marinas así como sus puntos débiles (Donnelly 1995; 1995; Somma 1996; Frazier 1997; Anon 1998; Frazier 1999; 2000;). Además, se han publicado varios análisis más detallados sobre este tratado en otras revistas: (Naromaciél 1998; Bache en prensa (a); en prensa (b); en prensa (c); Frazier en prensa; Frazier y Bache en prensa; Gibbons-Fly en prensa; McNee en prensa). En resumen, este instrumento internacional ha gozado de amplio apoyo entre los especialistas de tortugas marinas en Latinoamérica, notablemente en Centroamérica.

El proceso de negociación para el desarrollo del texto de este tratado se llevó a cabo durante 4 reuniones intergubernamentales, entre el 20 de setiembre de 1994 y el 5 de setiembre de 1996. Durante este proceso un total de 27 países de América participaron en por lo menos una reunión. Por otro lado, 22 estados no participaron en ninguna reunión de negociación. Del Caribe, 15 estados no participaron, pero sólo 4 de ellos son estados soberanos: Antigua y Barbados, Grenada, Jamaica y San Kitts y Nevis. Tres de estos estados caribeños son dependencias de Francia (Guadalupe, Martinica y San Martín); dos son dependencias de Países Bajos (Aruba y Antillas Holandesas); y seis son dependencias del Reino Unido (Anguila, Bermuda, Islas Vírgenes, Islas Caimanes, Montserrat y Turks y Caicos). De Sudamérica, 6 estados no participaron, de los cuales uno es una dependencia de Francia (Guyana Francesa) y dos no tienen costa marina (Bolivia y Paraguay); dejando tres que son países soberanos con costas marítimas: Argentina, Guyana y Uruguay. De Norteamérica sólo Canadá no participó. En resumen, el listado de los países que no participaron en las reuniones incluye: ocho que son estados soberanos y con costa marítima, dos que son países soberanos pero sin costa marina, cuatro que son dependencias de Francia, dos que son dependencias de Países Bajos, y seis que son dependencias del Reino Unido.



Según el Artículo XXI del tratado, el Gobierno de Venezuela es el depositario de la Convención, la cual estaba "abierta, en Caracas, Venezuela, a la firma por los Estados en el continente americano a partir del 1 de diciembre de 1996 hasta el 31 de diciembre de 1998." Es decir, que después del 31 de diciembre de 1998 no ha sido posible que ningún país firmara el tratado. Se presenta un resumen de la historia de las firmas en el Cuadro 1.

**Cuadro 1.** Fecha en que el país firmó la Convención Interamericana sobre la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas en la Dirección de Tratados Internacionales, Consultoría Jurídica, Ministerio de Relaciones Exteriores, República Bolivariana de Venezuela; el orden de países es el orden cronológico al firmar.

<b>País</b>	<b>Firma</b>
Estados Unidos de América	13 diciembre 1996
Venezuela	16 diciembre 1996
Costa Rica	31 enero 1997
Nicaragua	4 marzo 1997
Brasil	21 marzo 1997
Perú	8 abril 1997
Belice	21 diciembre 1998
Reino de los Países Bajos	24 diciembre 1998
Honduras	29 diciembre 1998
México	29 diciembre 1998
Ecuador	31 diciembre 1998
Uruguay	31 diciembre 1998

Es notable que entre el 21 y el 31 de diciembre de 1998 se duplicó el número de firmas. Así mismo, durante estos últimos 11 días, dos países que no participaron en las negociaciones, firmaron, logros realizados gracias a un coordinado esfuerzo de cabildeo en la región (Frazier en prensa).

No obstante hay 12 países signatarios a la Convención, el tratado no tiene ningún valor legal para cualquier nación hasta que siga con otros pasos, para ratificarla. Este proceso es más complejo que simplemente suscribir porque requiere una evaluación por parte de cada Gobierno del texto del tratado y sus implicaciones políticas. El último paso en este proceso es depositar el instrumento de ratificación con el depositario: sólo cuando un estado ha cumplido con este paso se considera que ya ratificó el tratado. En el Cuadro 2 se presenta un resumen de la situación actual en cuanto a las ratificaciones de esta Convención.

**Cuadro 2.** La fecha en que el país depositó su instrumento de ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas con la Dirección de Tratados Internacionales, Consultoría Jurídica, Ministerio de Relaciones Exteriores, República Bolivariana de Venezuela, por orden cronológico.

<b>País</b>	<b>Fecha</b>
Venezuela	20 agosto 1998
Perú	18 noviembre 1999
Brasil	22 noviembre 1999
Costa Rica	17 abril 2000
México	11 setiembre 2000
Ecuador	6 octubre 2000

Aun así, con seis ratificaciones, el tratado no tiene poder legal. Según el Artículo XXII, "Esta Convención entrará en vigor 90 días después de la fecha en que el octavo instrumento de ratificación haya sido depositado." Por lo tanto, es importante evaluar su situación actual. En el Cuadro 3 se presenta un resumen de la situación de cada signatario.

**Cuadro 3.** La fecha en que cada país signatario firmó la Convención Interamericana sobre la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, así como la fecha en que los países depositaron sus instrumentos de ratificación con el depositario, o bien, el estado del proceso de ratificación, por orden cronológico de ratificación o del estado de avance en la ratificación.

<b>País</b>	<b>Firma</b>	<b>Ratificación</b>
I. Países que ratificaron		
Venezuela	16 diciembre 1996	20 agosto 1998
Perú	8 abril 1997	18 noviembre 1999
Brasil	21 marzo 1997	22 noviembre 1999
Costa Rica	31 enero 1997	17 abril 2000
México	29 diciembre 1998	11 setiembre 2000
Ecuador	31 diciembre 1998	6 octubre 2000
II. Países que aún no ratificaron		
Estados Unidos de América	13 diciembre 1996	[1]
Honduras	29 diciembre 1998	[2]
Belice	21 diciembre 1998	[3]
Reino de los Países Bajos	24 diciembre 1998	[4]
Uruguay	31 diciembre 1998	[5]
Nicaragua	4 marzo 1997	[6]

#### **Notas:**

- 1) El Presidente Clinton firmó el instrumento de ratificación el 12 de octubre, sólo falta que sea depositado en Caracas;

- 2) El Congreso de la República aprobó la ratificación a través del decreto 101-99 el 13 de julio de 1999 y se ha informado que el instrumento está siendo preparado para su posterior deposición en Caracas;
- 3) El Ministro de Pesca está avanzando hacia la ratificación y tan pronto termine con consultas internas, se pretende preparar el instrumento para su posterior deposición en Caracas;
- 4) Colegas en Curazao informan que el Gobierno central en La Hogue está avanzando en la ratificación;
- 5) Colegas en Montevideo informan que existe la posibilidad que termine la ratificación antes del fin de año;
- 6) No hay ninguna noticia sobre el avance de la ratificación en Nicaragua.

Evidentemente, es fundamental que entre en vigor esta convención, pero aún así hace falta más trabajo. En primer lugar, para que funcione eficazmente, fortaleciendo la colaboración internacional en la conservación de las tortugas marinas – animales que migran de país a país – es imprescindible contar con el mayor número de naciones que participen en el tratado. Una vez que entre en vigor, estados de América que no son signatarios pueden adherirse a la Convención. Por lo tanto, es pertinente recordar cuales países participaron en las negociaciones pero no suscribieron el tratado (Cuadro 4).

**Cuadro 4.** Número de reuniones intergubernamentales para las negociaciones del desarrollo del texto de la Convención Interamericana sobre la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas que asistieron los países que no firmaron la Convención (del total de cuatro reuniones posibles).

País	Número
Bahamas	3
Barbados	1
Chile	1
Colombia	4
Cuba	3
Dominica	1
El Salvador	3
Guatemala	2
Haití	1
Panamá	3
República Dominicana	2
San Vicente y Grenadines	2
Santa Lucía	3
Surinam	3
Trinidad y Tobago	3

Por haber participado en las negociaciones, los Gobiernos de estos 15 países deberían tener un interés en colaborar con el tratado. Cabe señalar que en Colombia y Guatemala existe un palpable interés en adherirse a la Convención. Así mismo, cualquier país de América que no participó en el proceso de negociación también puede adherirse a ella. Incluidos son diez estados soberanos (dos sin costa marítima) y dos países de Europa: Francia y el Reino Unido.

Es importante que la comunidad de biólogos, conservacionistas, abogados ambientalistas y otras personas comprometidas con la conservación de las tortugas marinas y sus hábitats apoyen activamente el cabildeo de los Gobiernos pertinentes para promover la adhesión de más países.

Al mismo tiempo, hace falta preparar una serie de recomendaciones para apoyar las Partes en la toma de decisiones fundamentales sobre el funcionamiento del tratado. Los puntos principales incluyen:

- 1) si se va a establecer un Secretariado (Artículo VI) y en caso positivo cuáles deben ser sus características, o bien cuáles instituciones y profesionales deben ser considerados para esta tarea tan primordial;
- 2) la composición y los procedimientos del Comité Consultivo (Artículo VII): sus responsabilidades profesionales, derechos a la información, y sus responsabilidades hacia las Partes;
- 3) la composición y los procedimientos del Comité Científico (Artículo VIII): sus responsabilidades profesionales, derechos a información, autonomía e independencia de opinión científica y sus responsabilidades hacia las Partes y el Comité Consultivo;
- 4) fuentes de financiamiento para cubrir los gastos de operación del Secretariado, Comité Consultivo, Comité Científico y distribución de materiales, etc. (Artículo XIII);
- 5) procedimientos para fortalecer la ejecución de medidas de conservación en alta mar, que incluye todas las embarcaciones autorizadas a enarbolar la pabellón de cualquier Parte, si son nacionales o con bandera de conveniencia (Artículo IX, 1 [b]);
- 6) procedimientos para evaluar y apoyar las excepciones a las medidas generales de conservación del tratado (Artículo IV, 3);
- 7) procedimientos para reducir el trabajo administrativo y burocrático en la producción de reportes anuales, en particular coordinado y homogenizando con los requisitos ya existentes para otros tratados relacionados (Artículo XI; Artículo V, 3, [b ii]);
- 8) recomendaciones para fortalecer y apoyar las actividades de seguimiento (Artículo IX);
- 9) recomendaciones para promover la participación en el tratado con el mayor número de estados elegibles como Partes de éste (Artículo XIX, 1 [a]);
- 10) recomendaciones para fortalecer la colaboración con este tratado con el mayor número de estados no Parte de ella – si son elegibles o no – adoptando protocolos complementarios y legislación consistente con las provisiones del tratado (Artículo XIX, 1 [b], 2; Artículo XX);
- 11) agregar un nuevo anexo (Artículo XXVI), enfocado en medidas no contempladas actualmente en el texto del tratado: en particular para mitigar la captura y mortandad incidental de tortugas marinas en actividades de pesca adicionales al arrastre de camarón, especialmente pesca con palangre y redes de deriva.

Es por lo anterior que se ha desarrollado un proyecto para llevar a cabo dos Talleres técnicos, juntando biólogos y abogados de los países signatarios. De esta manera se pretende crear un foro multinacional, multisectorial e interdisciplinario en lo cual especialistas de la región, apoyados por profesionales en el tema del desarrollo de tratados para la conservación, puedan colaborar en el desarrollo de una serie de recomendaciones. En este sentido también se requiere el apoyo y compromiso de la comunidad de biólogos, conservacionistas, abogados ambientalistas y otras personas comprometidas con la conservación de las tortugas marinas y sus hábitats.

En resumen, el desarrollo del único tratado multilateral, enfocado específicamente en las tortugas marinas - La Convención Interamericana sobre la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas – está avanzando bien. Se espera que antes del fin del 2000 tener por lo menos ocho ratificaciones y que el tratado entre en vigor en los primeros meses del año 2001. Para asegurar que el instrumento rinda el mejor beneficio para la conservación de las tortugas marinas y sus hábitats, es necesario promover la participación del mayor número de estados posible y el desarrollo de recomendaciones para el funcionamiento del instrumento, basadas en la mejor información científica.

## **LITERATURA CITADA**

Anon. 1998. Website for The Inter-American Convention for the Protection and Conservation of Sea Turtles. *Marine Turtle Newsletter* 82:19.

Bache, S. J. en prensa (a). International bycatch policy - Options for sea turtle conservation. *International Journal of Marine and Coastal Law*.

Bache, S. J. en prensa (b). International bycatch policy: Impacts and lesson for the South-east Asian region. In: N. Pilcher and G. Ismail (eds.) *Turtles of the Indo-Pacific: Research, Conservation and Management*. ASEAN Press, Kuala Lumpur.

Bache, S. J. en prensa (c). A view of the IAC from Downunder. In: A. Mosier and M. Coyne (compilers). *Proceedings of the Twentieth Annual Symposium on Sea Turtle Biology and Conservation*. U.S. Department of Commerce; National Oceanographic and Atmospheric Administration; National Marine Fisheries Service; Southeast Fisheries Center, Miami, Florida. NOAA Technical Memorandum NMFS-SEFRC-.

Donnelly, M. 1995. Western Hemisphere sea turtle treaty negotiations. *Marine Turtle Newsletter* 70: 7-9.

Donnelly, M. 1996. The evolution of the Western Hemisphere sea turtle treaty. *Marine Turtle Newsletter* 73: 18-20.

Frazier, J. 1997. Guest Editorial: Inter-American Convention for the Protection and Conservation of Sea Turtles. *Marine Turtle Newsletter* 78:7-13.

Frazier, J. 1999. Guest Editorial: Update on the Inter-American Convention for the Protection and Conservation of Sea Turtles. *Marine Turtle Newsletter* 84: 1-3.

Frazier, J. 2000. Guest Editorial: Advances with the Inter-American Convention for the Protection and Conservation of Sea Turtles. *Marine Turtle Newsletter* 90:1-3.

Frazier, J. en prensa. Building support for Regional sea turtle conservation in ASEAN and the Asian region: Learning from the Inter-American Convention for the Protection and Conservation of Sea Turtles. In: N. Pilcher and G. Ismail (eds.) *Turtles of the Indo-Pacific: Research, Conservation and Management*. ASEAN Press, Kuala Lumpur.

Frazier, J. y S. J. Bache. en prensa. Sea Turtle Conservation and The "Big Stick": The Effects of Unilateral US Embargoes on International Fishing Activities. In: A. Mosier and M. Coyne (compilers). Proceedings of the Twentieth Annual Symposium on Sea Turtle Biology and Conservation. U.S. Department of Commerce; National Oceanographic and Atmospheric Administration; National Marine Fisheries Service; Southeast Fisheries Center, Miami, Florida. NOAA Technical Memorandum NMFS-SEFRC-.

Gibbons-fly, W. en prensa. The Inter-American Convention for the Protection and Conservation of Sea Turtles. In: N. Pilcher and G. Ismail (eds.) Turtles of the Indo-Pacific: Research, Conservation and Management. ASEAN Press, Kuala Lumpur.

McNee, A. en prensa. Regional applications to the conservation of marine turtles: Why, what and how? In: N. Pilcher and G. Ismail (eds.) Turtles of the Indo-Pacific: Research, Conservation and Management. ASEAN Press, Kuala Lumpur.

Naro-Maciel, E. 1998. The Inter-American Convention for the Protection and Conservation of Sea Turtles: An historical overview. Journal of International Wildlife & Policy 1(1): 169-178.

Somma, A. 1996. Report on the sea turtle negotiations. Marine Turtle Newsletter 75: 16-17. 3 noviembre 2000

## **D. RAMSAR. Charla presentada por Marco Solano. Oficial de la Convención RAMSAR para el Gobierno de Costa Rica.**

### **D**

En la actualidad, la Convención Ramsar cuenta con 122 Partes Contratantes; 1035 sitios Ramsar de más de 78 millones de hectáreas; por lo menos 13 países con Políticas Nacionales sobre Humedales y unos 14 más en preparación; más de 30 Comités Nacionales Ramsar y una creciente visibilidad y amplitud de miras.

La Misión de la Convención de Ramsar es la conservación y el uso racional de los humedales, a través de la acción nacional y mediante la cooperación internacional, a fin de contribuir al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo." (Plan Estratégico 1997-2002).

Los humedales se definen como las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.

Idealmente, cada país debería incluir *todos* los sitios que responden a los criterios de Ramsar, sobre la base de inventarios nacionales. No se requiere que un sitio Ramsar sea "área protegida" el único requisito es mantener las "características ecológicas" del sitio.

Las funciones de los humedales son:

- Alta productividad biológica
- Almacenan aguas superficiales

- Recarga y descarga de aguas subterráneas
- Purifican el agua: retienen nutrientes, sedimentos y contaminantes
- Suavizan tormentas e inundaciones
- Estabilizan costas y controlan la erosión
- Sirven como corredores biológicos

Entre las políticas de los humedales están, el Artículo 3.1 que manifiesta lo siguiente: "Las Partes Contratantes deberán elaborar y aplicar su planificación de forma que favorezca la conservación de los humedales incluidos en la Lista y, en la medida de lo posible, el uso racional de los humedales de su territorio." Esto brinda el marco para la aplicación de la Convención en todos los niveles y complementan las políticas sobre biodiversidad y sobre manejo de aguas.

El uso racional es la "utilización sostenible que otorga beneficios a la humanidad de una manera compatible con el mantenimiento de las propiedades naturales del ecosistema." (COP3, 1987). Para lograr el uso racional se necesita de:

- Políticas nacionales sobre humedales
- Revisión de los arreglos institucionales y de la legislación
- Capacitación a todos los niveles
- Mejoramiento de la comprensión acerca de las funciones y valores de los humedales
- Manejo integrado de los recursos hídricos
- Participación de la comunidad y otros interesados

### **El Plan Estratégico de 1997-2002**

Prioridades:

- Universalidad de la adhesión a la Convención
- Uso racional de todos los humedales
- Aumento del conocimiento y la apreciación de los humedales a todos los niveles
- Refuerzo de la capacidad institucional
- Asegurar el buen estado de conservación de todos los sitios Ramsar
- Más humedales incluidos en la Lista, sobre todo aquellos tipos que aún no están bien representados en ella
- Más cooperación internacional a través de la Convención

### **Fondo de Pequeñas Subvenciones**

- Establecido en 1990 como el "Fondo para la Conservación de Humedales".
- Provee asistencia financiera (\$40,000 máximo) para proyectos apropiados.
- Para países en desarrollo y aquellos con economías en transición.
- Prioridades establecidas por el Plan Estratégico 1997-2002; se considera asistencia a proyectos de "emergencia".
- Proyectos sometidos anualmente a más tardar el 31 de Marzo, decisiones tomadas por el Comité Permanente en Septiembre/Octubre.
- Fondos primariamente otorgados por donantes, y parcialmente por el presupuesto anual de Ramsar.

- Debido a las limitaciones financieras se recomienda presentar una sola propuesta por país anualmente.

### **Humedales para el Futuro**

- Donación para el programa de la Región Neotropical.
- Financiamiento por parte del Departamento de Estado y el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos.
- US\$ 3.000 a \$ 20.000 por proyecto.
- Propósito: Entrenamiento y Fortalecimiento de Capacidades.
- Fecha límite para someter aplicación es el 31 Mayo de cada año.

### **Ejemplos:**

- Apoyo a trabajos de tesis (MSc, PhD)
- Apoyo a bibliotecas especializadas, organizaciones y Sitios Ramsar para entrar en línea.
- Apoyo para la organización de Talleres sobre SIG, manejo de humedales y manejo de conflictos

### **Humedales de importancia internacional en Centro América**

<b>PAIS</b>	<b>SITIO RAMSAR</b>	<b>AREA (hectáreas)</b>
Belice	1	6.637
Guatemala	4	502.707
El Salvador	1	1.571
Honduras	4	172.286
Nicaragua	1	43.750
Costa Rica	10	312.811
Panamá	3	110.984
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>1.150.467</b>

### **CAMBIO CLIMÁTICO Y HUMEDALES**

Durante el último siglo se ha acumulado en la atmósfera una gran cantidad de gases por el efecto de invernadero, que está provocando en la tierra un calentamiento global, que está acelerando cambios que amenazan con la extinción de muchas especies.

Los gases del efecto invernadero son el anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) y otros provenientes principalmente de las actividades humanas relacionadas con la quema de combustibles fósiles (petróleo, carbón, gas natural), la agricultura y el cambio de uso de la tierra.

### **CAMBIOS FÍSICOS:**

- Aumento de 2°C de temperatura en todo el mundo.



- Aumento en el nivel del mar en 1.5 metros en los próximos 50 años.
- Aumento en la precipitación.

## **EFFECTOS PRINCIPALES SOBRE EL AMBIENTE**

- Erosión de las costas y aumento de inundaciones costeras.
- Pérdida de hábitat.
- Aumento de salinidad de los estuarios y acuíferos de agua dulce.
- Amplitud de los mares en ríos y bahías.
- Posibilidad de migración de las especies hacia otras zonas, con problemas serios por cambio de uso y fragmentación.
- El agua salada de los deltas avanzaría tierra adentro afectando la calidad de agua disponible para uso agrícola e industrial.
- Decoloramiento de los manglares por cambios de temperatura.
- Cambios muy fuertes en las zonas en que la precipitación consiste actualmente sobre todo en nevadas invernales y en que el caudal de los cursos de agua viene determinado en gran medida por la fusión de las nieves en primavera y verano.
- El aumento de la temperatura en las zonas de tundras y polares, conduciría a un deshielo de tierras perennemente congeladas y reducirían su extensión y profundidad. Los cambios en los ecosistemas de humedales de la tundra provocarían migraciones de vegetación hacia el norte.
- Disminución de la disponibilidad de agua, principalmente en zonas áridas y semiáridas.

## **E. ANÁLISIS E INCIDENCIA DE LA RED. Charla presentada por Didiher Chacón. Coordinador Red Regional, Asociación ANAI, Costa Rica.**

Para nosotros en la Red Regional (RCA) son preocupantes las brechas que existen entre la toma de decisiones de los Gobiernos y la realidad poblacional que muestran las tortugas marinas en nuestra región.

Muchos países dan su apoyo para el uso extractivo de tortugas marinas en el marco de algunos de estos convenios, ignoran que su propia legislación prohíbe o regula el uso. Pero además desconocen que se trata probablemente de los mismos individuos, lo que permite cosecharlos en otras aguas aunque en aguas nacionales no se admita.

Además que la información técnica revela el estado crítico de algunas poblaciones y un uso doméstico, algunos Estados apoyan iniciativas que definitivamente socavan los esfuerzos de conservación, las iniciativas para brindar alternativas a las comunidades costeras que usan tortugas marinas y la oportunidad de darles un lapso a las poblaciones para que se recuperen.

Por otro lado, se ignora que de la cosecha de individuos existe toda una serie de factores que menoscaban los ambientes críticos de las tortugas marinas y provocan estrés sobre los diferentes estadios de vida. Lo que también presiona las poblaciones y las mantiene en estado crítico, de manera que no existe un análisis multifactorial para tomar cualquier decisión.

Evidente es que aún no todos los niveles de la sociedad tienen la información pertinente para probar que las tortugas marinas son un recurso compartido que migra por la región y que cualquier determinación debe ser en consideración de todos los actores claves.

En el marco de la RCA es clara la condición de recurso compartido, es conocido por ejemplo que las baulas que anidan en la costa Caribe de Costa Rica, también lo hacen en el Caribe norte de Panamá. Que las parlamas del Pacífico de CA se mueven por todo el Istmo. Que las verdes que anidan en Tortuguero van hacia Nicaragua a alimentarse.

Pero para nosotros que participamos en la COP 11 de CITES, una de las situaciones claras es que las decisiones Estatales en muchos casos se daban por:

1. Brechas entre la información correcta y el conocimiento del representante estatal.
2. Falta de comunicación entre los grupos que ayudan en la conservación de las tortugas marinas y las autoridades.
3. Ignorancia de la información técnica correcta.
4. Falta de una interpretación técnica clara y sencilla de la información pertinente.
5. En respuesta a favores o apoyo para el desarrollo, que algunos Estados hacen a nuestra región.

Por estas razones deseamos diseñar junto con ustedes un plan de incidencia política para "cerrar" estas brechas y que las autoridades de nuestros Gobiernos cuando asistan a las siguientes reuniones de las partes sean capaces de entender y manejar la información correcta acerca de las poblaciones de tortugas marinas en la región.

### **Participación :**

Es un proceso a través del cual las partes interesadas orientan y controlan, en forma compartida, las iniciativas de desarrollo y las decisiones y recursos que afectan a éstas. Esta definición reúne varios elementos, que describimos a continuación:

### **Proceso:**

La participación es un proceso que se utiliza para expresar intereses y tratar de conseguir objetivos personales y colectivos. Por ello, al hablar de participación se está hablando de un conjunto de actividades por medio de las cuales se buscan esos objetivos. Nos da idea de una constancia y continuidad, a la vez que se abre la posibilidad de replantear los objetivos y las actividades para lograrlos.

### **Las partes interesadas:**

Al momento de tomar decisiones, tendremos a aquellos que están interesados en la decisión, ya sea porque afecta directamente, porque se relaciona indirectamente con sus actividades o porque tienen un interés general en el asunto. Entonces, ¿quiénes deben participar?, ¿todos?, ¿sólo los interesados directos?.

Por otra parte, las ONG´s ¿deberían apoyar no sólo la participación de aquellos grupos que tradicionalmente no participan (no porque no tienen la capacidad para hacerlo o porque no se les toma en cuenta) o deberían apoyar a todos los interesados, incluyendo los poderosos?. La respuesta a estas preguntas es difícil, sin embargo, en principio se debe buscar la participación de todos los interesados, tanto minorías, grupos pequeños, ONG´s consolidadas y otros y unir los esfuerzos de todos.

### **Control compartido de la toma de decisiones:**

Participar va más allá de la simple transmisión de información. Para que sea una participación real, ésta debe incluir el compartir la responsabilidad en la toma de decisiones. El grado de participación va aumentando conforme se incrementa el control en la toma de decisión, según se observa en el siguiente diagrama:

Conforme se avanza en el grado de participación en la decisión, se debe tener presente que igualmente va aumentando el grado de responsabilidad que tienen los interesados por la decisión tomada. Mientras mayor control tengan los interesados sobre ésta, deberán tener mayor responsabilidad y compromiso en su adecuada ejecución. Es aquí, entonces, en donde se observa otro elemento de la definición de participación, el cual es que también comparte la responsabilidad de orientar y controlar la administración de los recursos relacionados con la decisión tomada.

En relación con el momento en el cual es pertinente participar, se debe tener presente que nunca es muy tarde para ello. Se debe buscar participar siempre: al momento de la identificación del problema, del diseño de la política y de su implementación.

### **Incidencia:**

Algunas organizaciones o personas están interesadas en aumentar la efectividad de su participación en definir las decisiones o políticas públicas, y ante una determinada situación desean conseguir un fin específico que vendrá a apoyar el trabajo que realizan o consolidar sus intereses individuales. Es un proceso en el cual se define una estrategia y se sigue una metodología particular, para un fin propio.

La incidencia es entonces, un conjunto de acciones tendientes a lograr la participación efectiva de un grupo en la definición de una política o decisión, que venga a satisfacer sus propios intereses.

La incidencia es convencer o perseverar con fundamentos, positiva o negativamente, a través de la negociación. Se busca con ello cambios o resultados sobre un proceso, una decisión, un proyecto de ley o sobre algo o alguien.

### **Estrategia:**

La estrategia es un conjunto de acciones ordenadas y adecuadas para resolver un problema o asunto clave, acciones que han sido consensuadas.

Debe estar claro que la RCA deberá ser la encargada de ejecutar esta estrategia haciendo uso de la estructura de redes nacionales en que está cimentada.

La estrategia está constituida por 5 pasos principales:

1. Definición del problema o asunto clave por resolver.
2. Análisis de la situación
3. Definición de la propuesta
4. Definición de las actividades
5. Evaluación y Monitoreo

Para efectos de trabajo hemos planteado las siguientes situaciones con respecto de los convenios internacionales y las determinaciones de los Gobiernos.

- Brechas de conocimiento e información.
- Falta de diálogo
- Acciones en respuesta a intereses de política internacional.
- Desconocimiento de los detalles de la ley nacional.
- Prepotencia estatal
- Ausencia de liderazgo interGobiernos
- Apertura hacia la participación.
- Apoyo a iniciativas de conservación.
- Solidez en determinaciones

1. Usando las situaciones anteriores defina, sistematice y enliste por prioridad los problemas o asuntos claves por resolver. Puede usar este espacio o las hojas adjuntas. No olvide ordenarlos por tópicos temáticos

2. Luego realice el análisis de la situación, los siguientes son los elementos que debe considerar para cada problema.

- a) Actores (los claves)
- b) Posiciones
- c) Intereses
- d) Poder
- e) Contexto
- f) Antecedentes

### **Definición de cada uno de ellos:**

**Actores:** Son todas aquellas personas, organizaciones, comunidades o instituciones que tengan intereses directos o indirectos en el tema o el asunto por resolver. Entre más específico se sea al identificar a los actores, mejor.

**Posiciones:** (¿Qué quieren las partes?) Constituyen lo que cada parte considera que debe ser la mejor forma de resolver la situación. Un ejemplo sería si alguno opina que este plan de incidencia debe ser ejecutado por la Red Regional, mientras que otro cree que lo debe de

ejecutar alguna ONG´s internacional. Para lograr incidir se debe negociar constantemente con todos los actores claves en el problema.

**Intereses:** (¿Porqué las partes quieren lo que piden?) Son los deseos, preocupaciones y necesidades que motivan a las partes a tener sus posiciones. Visualizar los intereses nos permite tener un panorama más amplio sobre cómo incidir en los diferentes grupos ligados al problema o situación por resolver.

**Poder:** Las relaciones de poder, influencia y dependencia entre los actores se encuentran siempre presentes en la realidad social. Lo primero que debemos tomar en cuenta es que el poder es relativo y específico a cada situación.

Las fuentes de poder son muy diversas y su importancia depende del contexto en el que se encuentren. La incidencia supone una transformación de las relaciones de poder que existen. Las acciones planificadas deben buscar el equilibrio en el poder de manera que al incidir las relaciones de poder, nos permitan estar en posición de decisión.

Fuentes de poder más comunes:

- Poder político
- Emocional
- Económico, educativo o social.
- Acceso a la información
- Medios de comunicación
- Organización
- Alianzas, entre otros.

Cuando encontramos una situación de poder, debemos utilizarla de forma que podamos sacar el mejor provecho posible.

**Contexto:** Los problemas se desarrollan dentro de un contexto geográfico, socioeconómico y político que afecta e incluso determina el conflicto. Tener claro cuál es este contexto, nos facilita un panorama más amplio en el momento de tomar decisiones, iniciar coaliciones estratégicas o sobre cómo nivelar las relaciones de poder.

3 Definición de las actividades de la estrategia: Es importante que usted conozca el esquema de la estrategia para que este claro de cómo funciona y cuál es el siguiente paso. Para definir las actividades debe de tener claros los problemas o asuntos claves.

### **Haga este ejercicio para CITES y SPAW.**

Para definir la estrategia sería útil que se haga las siguientes preguntas:

¿Qué actividad queremos incluir?

¿Para qué queremos llevar a cabo una determinada actividad?

¿Quién será el responsable de llevar a cabo la actividad?

¿En que plazo se ejecutará la actividad?

## F. PLAN DE INCIDENCIA REGIONAL A TRATADOS INTERNACIONALES.

Esta es la estrategia propuesta por la Red Regional Centroamericana para la incidencia de acciones para apoyar la conservación de tortugas marinas en la región. Hemos identificado en esta propuesta a los responsables directos de las acciones como una forma de agilizar los procesos, algunos de los cuales son tema de trabajo actual en cada país del área.

PLAN REGIONAL PARA LA SITUACIÓN GENERAL				
PROBLEMA	OBJETIVO	ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS tentativo
I. Ausencia de liderazgo entre actores claves	a. Contar con liderazgo para la conservación de la Flora y Fauna a nivel regional, nacional, municipal y local.	1. Dar poder a los líderes nacionales, regionales, municipales y locales.	Ministerios del Ambiente, gobierno regional, municipal, ONG's y líderes comunales.	2 meses
II. Falta de diálogo	b. Contar con el consenso de los actores a nivel regional, nacional municipal y local.	2. Alcanzar el consenso local, municipal, nacional y regional.	Ministerios del Ambiente, Gobiernos municipales, ONG's.	4 meses
III. Falta de apoyo a las iniciativas de conservación.	c. Contar con apoyo para las iniciativas de conservación locales, municipales, nacionales y regionales.	3. Apoyar las iniciativas locales, municipales, nacionales y regionales.	Agencias de Cooperación Bilaterales, y Multilaterales, Programas y Proyectos Nacionales y Regionales.	3 meses
IV. Falta de solidez en las determinaciones	d. Contar con solidez en las determinaciones locales, municipales, nacionales y regionales.	4. Fortalecer las determinaciones locales, municipales, nacionales y regionales.	ONG's, Municipalidades, Gobiernos Nacionales.	6 meses
V. Brechas de información y conocimiento	e. Contar con suficiente información y conocimiento	5. Divulgación de la información para conocimiento local, municipal, nacional y regional.	ONG's, Gobiernos Municipales, Nacionales, Medios de Comunicación.	Permanente
VI. Desconocimiento de los detalles de las leyes nacionales	f. Conocer los detalles de las leyes nacionales.	6. Dar a conocer los detalles de las leyes nacionales a nivel local, municipal, nacional y regional.	Ministerios del Ambiente, Comisiones ambientales locales, municipales, nacionales y regionales.	Permanente

VII.	Prepotencia estatal	g. Potenciar el conocimiento estatal de la conservación de la flora y la fauna en peligro de extinción.	7. Potenciar el conocimiento estatal, local, municipal y regional.	Ministerios de Ambiente, Contraloría, ONG's.	Permanente
VIII.	Liquidación de participación	h. Contar con participación interinstitucional.	8. Abrir la participación local, municipal, nacional y regional.	Ministerios del Ambiente, ONG's.	Permanente
<b>PLAN GENERAL A TRATADOS INTERNACIONALES</b>					
I.	Falta de información y desinterés por parte de las autoridades de CITES, SPAW, RAMSAR e IAC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Capacitar a los responsables</li> <li>b. Diseminar la información existente.</li> <li>c. Mantener informadas a las autoridades.</li> <li>d. Concientizar y sensibilizar a representantes de los Gobiernos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar a los funcionarios claves en las oficinas del ambiente, Ministerios de Seguridad, Oficinas del Turismo.</li> <li>2. Formar una comisión interinstitucional.</li> <li>3. Recopilar información sobre convenios leyes, biología, ecología, estado de las poblaciones, hábitats claves, comercio legal e ilegal, proyectos y organizaciones.</li> <li>4. Generar y producir información sobre: a) convenios y leyes, ecología, b) estado de las poblaciones y hábitats, y c) comercio legal e ilegal.</li> <li>5. Crear un centro de información relevante, accesible a todo público y mantener la información actualizada.</li> <li>6. Desarrollar actividades de difusión como: a) reuniones, b) talleres, c) campañas, d) boletines, e) web.</li> <li>7. Búsqueda de financiamiento para realizar todas las actividades de incidencia.</li> </ul>	<p>Coordinadores Nacionales de la Red de Tortugas Marinas.</p>	<p>31 de diciembre del 2000.</p> <p>31-01-2001</p> <p>Junio del 2001</p> <p>31 de enero 2001</p> <p>Durante todo el año 2001</p>
II.	Falta de implementación de convenios internacionales nivel nacional y regional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Motivar a las autoridades para que se apliquen los convenios internacionales.</li> <li>b. Seguimiento a la legislaciones nacionales y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar los vacíos en la aplicación de los convenios internacionales.</li> <li>2. Dar asistencia técnica a las autoridades responsables.</li> <li>3. Revisión de la legislación, proyectos</li> </ul>	<p>Redes Nacionales de tortugas Marinas, Socios de las Redes Nacionales y Comisión Interinstitucional.</p>	<p>Junio del 2001.</p> <p>Evaluación</p>



<p>Referirse a los anexos para ver estado legal de los Convenios Internacionales</p>	<p>regionales.</p>	<p>de ley y otros.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Fomentar modelos legales similares a la Región desde las Redes Nacionales.</li> <li>5. Cabildeo en la Poder Legislativao para el proyecto de Ley de Conservación de Tortugas Marinas.</li> <li>6. Construir capacidad para el Taller de Jack Frazier.</li> </ol>		<p>permanente. Diciembre del 2001</p> <p>Próximos días. 2001.</p>
<p>III. Falta de control y coordinación interinstitucional.</p>	<p>i. Crear la capacidad interinstitucional para la aplicación de la legislación vigente referente a la protección y conservación de las tortugas marinas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar a funcionarios claves para que realicen las actividades de control a nivel nacional.</li> <li>2. Facilitar información al público en general sobre la legislación para el aprovechamiento de huevos y sobre la prohibición del uso de otros productos de tortugas marinas. Fomentar la producción de herramientas.</li> <li>3. Crear la estructura administrativa dentro de las oficinas gubernamentales del ambiente para dar seguimiento a las actividades relacionadas al control.</li> <li>4. Definir un Plan de trabajo para asegurar el financiamiento permanente para todas las actividades institucionales relacionadas con las tortugas marinas.</li> <li>5. Cabildeo en el poder legislativo para el proyecto de Ley de Conservación de las Tortugas Marinas.</li> <li>6. Solicitar al SICA ser parte como ONG de la Red Regional de Conservación de Tortugas Marinas.</li> </ol>	<p>Comisión Interinstitucional y Redes Nacionales</p> <p>Oficinas gubernamentales del ambiente.</p> <p>Oficinas Gubernamentales del ambiente.</p> <p>Oficinas Gubernamentales del Ambiente.</p>	<p>Evaluación anual.</p> <p>Evaluación anual.</p> <p>Mayo del 2001</p> <p>Diciembre del 2002.</p> <p>Próximos Días.</p> <p>Febrero del 2001</p>

### SPA W

PROBLEMA	OBJETIVO	ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS tentativo
I. Firma y Ratificación del SPAW	a. Establecer cual es el estado actual del SPAW para su firma y actualización	1. Contactar al ministerio de Relaciones Exteriores y la Institución encargada de la aplicación del mismo.	CONAP; UNIPESCA.	1 mes
	b. Conocer cuales son los compromisos adquiridos por la Región en otros convenios	2. Revisión y análisis de otros convenios firmados por la Región principalmente CITES, CIAT, RAMSAR, CDB.	CONAP, UNIPESCA, CONAMA, GATM	1 mes
	c. Informar a los tomadores de decisiones lo básico respecto al convenio.	3. Programar reuniones en las cuales sea trasladada la información recabada e informar de los compromisos ya adquiridos y por adquirir.	CONAP, UNIPESCA; CONAMA.	2 meses
II. Implementación del SPAW	d. Determinar cuales son los procedimientos básicos a seguir para iniciar el trabajo de implementación del convenio.	4. Analizar la capacidad de los Estados de la Región para implementar el Convenio. Este análisis debe incluir los actores claves, el apoyo económico y técnico necesario para dicha implementación.	CONAP, UNIPESCA; INAB y Sector Académico y Científico.	4 meses

### CITES

I. Falta de conocimiento de CITES en puestos fronterizos.	a. Informar al personal de aduanas los compromisos y la aplicación de CITES.	1. Capacitación a autoridades directamente involucradas en el control fronterizo: 2. Diseño de trabajo de la segunda fase 3. Implementación.	CONAP IDEADS Autoridades CITES	3 meses 9 meses
II. Falta de control en las fronteras	b. Elaborar un programa de control eficaz..	1. Elaborar un mecanismo de control y vigilancia para evitar el comercio de productos y sub productos ilegales.	CONAP PNC SAT Ventanilla Unica Autoridades CITES	
III. No existe conocimiento sobre la situación actual de las	c. Realizar investigación que sirva de base para la toma de decisiones y manejo.	1. Realizar un análisis de información existente. 2. Detectar vacíos de información	La Red Sector académico y científico Autoridades CITES	8 meses

	tortugas marinas en la Región.		3. Establecer prioridades de investigación.		
IV.	Amenaza de apertura a comercializar sub productos de tortuga carey	d. Los desisores tomen con conciencia el voto de los países.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Divulgar con que dispone la red sobre el caso.</li> <li>2. Mantener contacto con México para el desarrollo del plan regional.</li> <li>3. Comunicación y divulgación a todo nivel.</li> </ol>	La Red Autoridades CITES	Permanente
<b>IAC</b>					
I.	Firma y Ratificación de la IAC.	a. Buscar firma- ratificación para la adhesión.	1. Informarse del estado del proceso y proveer la información y buscar el interés de los decisores.	La Red	Permanente

# CAPÍTULO II

## CAPACITACIÓN

**A. ANATOMÍA Y NECROPSIA. Charla presentada por Carlos Mario Orrego Vásquez. Programa Regional en Manejo y Conservación de Vida Silvestre (PRMVS), Universidad Nacional de Heredia, Costa Rica.**

### INTRODUCCIÓN

Las tortugas marinas, primitivo e importante componente de la diversidad biológica mundial, con distribución en los mares tropicales y subtropicales, alcanzaron poblaciones de hasta millones de individuos (UICN, 1995). Son reptiles, atados a la ovoposición en ambientes terrestres a excepción de la *Chelodina rugosa* (Kennett, 1993) Sus ancestros aparecieron hace más de 100 millones de años y sus predecesoras fueron las tortugas terrestres que se lanzaron al mar, poco a poco su evolución fue transformando sus extremidades en aletas en forma de remo, su cuerpo se aplanó y adquirió forma hidrodinámica (Chacón *et al.*, 2000).

En Centroamérica se recibe una gran cantidad de colonias de tortugas marinas, existen cinco especies de estos quelonios y una subespecie: *Chelonia mydas* (Linnaeus 1758), *Eretmochelys imbricata* (Linnaeus 1766), *Dermochelys coriacea* (Vandelli 1761), *Lepidochelys olivacea* (Eschscholt 1829), *Caretta caretta* (Linnaeus 1758), *Chelonia mydas agazzissi* (Bocourte 1868).

Pero actualmente en el mundo son escasas las poblaciones de tortugas marinas libres de impacto humano, debido a una combinación de factores antropogénicos y naturales en la vida de la tortuga como la sobrepesca comercial, la captura incidental, la destrucción de hábitats críticos de alimentación, de anidación y de descanso y, más reciente, la contaminación de los mares, contusiones por botes, trauma craneal, fibropapilomas, cuerpos extraños y la pérdida de miembros, entre otros (UICN, 1995).

Trayendo consigo el que todas las especies de tortugas, (excepto la kiki australiana), aparecen catalogadas como en peligro o vulnerables, en la última lista roja de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), en las listas de los Apéndices I y II de la Convención sobre Especies Migratorias de Animales Silvestres (CEM, conocida como la Convención de Bonn), y, sin excepción de ninguna especie, en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES). Por esta razón, es necesario realizar esfuerzos conjuntos, integrales, de amplio alcance y con enfoques precisos a escala mundial para contribuir a la conservación y manejo racional de este recurso (UICN,1995).

### A. IMPORTANCIA DE LAS TORTUGAS MARINAS

## **1. Ecológica:**

Las tortugas marinas cumplen funciones ecológicas importantes, debido a que transportan energía de hábitat marinos altamente productivos, como lo son las áreas de pastos hasta hábitat pobres en producción de energía, como son las playas arenosas (Bouchard y Bjorndal en prensa; Frazer en prensa). Cuando las tortugas se alimentan en los ecosistemas de pastos marinos, se incrementa la productividad de estas áreas, como ocurre con los grandes mamíferos en la tierra (Thayer *et al.* 1984, McNaughton 1985), convirtiéndolos entre los más productivos en el mundo (Bjorndal 1997)

Estos quelonios pueden alcanzar los mayores efectos sobre los ciclos de nutrientes y en la estructura de sus hábitat de forrajeo, debido a que sus poblaciones pueden alcanzar a ser los mayores predadores en sus ecosistemas (Bjorndal 1997). Se convierten en exportadores de nutrientes desde sus hábitat, algunas especies diariamente con el paso del área de forrajeo hasta la de descanso y defecando allí. Todas las especies de tortugas marinas exportan nutrientes anualmente, cuando los individuos maduros abandonan sus hábitats de forrajeo para migrar a las áreas de anidación donde ellas depositan paquetes de nutrientes en forma de huevos que han sido producidos desde nutrientes acumulados por su forrajeo (Bjorndal 1997). Estos reptiles llegan a las playas y fertilizan las costas de muchas islas y zonas costeras de los continentes, con nutrientes que se acumulan en la orilla y son impulsados al interior de la tierra a través de sucesivas olas de transporte biológico (Frazier 1999).

## **2. Social, cultural y económica:**

La región centroamericana por su posición estratégica en las Américas recoge la influencia biológica del Norte y el Sur, lo cual le atribuye una gran biodiversidad, presente tanto en zonas continentales como marino-costeras. Esta condición esta transmitida a través de la herencia cultural con el paso del tiempo, hasta el punto de que las diferentes culturas nativas han hecho uso de estos recursos, incluyendo las tortugas marinas y sus subproductos (Chacón *et al.* 2000).

De esta manera las tortugas marinas se han convertido en otro elemento místico más en la cultura del Istmo, con la relación especial que desarrollan los aborígenes americanos con el ambiente, a través de la adoración de las divinidades naturales. Las tortugas fueron seleccionadas como tema de leyenda, como cuerpos que encarnan los espíritus del bien y del mal. La cerámica, la escultura y la orfebrería son muestras de cómo los indígenas las usaron como herramienta de inspiración (Chacón *et al.* 2000).

Gran parte de la herencia cultural radica en las historias, leyendas y fábulas transmitidas de generación a generación, el uso artístico, místico de las tortugas no se cuantifica con un valor económico, pero cuando ellas son usadas como fuente de proteína, la condición cambia. (Chacón *et al.* 2000). A los valores místicos, artísticos y gastronómicos se suman los afrodisíacos como otra creencia más transmitida de generación a generación por las comunidades (Orrego 2000).

Las instalaciones de algunas comunidades costeras que hoy se conocen son producto de la migración humana a zonas de agregación y anidación de estos reptiles. Relatos de los

Miskitos muestran cómo se desplazaban por Centroamérica buscando tortugas. En el siglo XVII estos grupos nativos vendían tortugas a los ingleses, quienes las trasladaban vivas en sus travesías de América a Europa usándolas luego como fuente de proteína para marineros, colonizadores, esclavos y mercado europeo (Chacón 1999).

Los tortugeros afrocaribeños visitaron Centroamérica y el Caribe a partir de la segunda mitad del siglo XVII, navegando desde Panamá hasta Nicaragua, para la práctica de la pesca de tortugas con arpón. Recogían los caparazones de carey para venderlos en Bocas del Toro (Panamá) y exportarlos hasta Alemania para la confección de peines y botones (Palmer 1986).

Bajo este contexto, la carne y los huevos además de los valores arriba descritos, jugaron un papel importante a nivel de las comunidades costeras. Por esto "tortuguear" es un modo de vida, un estilo, una cultura (Chacón *et al.* 2000).

## **B. AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS EN LA VIDA DE LAS TORTUGAS**

Entre los retos que las tortugas actualmente enfrentan, están los impactos de carácter antrópico, que involucran todos los estados del ciclo de vida de las tortugas marinas, los cuales van desde la pérdida de hábitat para anidación, forrajeo hasta la mortalidad por las intensas prácticas de pesca. Estos interesantes reptiles también son afectados por el incremento en la carga de desechos no biodegradables y contaminantes que los océanos y zonas costeras reciben actualmente (Plotkin *et al.* 1997).

Dentro de las causas antropogénicas de mortalidad en 1979, durante la Conferencia Mundial sobre la conservación de tortugas marinas llevada a cabo en Washington D.C, Estados Unidos, se determinó el ahogamiento en las redes para la pesca de camarón como la causa principal de mortalidad de las tortugas marinas alrededor del mundo y ya se habían iniciado pruebas sobre los dispositivos excluidores de tortugas (TED) para subsanar el problema. Sin embargo, muchos años de grandes esfuerzos en fomentar el uso de los TED voluntariamente, fracasaron (Crouse, 1999). Luego, el Consejo Nacional de Investigaciones de los Estados Unidos declaró el uso de éstos como obligatorios en todos los barcos camaroneros en la mayoría de lugares y la mayor parte del año para proteger a las especies de tortugas amenazadas. No obstante, los datos demuestran que hasta 44000 tortugas y más, pueden morir cada año por causa de ahogamiento en redes de pesca de camarones (Consejo Nacional de Investigación, 1990).

Aunque los TED constituyen el mejor método actualmente disponible para prevenir la muerte de tortugas adultas, pierden su eficiencia en sitios donde hay excesiva vegetación o basura en el agua (Consejo Nacional de Investigación, 1990). Esto coincide con lo encontrado en el Pacífico de Costa Rica por Arauz (1997) en el Golfo de Nicoya y Pacífico Sur por parte de los pescadores de camarón blanco, sitios donde la cantidad de desechos durante todo el año en el mar impiden el funcionamiento de los TED.

Las tortugas marinas son afectadas por una variedad de problemas de salud que pueden incluir agentes etiológicos vírales, bacterianos y/o micóticos. Estos pueden desencadenar patologías graves en ellos que también es necesario incluir en la descripción de las causas de mortalidad. Algunos de ellos ocurren dentro de procesos naturales como son el parasitismo, que

es observado tanto en vida silvestre como en cautiverio. Otras condiciones, como deficiencias nutricionales son resultado de cautiverios prolongados (George 1997).

Algunos de los problemas identificados principalmente en animales en cautiverio van desde problemas de requerimientos y nutricionales como la malnutrición, enfermedades metabólicas de los huesos, deficiencias de hierro, hasta enfermedades bacterianas como estomatitis ulcerativa, neumonía, infecciones micobacteriales, infecciones dérmicas bacterianas, encefalitis, entre otras. A nivel micótico, micosis superficial o dérmica, sistémica o profunda (George 1997).

Dentro del grupo de las virales, la más estudiada y comúnmente encontrada en las tortugas, es la fibropapilomatosis cutánea que tiene una distribución mundial circuntropical y ha sido observada en los océanos Pacífico y Atlántico con prevalencia desde 1.4 al 90% de la población investigada (Aguirre, 1998). Hasta el momento la fibropapilomatosis ha afectado principalmente a la tortuga verde (*Chelonia mydas*), además de las caguamas (*Caretta caretta*), lora (*Lepidochelys olivacea*), golfinia (*Lepidochelys kempii*) y la plana (*Natur depressus*). Sin embargo, histológicamente sólo se ha diagnosticado en las caguamas de Florida y las loras de Costa Rica (Aguirre, 1998). El tamaño, el sitio y la naturaleza invasora de muchos de estos tumores indican que la habilidad normal de respiración y alimentación había sido perjudicada contribuyendo a la muerte o el encallamiento del animal (Balazs *et al.* 1997)

En general, aunque poco se conoce sobre el estado inmunológico de estos quelonios, se puede asumir que como en otros animales, ellos sufren una reducción en la habilidad de responder ante una enfermedad cuando están bajo los efectos del estrés. En estrés, las tortugas marinas liberan corticosterona, la cual puede reducir los mecanismos de respuesta de las células tanto a nivel humoral como en las células de defensa, inhibiendo consigo la habilidad para responder ante la presión de agentes patógenos externos. El estrés puede ser ambiental (salinidad, contaminación, temperatura, agentes infecciosos), nutricional, o físico (traumas). Los ambientes con bajas temperaturas han sido demostrados que reducen la producción de inmunoglobulinas responsables de la inmunidad y la competencia de los reptiles (George 1997).

## **C. ANATOMÍA Y NECROPSIA**

### **1. Algunas generalidades de la anatomía**

Las tortugas marinas son criaturas que pasan su vida en los hábitat marinos y estuarios, sólo guardan una característica de sus ancestros y es el uso de su hábitat terrestre. Consecuentemente las adaptaciones fisiológicas, anatómicas, y de comportamiento han desarrollado grandes respuestas para la selección de sus ambientes y parte de estos quelonios comparten patrones del hábitat y la migración con grandes peces y cetáceos (Musick y Limpus 1997).

Todas las especies de tortugas marinas presentan un patrón anatómico similar, un caparazón superior y un plastrón inferior, carecen de dientes, en su lugar poseen placas mandibulares marginales, córneas y agudas que les permiten cortar los trozos de alimentos que tragan enteros. La cabeza posee narinas terminales, ojos con párpados superior e inferior membranosos y membrana timpánica ubicada inmediatamente detrás del ángulo mandibular. (Lincoln 1962).

El esqueleto es en su mayoría fusionado, se exceptúan las vértebras cervicales y las extremidades, hay unas bandas que mantienen unidas el caparazón y el plastrón. Sus aletas elongadas son típicas de vertebrados acuáticos como focas, pingüinos, tortugas marinas, entre otros. Su radio y la ulna están funcionalmente fusionados con un fuerte tejido conectivo, sus dedos elongados y con tejido conectivo fibroso y cubierto con una piel escamosa (Wyneken 1997).

La forma de su cuerpo comparado con tortugas no pelágicas, presenta caparazón elongado a lo largo del axis antero-posterior y el par de extremidades, estas características han sido asociadas con su estilo de vida pelágico y su comportamiento migratorio (Wyneken 1997).

Detrás de la lengua gruesa se encuentra la glotis, luego se llega a los pulmones a través de la laringe y la tráquea, que se ramifica en dos bronquios. Los pulmones se distribuyen de modo que ocupan gran parte del espacio dorsal, por encima de las vísceras. Aunque no hay diafragma, los movimientos respiratorios son realizados por dos grupos de músculos, así como por el bombeo de las patas y cuello (Lincoln 1962).

Las tortugas marinas no empiezan su reproducción uniformemente al mismo tiempo, pruebas de laparoscopia han mostrado cambios en la maduración de la reproducción con cambios en el oviducto, los ovarios, testículos y epididimo. Esto significa que el tamaño, no es un confiable indicador de madurez o estatus reproductivo (Miller 1997).

Los requerimientos de la reproducción son muy similares entre las siete especies de tortugas marinas, como resultado de sus semejanzas morfológicas y ecológicas (cuerpo muy similar y su necesidad de la arena para la ovoposición). Las condiciones y lugares para la anidación también son muy similares, la reproducción se presenta cuando interactúan factores exógenos (fotoperíodo) y endógenos (niveles hormonales y de grasa), (Miller 1997).

El ámbito y significancia del comportamiento precopulatorio muestran señales como: movimientos de cabeza, frotos de nariz, mordiscos, movimientos de aletas, un par de montas puede ser visto en la superficie, pero la copulación ocurre en la columna de agua. En la vida silvestre después de la cópula, las hembras y los machos migran desde las zonas de forrajeo y la cópula (cortejo/monta) hasta el área de anidación (Miller 1997).

## **2. Necropsia**

La necropsia como una técnica más para aplicarse en la vida silvestre, permite complementar los planes de manejo en cualquier especie de la fauna, ya que se constituye en una herramienta que facilita el seguimiento de la mortalidad, como un parámetro importante para entender mejor la dinámica de las poblaciones animales. Esta técnica en las tortugas marinas ayudará a comprender las posibles causas naturales y antrópicas de la mortalidad en estos quelonios.

El valor de la necropsia dependerá de lo rápido que sean los hallazgos de las carcazas para realizar dicha técnica, debido a que la autólisis postmortem enmascara los resultados. Sin embargo, la determinación del grado de descomposición postmortem y los valores de esta



técnica son subjetivos y se aprenden a través de la experiencia. Toda necropsia debe realizarse tan pronto como sea posible, ideal dentro de las primeras 24 horas después de la muerte, 48 horas después, únicamente bajo refrigeración. Los animales pueden ser movidos del agua a un lugar fresco (Wolke y George 1981).

En general, las causas de muerte de las tortugas marinas no pueden ser diagnosticadas solamente a partir de observaciones macroscópicas, excepto con algunas excepciones como signos obvios de traumas por heridas de bala, laceraciones severas, hemorragias masivas y decapitaciones, pero estos pueden también ser producidos postmortem. La determinación de las causas de la muerte puede requerir de análisis y examen histopatológicos, en otros casos, puede ser imposible porque las causas de muerte no han sido investigadas adecuadamente. Los tejidos deben ser remitidos al laboratorio tan pronto como sea posible (Wolke y George 1981).

Muestras de sangre pueden refrigerarse pero no congelarse, para estudios de hematología y química sanguínea deben tomarse antes de la muerte, las tomadas postmortem pueden ser para análisis microbiológico. Para toxicología y virología pueden ser congeladas, en toxicología se recomienda recolectar muestras de hígado, riñón, cerebro, médula espinal, grasa, músculo esquelético y huevos, si estuvieran presentes (Wolke y George 1981).

Para microbiología pueden ser almacenadas en cajas de petri debidamente rotuladas para enviar al laboratorio. En casos de evaluación de la exposición a los contaminantes ambientales y sustancias tóxicas, las muestras por recolectar serían hígado, músculo, hueso y contenido estomacal. Para examinar derivados de petróleo, hidrocarburos, las muestras pueden ser almacenadas en vidrio preferiblemente y no en plástico (Wolke y George 1981).

Los manuales o guías para necropsia proveen metodologías que pueden ser aplicadas en campo fuera del laboratorio como primer paso en la evaluación de las causas de mortalidad. La charla del Taller se apoyó en el Manual descrito por Wolke, R., y A. George. 1981. Sea Turtle Necropsy Manual. Marine Pathology Laboratory. Department of Aquaculture and Pathology. University Rhode Island. Kingston, RI 022881. NOAA Technical Memorandum NMFS-SEFC-24.21 p.

Actualmente esta metodología se está validando en la investigación para la tesis de grado de la maestría en Manejo y Conservación de Vida Silvestre en el Pacífico de Costa Rica, a través del proyecto "Causas naturales y antrópicas de la mortalidad en las tortugas marinas lora (*Lepidochelys olivacea*), baula (*Dermochelys coriacea*) y negra (*Chelonia mydas agazzissi*). Eso permitirá desarrollar para la Red Regional de Tortugas Marinas, un protocolo que incluya la descripción de los signos macroscópicos para establecer el diagnóstico de las principales causas de muerte, así como la toma y la conservación de muestras para ser enviadas a los laboratorios. El contar con tal protocolo, conformado por una serie de aspectos y procedimientos estandarizados para ser aplicados en forma sistemática y permanente por diferentes personas, constituirá una valiosa herramienta que generará información uniforme y confiable sobre la dinámica poblacional y el tema de la mortalidad de las tortugas.

## **REFERENCIAS:**

- Aguirre, A. 1998. Fibropapilomas en Tortugas Marinas: Un Taller del XVIII Simposio Anual sobre la Biología y la Conservación de las Tortugas Marinas. In: Noticiero de Tortugas Marinas # 82.
- Arauz, R., R. Vargas, I. Naranjo & C. Gamboa. 1998. Analysis of the incidental capture and mortality of sea turtles in the shrimp fleet of Pacific Costa Rica. U.S. Dep. Commer. NOAA teach. Memo. NMFS-SEFSC-415.
- Balazs, G. *et al.* 1997. Incidencia de fibropapilomas orales en la tortuga verde Hawaiana: Manifestación diferencial de la enfermedad. In: Noticiero de Tortugas Marinas, 1997, #76.
- Bjorndal, K. 1997. Foraging Ecology and Nutrition of Sea Turtles. 199-239 p. En: The Biology of Sea Turtles. CRC Press LLC. Estados Unidos de América. 431 p.
- Bouchard, S.S y K.A. Bjorndal. En prensa. Sea turtles as biological tranporters of nutrients and energy from marine to terrestrial ecosytems. *Ecology*.
- Chacón, D., N. Valerín, M. Cajiao. H. Gamboa. y G. Marín. 2000. Manual para mejores prácticas de conservación de las tortugas marinas en Centroamérica.
- Chacón, D. 1999. Anidación de la tortuga *Dermochelys coriacea* (Testudines: Dermochelyidae) en playa Gandoca, Costa Rica (1990-1997). En: Biol. Trop. 47 (1-2): 225-236).
- Crouse, D. 1999. El caso de los camarones y las tortugas ante la WTO. Noticiero de las tortugas Marinas # 83.
- George, Robert. 1997. Health Problems and Diseases of Sea Turtles. 364-385 p. En: . En: The Biology of Sea Turtles. CRC Press LLC. Estados Unidos de América. 431 p.
- Frazer, N.B. En prensa. Management and conservation goals for sea turtles. Proceedings of the 20<sup>th</sup> Annual Sea Turtles Symposium, Orlando.
- Frazier, N.B. 1999. Management and Conservation Goals for Sea Turtles. Department of Wildlife Ecology and Conservation Institute of Food and Agricultural Sciences University of Florida. Gainesville, Florida.16 p.
- National Research Council. 1990. La conservación de tortugas marinas requiere el uso obligatorio de los TED: Esta disponible el informe de la academia nacional de ciencias/ consejo de ciencias. In: Noticiero de Tortugas Marinas # 50.
- McNaughton. 1985. En: Frazer, N.B. 1999. Management and Conservation Goals for Sea Turtles. Department of Wildlife Ecology and Conservation Institute of Food and Agricultural Sciences University of Florida. Gainesville, Florida.16 p.
- Miller, J. 1997. Reproduction in Sea Turtles. 51-81 p. En: The Biology of Sea Turtles. CRC Press LLC. Estados Unidos de América. 431 p.

- Lincoln, C. P. 1962. Introductory Zoology. The C.V. MOSBY COMPANY. Saint Louis. 619 p.
- Musick, J. y C. Limpus. 1997. Habitat Utilization and Migration in Juvenile Sea Turtles. 137-164 p. . En: The Biology of Sea Turtles. CRC Press LLC. Estados Unidos de América. 431 p.
- Orrego, C. 2000. Manuscrito. Playas de anidación en el Pacífico de Costa Rica.
- Plotkin, P., M. Lutcavage., B. Witherington y P. Lutz. 1997. Human Impacts on Sea Turtles Survival. 387-409 p. En: The Biology of Sea Turtles. CRC Press LLC. Estados Unidos de América. 431 p.
- Wyneken, J. 1997. Sea Turtle Locomotion: Mechanisms, Behavior, and Energetics. 165-198. En: The Biology of Sea Turtles. CRC Press LLC. Estados Unidos de América. 431 p.
- Trayer, *et al* 1984. En: Frazer, N.B. 1999. Management and Conservation Goals for Sea Turtles. Department of Wildlife Ecology and Conservation Institute of Food and Agricultural Sciences University of Florida. Gainesville, Florida.16 p.
- Kennett, R., Of droughts and flooding rains a turtle that nests underwater, Second World Congress of Herpetology, Abstracts, 1993, 138-139.
- Palmer, P. 1986. Wa happen man.. La historia de la costa talamanca de Costa Rica, según sus protagonistas. San José. Instituto del libro. 402 p.
- Wolke, R., y A. George. 1981. Sea Turtle Necropsy Manual. Marine Pathology Laboratory. Department of Aquaculture and Pathology. University Rhode Island. Kingston, RI 022881. NOAA Technical Memorandum NMFS-SEFC-24. 20 p.

### **RECOMENDACIONES BIBLIOGRÁFICAS DE MANUALES Y FORMATOS PARA ANATOMÍA Y NECROPSIA DE TORTUGAS MARINAS**

- Wolke, R. y A. George. 1981. Sea Turtle Necropsy Manual. Marine Pathology Laboratory. Department of Aquaculture and Pathology. University Rhode Island. Kingston, RI 022881. NOAA Technical Memorandum NMFS-SEFC-24. 20 p.
- Rainey, W. 1981. Guide to Sea Turtles Visceral Anatomy. Museum of Vertebrate Zoology. University of California. NOAA Technical Memorandum NMFS-SEFC-82. 82 p.
- Protocolo de Respuesta, Manejo y Necropsias de Tortugas Marinas. National Aquarium in Baltimore. USA.
- Sea Turtle Stranding Report. New England Aquarium.

**B. MARCADORES POR SATÉLITE.** Charla presentada por Isaías Majil. Investigador de Bacalar Chico Reserve, Belice.

A finales de julio se impartió un curso de entrenamiento en Tortuguero, Costa Rica, para la aplicación de marcas con transmisión por satélite en tortugas marinas. Este entrenamiento estuvo a cargo de la señora Bárbara Schroeder y el señor George Balazs de la NOAA. Hubo participantes de Costa Rica, Nicaragua y Belice. Este último recibió una donación de dos transmisores y accesorios, al finalizar así el entrenamiento. También se pudo marcar una tortuga verde y una Carey después de la anidación y posteriormente fueron liberadas.

Las tortugas verdes se marcan para conocer el comportamiento migratorio de las colonias de anidación de Tortuguero, así mismo las tortugas Carey estudiar sus migraciones a través del Gran Caribe. Además este método puede ayudar a identificar áreas de forrajeo y las rutas tomadas para llegar a estos sitios. México y Jamaica han recibido entrenamiento y podrían tener algunas tortugas Carey marcadas. Las tortugas marinas marcadas en Costa Rica pueden ser seguidas en la página web [www.cccturtle.org](http://www.cccturtle.org). ZENIT una de las tortugas verdes marcadas en aguas beliceñas estuvo en casa el último mes.

Un transmisor por satélite fue asegurado con resina de poliéster y fibra de vidrio en el caparazón de una tortuga Carey después de su anidación en Playa Manatí en Gales Point, Belice, el 30 de setiembre del 2000. Se tomó la medida del caparazón y se aplicaron dos marcas externas en las aletas. Las personas involucradas en el marcaje llamaron a esta tortuga GALE y los participantes de esta acción son representantes del Departamento de Pesquerías, la Autoridad de Manejo de la Zona Costera y la Belice Audubon Society, la Reserva Marina Bacalar Chico, Sea Sports, Leroy Andrewen, Shawn from Gales Point y Alan Foley. Ésta es la primera vez que una tortuga marina es marcada en Belice y las otras marcas se podrán estudiar tan pronto se tenga la oportunidad.

Esta información, se recibe rápidamente por una estación de procesamiento que calcula la localización de la tortuga con ciertas variantes como temperatura del agua y el número de dato para el récord. Estos resultados son enviados por internet en una base de datos para su evaluación y mapeo. Este proceso se conoce como Sistema Argos.

La posición de GALES no se conoce en este momento porque no se ha enviado el correo electrónico a George Balazs para que él nos remita el dato.

## **CAPÍTULO III**

# **INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS**

**A. PLANES Y ESTRATEGIAS NACIONALES.** Charla presentada por **Carmen Celina Dueñas**. Coordinadora del Comité Nacional para la Conservación de las Tortugas Marinas de El Salvador. Técnica del Servicio de Parques Nacionales y Vida Silvestre del Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador.

## **ESTRATEGIA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE TORTUGAS MARINAS EN EL SALVADOR**

### **Introducción**

Como parte de los compromisos adquiridos en el II Taller Regional Centroamericano para la conservación de las Tortugas Marinas (1998) y como un mecanismo para poner en práctica las recomendaciones del Convenio Centroamericano de Biodiversidad, el Comité Nacional para la Conservación de las tortugas marinas, que contó con la participación de un consultor experto en la materia, elaboraron en el 2000 la Estrategia Nacional para la Conservación de las Tortugas Marinas en El Salvador.

Los miembros de Comité que participaron directamente en su elaboración son instituciones estatales y ONG´s, que tienen responsabilidad directa en la conservación de las tortugas marinas o ejecutan proyectos en la zona costera relacionados con estas especies. Los participantes directos fueron el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Centro de Desarrollo Pesquero, Servicio de Parques Nacionales y Vida Silvestre (ambos del Ministerio de Agricultura y Ganadería), División de Medio Ambiente de la Policía Nacional Civil, Fuerza Naval de El Salvador y las organizaciones no gubernamentales; como el Centro de Tecnología Apropriada (CESTA) y Asociación Ambientalista AMAR.

Para poder concretar dicha Estrategia se contó con el apoyo y una donación de PROARCA/Costas y WWF, se estableció el compromiso formal con el Ministerio del Medio Ambiente, quien sería el responsable directo de la elaboración de la estrategia y de aportar la contraparte nacional.

### **Objetivo General**

El objetivo de la estrategia es orientar las acciones futuras por desarrollar, con la participación de las organizaciones de Gobierno y no gubernamentales, las comunidades, la empresa privada y la población en general.

### **Objetivos específicos**

- 1- Proponer acciones de conservación basadas en la información existente sobre la biología de las especies de tortugas marinas que ocurren en las costas salvadoreñas, para favorecer la recuperación de sus poblaciones.
- 2- Recomendar estrategias orientadas a ordenar el aprovechamiento sostenible del recurso en el marco de la legislación existente.
- 3- Definir acciones prioritarias en los campos de investigación, legislación, educación ambiental, financiamiento, evaluación y monitoreo relacionadas con la conservación de las tortugas marinas.
- 4- Acordar mecanismos que posibiliten una adecuada participación y coordinación intersectorial, interinstitucional, comunidades y con los niveles políticos correspondientes.

## **Metodología**

Junto con los donantes se elaboraron los términos de referencia del consultor, lo cual sería determinante en el contenido y características de la estrategia misma. Dentro de los candidatos nacionales y Regionales centroamericanos se escogió una persona con experiencia en el tema de tortugas marinas y elaboración de estrategias para la conservación.

La metodología se estructuró en 4 etapas:

- I- Planificación
- II- Diagnóstico
- III- Talleres de consulta
- IV- Elaboración de la Estrategia

### **I- Etapa de planificación:**

- a) Análisis del entorno, descripción del panorama para el proceso de formulación
- b) Elaboración de una lista y análisis de actores claves
- c) Enlaces con los interesados para asegurar la participación en el proceso.

Resultados:

- Plan de trabajo
- Análisis del entorno
- Listado y análisis de actores

### **II- Etapa de Diagnóstico:**

- a) recolección de información escrita,
- b) caracterización de la situación de manejo y conservación de las tortugas marinas considerando niveles de población, biología de las tortugas, formas de uso de las tortugas marinas, amenazas a las especies,
- c) caracterización del contexto relacionado a las tortugas marinas, considerando marco internacional, marco institucional, legal y políticas nacionales de El Salvador, descripción de actores institucionales, ONG's, empresas y comunidades, acciones e iniciativas existentes de manejo y conservación
- d) Identificación preliminar de asuntos claves de manejo, considerando vacíos de información, amenazas importantes, puntos que generan conflicto y priorización de la problemática

Resultados:

Documento de Diagnóstico

Documentación recolectada entregada al Ministerio del Medio Ambiente

### **III- Talleres de consulta sobre la situación de las tortugas marinas:**

- a) Realización de cuatro Talleres con los actores claves en la zona costera, con el propósito de hacer una presentación y validación de la problemática y definición de los aspectos claves de manejo y discusión de propuestas y recomendaciones estratégicas.

Se elaboraron listas de invitados en las que se consideraron tomado de decisión de programas, proyectos, leyes y políticas, autoridades locales e involucrados en el uso de los recursos, propietarios de empresas dedicadas a la pesca industrial, pescadores artesanales, ONG 's con proyectos ambientales en la zona, Comités Ecológicos, Fiscalía General, Cooperativas y representantes de cada una de las instituciones miembros del Comité.

- b) Realización de documento de análisis de las consultas locales, considerando identificación definitiva de los asuntos claves de manejo, validación de la problemática y su priorización, recomendaciones estratégicas de los participantes.
- c) Reunión de trabajo con las instituciones responsables o relacionadas para hacer la presentación de la situación nacional y de los resultados de los Talleres, definición sobre la participación de las instituciones en la Estrategia

Resultados:

Documento de reporte y análisis de los Talleres de consulta

Personas capacitadas en los cuatro Talleres

Autoridades informadas e involucradas

### **IV- Elaboración de la estrategia:**

- a) Formulación de un borrador de la estrategia
- b) Revisión del documento final
- c) Revisión y aprobación por el Comité Nacional para la Conservación de las tortugas marinas

Resultados:

Documento final de la Estrategia Nacional aprobada por el Comité

Queda por oficializar la estrategia y consecuentemente divulgarla y ejecutarla, debiendo para ello realizar un Plan de Acción y establecer mecanismos de monitoreo y evaluación de su ejecución.

### **Conclusiones y recomendaciones:**

Aunque no se cuenta aún con un Plan de Acción algunas actividades propuestas en la Estrategia se están ejecutando en la medida de lo posible, pero resulta evidente que se requiere mayor apoyo para las instituciones y proyectos relacionados con tortugas marinas.

Se considera prioritario elaborar un Plan de Acción para ejecutar la Estrategia Nacional pero a la vez fortalecer los mecanismos de participación de los involucrados y la capacidad de respuesta de las instituciones responsables de su conservación.

## **B. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA TORTUGA MARINA EN GUATEMALA. Charla presentada por Blanca Aragón. Co-Directora Programa Manglares del Pacífico, INAB/UICN/UE.**

- No hay una demanda significativa de carne de tortuga en el territorio nacional, no así de los huevos de éstas. El comercio de las escamas del caparazón no ha sido evaluado.
- Existe interacción entre Guatemala y sus países vecinos. En algunos casos se extrae producto para comercializarlo en otro.
- Los niveles de extracción de huevos en las playas de Guatemala alcanzan hasta el 100% de los nidos lo que demuestra la demanda del mercado.
- Todas las acciones de extracción, trasiego, tenencia y comercialización de huevos se dan al margen de la ley. Excepto en los casos donde se opera con la autorización de las entidades responsables.
- En todas las playas importantes para la anidación de tortugas marinas se considera a éstas como un recurso económico.
- En algunos casos aún en condición de ilegalidad, el uso de las tortugas marinas está muy ligado con eventos tradicionales y culturales.
- Existe una relación inversa entre el aprovechamiento de los huevos y la disponibilidad de alternativas económicas para los locales. En donde existen posibilidades de un recurso de alto valor económico se nota menos la necesidad para su explotación.

### **OBJETIVOS**

1. Mejorar el estado de conservación de las tortugas marinas en Guatemala.
2. Promover modelos adecuados de tortugarios.
3. Fomentar procesos de conservación basados en ciencia estimulando la investigación.
4. Estandarizar los procedimientos de trabajo con tortugas marinas.
5. Diseñar un plan de monitoreo anual sobre actividades.

### **Caracterización de la situación**



- Guatemala muestra un intensivo esfuerzo de conservación de huevos por medio de tortugarios, que operan como fin del esfuerzo de conservación y no como herramienta de este esfuerzo.
- Los modelos de donación de huevos no están basados en porcentajes obtenidos de un análisis de la condición poblacional y su capacidad para soportar cualquier tipo de uso. Son más un modelo que corresponde a decisiones aparentemente antojadizas.
- El formato de tortugario que recomendó Higginson (1988) está basado en información caducada y su marco experimental es limitado.
- No existen parámetros estatales para normar los procedimientos de operación correctos de los tortugarios. No se usan metodologías estándar, ni renovación de los conocimientos.
- Los manuales que promovieron la creación de tortugarios ofrecieron el modelo de "hágalo usted mismo", dejando de lado la necesidad de la asesoría o tutoría neutral.
- La situación revela que no existen normas para regular la manipulación de los huevos, el manejo de los neonatos y la operación integral del tortugario.
- En apariencia los tortugarios están reflejando acciones que favorecen la comodidad de quienes los operan, mas no corresponden a duplicar las condiciones naturales que las tortugas requieren.
- El factor sombra sobre los tortugarios está siendo usado sin ninguna base científica que pruebe su validez excepto que durante los meses de verano las altas temperaturas provocan bajas en el éxito de eclosión.
- Los operadores de los tortugarios están dejando de lado información vital relacionada al sexo de los neonatos y su relación con la operación del tortugario.
- Existe una renuencia y hasta resistencia a admitir que la operación de los tortugarios debe modificarse en busca de ser una mejor herramienta de conservación que asegure la factibilidad de la inversión realizada.

### **Qué es un tortugario?**

Un tortugario es un centro de rescate en donde se incuban huevos de tortugas marinas y se liberan neonatos (recién nacidos) al mar, con el finalidad de proveer una mejor probabilidad de sobrevivencia a los huevos y atenuar el impacto de la recolección intensiva.

### **Los sitios que no deben ser escogidos para la ubicación de tortugarios son:**

- Cerca de canales.

- Cerca de las mareas.
- Cerca de la desembocadura de ríos y lagunas.
- Cerca de áreas industriales propensas a liberar desechos al mar.
- Cerca de zonas altamente iluminadas.
- Cerca de áreas altamente transitadas por las noches.

### **Lo que NO hay que hacer:**

- Tortugarios con defensas de block o concreto que impiden la circulación del aire.
- Tortugarios con techos sólidos o parcialmente cubiertos sin tener las pruebas científicas que la sombra es necesaria.
- Tortugarios ubicados en el mismo sitio sin dar tratamiento a la arena.
- Tortugarios con procesos de irrigación de agua salada o dulce sin un estudio claro de la humedad que es necesaria.
- Nunca coloque las estacas exactamente sobre los huevos, alguien podría hundirlas y dañar los huevos.
- Construya estacas de materiales inertes que no mantengan microorganismos o se pudran en las zonas de los nidos. Observe no usar maderas de árboles que son tóxicos.

***"Hay que recordar que en la playa, sin la presencia del hombre las tortugas sin tortugarios, techo, muros de concreto y personas regando sus nidos se reprodujeron exitosamente por millones de años".***

### **Comportamiento frente a la tortuga**

Toda vez que usted recolecte los huevos directamente de la tortuga por favor aplique las siguientes normas de comportamiento para no alterar la anidación:

- a. Promover el uso de ropa oscura.
- b. No permitir ningún instrumento que emita luz blanca solo luz roja (focos, linternas, cámaras, etc).
- c. Permanecer a una distancia mínima de 5 metros en la parte trasera de la tortuga. Puede ser menos en el caso de las especies pequeñas como la parlama y negra.
- d. Promover la circulación de personas en la parte baja de la playa (zona entre mareas).
- e. Incentivar el silencio mientras se mira el proceso de anidación.
- f. Prohibir las fogatas o cualquier otra fuente de humo y calor así como prohibir el fumado entre los observadores de las hembras que anidan.

- g. Procurar no salir al paso de las hembras que arriban o salen de la playa.
- h. No aceptar y desestimular la manipulación de huevos y tortuguitas por parte de visitantes.
- i. No promover el contacto físico con las tortugas.
- j. Evitar las fuentes de contaminación sónica (grabadoras, radios y otros).
- k. Bloquear e impedir el tránsito de cualquier tipo de vehículo sobre la playa, así como desestimular el paso de bestias (vacas, cabras, caballos y cerdos) sobre la zona de anidación.

## **C. ISLA DE CAÑAS, PANAMÁ "Sistematización de la Experiencia". Charla presentada por Leodora Arcia. Miembro Cooperativa de Isleños de Isla Cañas.**

La Isla de Cañas pertenece al Corregimiento de Cañas, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos. Está localizada al este de la Península de Azuero, entre los ríos Tonosí y Cañas, dentro de la Ensenada de Búcaró, Costa Pacífica Panameña.

Sus pobladores se dedican a diversas actividades agrícolas, pesqueras, utilización de los huevos de tortuga y al cuidado de animales domésticos para su subsistencia. Con el paso de los años han logrado avanzar en aspectos económicos y organizativos que abren la puerta a un proceso de mejoramiento de la calidad de vida.

Además de su gente es rica en sus recursos, siendo el principal recurso biológico una población de aproximadamente 20,000 tortugas marinas compuesta por cuatro especies, principalmente la *Lepidochelys olivacea*, que utiliza esta playa como sitio de anidación. Costa Pacífica de Panamá. En 1975 se concreta una intervención del ente estatal encargado de la conservación, manejo y desarrollo de estos recursos.

En 1997 surge la necesidad de recopilar, ordenar y analizar la experiencia vivida, tanto por parte de la Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ANAM) como de la misma comunidad, las enseñanzas y lecciones aprendidas durante la evolución histórica cultural, social y los conocimientos a través de los años en el manejo y uso de los huevos de tortugas marinas.

El caso de ANAM-Isla de Cañas es un ejemplo interesante de cómo se pueden unir esfuerzos en la conservación de las tortugas marinas. A lo largo de los años, se ha ido integrando el conocimiento tradicional del manejo de tortugas marinas con el conocimiento técnico, ajustándose cada vez más a las necesidades de la gente y al aprovechamiento sostenible de los huevos de estas especies, claramente enfocado hacia la conservación.

Los métodos de protección de huevos de tortugas utilizados por los isleños y entidades nacionales e internacionales son básicamente:

1. La reubicación de los nidos naturales en la misma playa.
2. Utilización de viveros
3. Protección de las nidadas naturales
4. Recolecta de solitarias
5. Protección de las arribadas

La utilización de viveros educó a los moradores con respecto al traslado de posturas, así como la confección y uso adecuado de los viveros. Con la puesta en práctica de este método, los isleños pueden poner en la balanza si es realmente o no sostenible el consumo de los huevos de tortuga.

La protección de las nidadas naturales afecta emocionalmente a los pobladores cuando hay pérdidas de nidos. Ellos sienten que el esfuerzo realizado en este método no valie la pena. Sin duda lo más gratificante para ellos es el nacimiento masivo de tortugas. En 1998 se acordó proteger 200 metros de playa las 24 horas del día, logrando un elevado número de nacimientos.

Durante las noches de anidamiento solitario, los moradores recolectan para subsistencia los huevos de esos nidos, pero deben llevar al vivero un mínimo de tres nidos por noche; destacándose el alto nivel de responsabilidad de los pobladores ya que si sólo anidaron tres tortugas, todos los huevos deben ser llevados al vivero. Por el contrario, si anidan muchas tortugas pueden recolectar para ellos muchos huevos.

Durante las arribadas llegan a desovar de 3,000 a 10,000 tortugas aproximadamente de tres a cuatro días en los meses de agosto a diciembre. Al principio de la arribada, los cuadrilleros tienen derecho a recolectar un máximo de 150 nidos. Las posturas de la arribada se protegen las 24 horas del día durante ocho días después de la primera noche, momento en que puede iniciarse la recolecta. El objetivo de esto es evitar la recolecta ilegal por foráneos. Es importante mencionar que la recolecta ilegal ha bajado a un 5% anual.

En 1990 se inician esfuerzos para la conformación del Comité de Manejo y Protección de la Tortuga Marina en Isla de Cañas. Se firma un acuerdo que incluye reglamentos internos de la comunidad y se solicita el apoyo de ANAM como institución estatal, para que en conjunto se logre el propósito deseado. Estos acuerdos fueron elaborados por la propia comunidad.

Este proyecto ha dejado hasta el momento varias lecciones aprendidas, desde el punto de vista técnico en el manejo de tortugas son evidentes los aprendizajes mutuos que se ensayan, se analizan y se aplican en pro de la conservación y con la idea que sean transmitidos por los pobladores a sus hijos y nietos.

En síntesis, las políticas institucionales deben tomar en cuenta las necesidades reales de la gente de las comunidades. Es fundamental confiar en la capacidad de la gente para fortalecer su gestión organizativa y el crecimiento personal y colectivo, en proyectos que dejan de serlo para convertirse en formas de vida que forjan desde ahora, el futuro. Esto se ejemplifica en Isla de Cañas y sus moradores, que han demostrado la capacidad en la elaboración escrita de normas y reglamentos realizados por ellos mismos que surgen de sus necesidades reales, de su filosofía de la vida y sus sentimientos de conservación de la vida silvestre y del mejoramiento de sus condiciones de existencia.

## **CAPÍTULO IV**

# PLAN DE ACCIÓN REGIONAL PARA GALES POINT

## ANTECEDENTES:

Gales Point está ubicado sobre la Costa Caribe en Belice y tiene el estatus de Santuario de Vida Silvestre. Las principales especies encontradas son: bosque de manglar, manatí, cocodrilo, tortuga carey y aves. El Refugio depende del Ministerio de Recursos Naturales.

Playa Manate tiene una longitud de 21 millas, aquí se encuentra el sitio de anidamiento más importante de la tortuga carey, donde se conocen más de 100 anidaciones por temporada.

El proyecto comenzó con el apoyo de Craig Smith (WIDECAST) y la Cooperativa Gales Point, que tiene como actividad principal el negocio de Hotelería y venta de comida. La Cooperativa participa en el proyecto y el Departamento de Pesca le otorgó el permiso de investigación para el proyecto.

El área de Gales Point es una zona vulnerable por los huracanes y es notoria la pérdida de terreno ante la ausencia de obras físicas de protección como rompeolas y reforestación.

El plan de conservación que se construyó durante el IV Taller Regional para apoyar el proyecto de Gales Point, sólo tiene como misión servir como recomendaciones y/o sugerencias.

De ninguna manera debe ser considerado como un producto terminal que dicte acciones por desarrollarse de inmediato en esta playa.

Con todo respeto deseamos con la experiencia que tienen los participantes del Taller ayudar a reducir el tiempo de "prueba y error" a los compañeros de Gales Point, permitiendo así un mejor alcance y eficiencia de sus acciones. Además haciendo más efectiva la inversión de recursos tanto económicos como humanos.

Como podrá apreciar el lector, los participantes recibieron una breve pero profunda introducción de los elementos más importantes, así como el entrevistar a los involucrados por espacio de más de dos horas, aunado a ello se realizó la visita de campo para culminar con las recomendaciones que se plasman de seguido.

Nuestro más sincero agradecimiento a la comunidad de Gales Point por abrirnos las puertas y permitirnos convivir brevemente con ellos.

**PLAN DE ACCIÓN CASO GALES POINT PROPUESTA REGIONAL**

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>PLAZOS tentativo</b>
I. Presencia de basura plástica y natural en la playa.	a. Facilitar el arribamiento y desove de las tortugas marinas en la playa de Manate Beach.	1. Promover un programa de voluntarios para apoyar el proyecto a nivel local e internacional. 2. Limpiar la playa al menos una vez al año.	Comité del Proyecto.	Febrero, 2001.
II. Presencia de depredadores naturales en la playa por la falta de protección adecuada de los nidos.	a. Disminuir la pérdida de huevos en los nidos por causa de los depredadores naturales. b. Asegurar que los nidos y neonatos se desarrollen bajo condiciones naturales.	1. Identificar los depredadores y el tipo de daño de acuerdo a la especie. 2. Determinar el impacto que pueden causar las medidas de control. 3. Mejorar técnicas para proteger los nidos para que los neonatos puedan salir en el momento que emerjan del nido. 4. Limpieza de basura al frente de los nidos.	Comité del Proyecto Científico.  Red Nacional Belize Audubon Society Project for Belize.	Abril, 2001.
III. Falta de un Plan de Manejo de la dinámica de la playa.	a. Determinar mediante un estudio la dinámica de la playa. b. Contar con obras físicas como rompeolas y reforestación.	1. Elaborar una caracterización de la dinámica de la playa. 2. Realizar un estudio hidrobiológico de la playa.	Comité del Proyecto.  Departamento de Pesca.	Dic.2000.  Febrero, 2001
IV. Falta de Monitoreo Sistemático	a. Definir un monitoreo adecuado	1. Censo de huellas para determinar temporadas/áreas principales. 2. Monitoreo de éxito de eclosión. 3. Monitoreo de depredación natural y humana. 4. Asesoría técnica o tutoría neutral para recopilar una base de datos y analizar datos que existen. 5. Iniciar un programa de marcaje de hembras anidadoras.	Red Nacional Belize Audubon Society Project for Belize.	

V.	Falta de conocimiento sobre la conservación de tortugas marinas en las comunidades.	a. Incrementar el conocimiento biológico y el apoyo local a las actividades de monitoreo y conservación.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Divulgación en las escuelas locales.</li> <li>2. Intercambio con otros proyectos en la región.</li> </ol>	Ministerio de Recursos Naturales.	Corto plazo.
		b. Identificar la problemática respecto a la educación ambiental.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar un plan estratégico de educación</li> <li>2. Ejecutar el plan estratégico.</li> <li>3. Divulgación de la campaña de educación.</li> </ol>	Red Nacional, Universidades.	Largo plazo.
VI.	Falta de participación comunitaria.	a. Promover la participación comunitaria.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar capacitación sobre el manejo y conservación de las tortugas marinas.</li> </ol>	Red Nacional	
VII.	Falta de recursos económicos y humanos; capacidad y cobertura de playa.	<p>a. Crear condiciones óptimas para la protección de las tortugas marinas y la playa.</p> <p>b. Transfondo económico para la conservación de tortugas marinas en Gales point.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudio de factibilidad para crear un área protegida (incluyendo las playas y hábitats marinos cercanos), incluyendo la tenencia de tierra, posiblemente un área protegida bajo co-manejo con las comunidades.</li> <li>2. Crear un programa de voluntariado.</li> <li>3. Empezar caminatas para ver tortugas anidando (turismo).</li> <li>4. Crear un programa de membresía.</li> <li>5. Crear paquetes turísticos incluyendo tours de tortugas/ manglares/ aves/manaties.</li> <li>6.</li> </ol>	Comité Interinstitucional	Febrero, 2001.
VIII.	Falta de apoyo interinstitucional para las actividades de conservación en el área de Gales Point.	a. Promover el interés por parte de la sociedad civil y el estado para apoyar el área.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer una campaña de divulgación.</li> <li>2. Informar sobre las limitaciones logísticas mediante los medios de comunicación.</li> <li>3. Crear una ONG o asociar el proyecto con una ONG existente.</li> <li>4. Crear alianzas estratégicas con BAS, CZM, Fisheries, escuelas locales, autoridades responsables de la ley y otras instituciones y</li> </ol>	Comité Interinstitucional. RCA	Febrero, 2001.

	b. Regular la pesca ilegal de tortugas marinas.	<p>organizaciones relevantes.</p> <p>5. Apoyo técnico de la Red Nacional de Tortugas Marinas.</p> <p>1. Ofrecer alternativas e incentivos para pescadores.</p> <p>2. Involucrar a los pescadores en actividades turísticas y en la fabricación de artesanías.</p>		
IX. Falta de conocimiento técnico y científico.	a. Desarrollar un protocolo de investigación.	<p>1. Gestionar ante universidades y autoridades científicas para el apoyo de las actividades.</p> <p>2. Proveer de materiales y equipo necesario para el desarrollo del proyecto.</p>	<p>Departamento de Pesca.</p> <p>Red Nacional.</p>	Nov-Dic. 2001.



# CAPÍTULO V

## ACUERDOS GENERALES

### A. RESOLUCIONES:

Desde que comenzó el proceso de la alianza de organizaciones y personas como es la RCA, se buscó una herramienta que permitiera expresar saludablemente nuestro pensamiento y opiniones hacia los Estados y la sociedad civil.

Siempre los temas son álgidos y espinosos porque están asociados normalmente al abuso de la sociedad hacia estos reptiles y sus ecosistemas, o son sendas críticas a la somnolencia y a veces insensibilidad de los Estados frente a los impactos.

Desde 1996 y hasta el presente las resoluciones han mostrado ser una herramienta que nos permite juntar los elementos que justifican nuestra posición pero al mismo tiempo nos capacita a llevar al grupo meta hasta un rincón intelectual en donde comprenden las razones de nuestra manifestación.

Estás 10 resoluciones buscan demostrar esto con la profunda esperanza de afectar a los actores claves y promover un cambio de actitud que al fin y al cabo contribuya con nuestro objetivo: Mejorar el estado de conservación de las tortugas marinas en la región.

Lista de títulos de las resoluciones:

1. Sobre la pesca incidental de tortugas marinas por pesquerías Industriales en el Pacífico oriental.
2. Apoyo a la Convención Interamericana.
3. Convención sobre el Comercio Internacional (CITES).
4. Apoyo de una oficina de TRAFFIC en Centro América.
5. Agradecimiento a Donantes.
6. Formación de Comité Consultivo.
7. Apoyo al Protocolo SPAW.
8. Ampliación del área del santuario de la Tortuga Marina X´Cacel-X´Cacelito en Quintana Roo, México.
9. Apoyo a las tortugas baulas.
10. Operaciones pesqueras industriales de camarón en el Istmo Centroamericano.

## **RESOLUCIÓN N° 1**

### **Sobre la Pesca Incidental de tortugas marinas por las pesquerías industriales en el Pacífico Oriental**

#### **1) PROBLEMA POR RESOLVER:**

Los efectos negativos de la pesca incidental sobre las tortugas marinas en el Pacífico Oriental.

#### **2) OBJETIVO DE LA RESOLUCIÓN:**

Que las Naciones que realizan operaciones pesqueras industriales en el Pacífico Oriental, incluso las naciones de otros continentes, coordinen esfuerzos para disminuir significativamente la pesca incidental de tortugas marinas durante operaciones pesqueras industriales en el Pacífico Oriental.

#### **3) ACCIONES POSTERIORES PARA HACER OPERATIVA LA RESOLUCIÓN:**

Consecución de fondos para el fomento de las investigaciones biológicas. Realización de campañas de concientización dirigidas hacia las autoridades regionales y al sector pesquero industrial, sobre la necesidad de aplicar la normativa vigente en la limitación de los artes de pesca y de legislar sobre las acciones que no estén incluidas en las normativas actuales. Así mismo, proponerles el desarrollo de programas de apoyo a los pescadores éticos con el ambiente.

#### **4) RESPONSABLES DE ESTAS ACCIONES:**

Las autoridades pesqueras de las naciones involucradas, FAO, OLDEPESCA, PRADEPESCA, la Red Regional de Conservación de Tortugas Marinas en Centroamérica y las Redes Nacionales de Conservación de Tortugas Marinas locales.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que las tortugas marinas son valoradas por la gente por razones recreativas, científicas, estéticas y espirituales.
2. Que la contribución de las tortugas marinas a la ecología es substancial, debido a que incrementan la productividad y la fertilidad de las costas.
3. Que a pesar de los esfuerzos de protección en playas de anidación llevados a cabo por los Gobiernos y Organizaciones no Gubernamentales de la Región, algunas poblaciones de tortugas marinas continúan declinando, especialmente la tortuga baula del Pacífico Oriental, cuyas poblaciones se han visto reducidas un 90% durante la última década.

4. Que se ha identificado la mortalidad excesiva de adultos producto de la pesca incidental como el responsable de la reducción reciente de esta población.
5. Que las tortugas marinas son especies altamente migratorias y por lo tanto son un recurso compartido y que la captura incidental de estas especies en un lugar de su distribución geográfica neutraliza los esfuerzos por proteger los sitios de anidación que se realizan desde hace décadas en otros.
6. Que las especies de tortugas marinas han sido enlistadas como especies en peligro crítico de extinción (EN) por el Libro Rojo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y en el apéndice 1 de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres (CITES).
7. Que las naciones del Istmo Americano son partes de tratados internacionales cuya obligación es velar por el uso responsable y sostenible de los recursos pesqueros, y además tienen reglamentaciones domésticas diseñadas para proteger a las tortugas marinas.
8. Que las industrias pesqueras que utilizan palangres industriales en aguas pelágicas capturan estadios juveniles y adultos de tortuga baula.
9. Que esta captura no ha sido evaluada exhaustivamente y se estima que bien podrían ser decenas de miles de tortugas marinas por año.
10. Que la pesca artesanal que utiliza redes de enmalle y líneas en aguas costeras someras también es una fuente importante de mortalidad de tortugas baula.
11. Que evidencia científica actual sugiere que ciertas zonas pesqueras, particularmente en las aguas alrededor de las Islas Galápagos, han sido identificadas como corredores biológicos para la tortuga baula y es precisamente en estas zonas de convergencia de adultos reproductores donde la población se encuentra más vulnerable.
12. Que no existen lineamientos Regionales sobre la asignación de competencias y períodos de veda.
13. Que existen numerosos ejemplos que muestran que las pesquerías industriales tienden a ser cortoplazistas y que ese mismo destino se puede esperar de la pesquería con palangres en alta mar que se desarrolla en la actualidad.
14. Que en instancias anteriores se ha advertido de esta situación a las autoridades pesqueras Regionales, sin que hasta el momento se hayan tomado medidas al respecto.

## **RECONOCIENDO**

1. Que la participación del sector pesquero industrial es indispensable para la generación de la información científica necesaria para el manejo apropiado de los recursos pesqueros y de las especies capturadas incidentalmente.

2. Que en este sentido, la colaboración de la industria pesquera costarricense, en particular Papagayo Seafood S.A, ha sido clave para la obtención de información científica actualizada sobre la captura de tortugas marinas en las aguas de la zona económica exclusiva de esta Nación.
3. Que cualquier esfuerzo de consecución de fondos e investigación debe tomar en consideración el legítimo interés del sector pesquero, ya sea artesanal o industrial.

### **POR LO TANTO:**

Los participantes del IV Taller Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en Centroamérica, resolvemos instar a los Gobiernos, Oficinas de Pesca y Cámaras de Pescadores de la Región, a tomar acciones inmediatas en la coordinación de esfuerzos para:

1. Fomentar las investigaciones biológicas dirigidas a la evaluación de la captura incidental de las tortugas marina, durante operaciones pesqueras en alta mar que utilizan palangres y redes agalleras, en colaboración con entidades de investigación y conservación, ya sean públicas o privadas.
2. Realizar capacitación dirigida a los pescadores para que tomen acciones de resucitación de tortugas comatosas a bordo, y que se tomen las medidas necesarias para disminuir el daño infringido a las tortugas cuando son capturadas y liberadas.
3. Establecer vedas temporales en las zonas de alimentación, cópula y anidación de tortugas y otros ecosistemas críticos para su ciclo de vida.
4. Desarrollar campañas entre los consumidores para incentivar a los pescadores para que cumplan con las recomendaciones de protección de las tortugas marinas.
5. Hacer efectivo el control y la vigilancia de las actividades que amenazan a las poblaciones de las tortugas marinas de la Región.
6. Desarrollar programas de certificación ambiental para productos recolectados en operaciones de pesca éticas con el ambiente.
7. Realizar una evaluación socioeconómica sobre la importancia de esta actividad, e identificar posibles fuentes alternas de ingresos.
8. Evaluar los efectos de las subvenciones sobre el desarrollo de la pesca con palangre y el esfuerzo de pesca.
9. Formular una propuesta de investigación en el plazo de un mes con el apoyo político de las partes interesadas, para iniciar los trámites necesarios para la consecución de fondos.
10. Realizar una investigación con observadores a bordo de barcos de palangre con una duración de al menos seis meses, y dependiendo de los resultados del mismo llevar a cabo una reunión de emergencia.

## **RESOLUCIÓN N° 2**

### **APOYO A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS**

#### **1) PROBLEMA POR RESOLVER:**

La falta de mecanismos Regionales, subRegionales y nacionales para la protección y conservación de las tortugas marinas entre los países que comparten estos recursos.

#### **2) OBJETIVO DE LA RESOLUCIÓN:**

La firma y ratificación para la puesta en marcha de la Convención Interamericana.

#### **3) ACCIONES POSTERIORES PARA HACER OPERATIVA LA RESOLUCIÓN:**

Demostrar a los países de la Región mediante el análisis y estudio de la Convención, la importancia de que entre en vigor lo más pronto posible.

#### **4) RESPONSABLES DE ESTAS ACCIONES:**

Las Redes Nacionales de cada país y la Red Regional de Centroamérica.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que las tortugas marinas son especies altamente migratorias, por lo tanto son un recurso compartido que forma parte del patrimonio natural del Istmo.
2. Que las comunidades costeras de la región comparten una herencia cultural, en la cual las tortugas marinas tienen un papel preponderante.
3. Que las tortugas marinas necesitan consideraciones especiales de manejo, por ser especies de maduración tardía y que su sobrevivencia depende de bajos niveles de mortalidad en adultos.
4. Que las poblaciones de tortugas marinas en ambas costas de Centro América, están sujetas a una intensa explotación que puede provocar un colapso irremediable.
5. Que las naciones centroamericanas han demostrado su interés en conservar y proteger a las tortugas marinas creando áreas protegidas en zonas de alimentación y reproducción.
6. Que en varias naciones del Istmo las tortugas marinas son fuente de generación de recursos por medio de su uso indirecto en el turismo.
7. Que las especies de tortugas marinas han sido enlistadas como especies en peligro crítico de extinción por el Libro Rojo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

(UICN) y en el apéndice I de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres (CITES).

8. Que la conservación de las tortugas marinas es una prioridad Regional para todos los países de Centro América.
9. Que la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas es una iniciativa hemisférica, la cual busca armonizar las leyes para la protección de las tortugas entre las naciones que comparten este recurso.
10. Que la Convención Interamericana reconoce la necesidad de mecanismos Regionales, subRegionales y nacionales para coordinar actividades de conservación de tortugas marinas.
11. Que esta Convención se basa en otros instrumentos de gran importancia a nivel internacional en materia de recursos marinos, tales como la **Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar** de 1982; la **Declaración de Río** así como la **Agenda 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo** de 1992 y el **Código de Conducta para la Pesca Responsable** adoptado por la **Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)** de 1995.
12. Que la Convención Interamericana pone de manifiesto la importancia de que los Estados del continente americano adopten un acuerdo para afrontar la situación de las tortugas marinas y su necesidad de proteger y recuperar la especie.
13. Que dicha Convención se aplicará en el Océano Atlántico, Pacífico y en el Mar Caribe, donde cada Parte tomará las medidas apropiadas y necesarias, de conformidad con el derecho internacional y basándose en los datos científicos más fidedignos disponibles, para la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de las tortugas marinas y de sus hábitats.
14. Que la Conferencia de Ministros de la Organización Latinoamericana para el Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA), aprobó la Resolución # 141-CM-96 y 154-CM-97 y que durante sus XVI, XVII y XVIII reuniones del Simposio Anual sobre la Biología y Conservación de las Tortugas Marinas, aprobó solicitar el apoyo a la Convención Interamericana a los países de América.
15. Que el requisito para que entre en vigor esta Convención debe ser la firma y ratificación de por lo menos ocho países del Caribe, Norte, Centro y Sudamérica, así como por los países que tienen territorios en la Región (Francia, Países Bajos y Reino Unido).
16. Que los únicos países de la región Centroamericana que han firmado la Convención Internacional son: Honduras, Belice, Costa Rica y Nicaragua, y que solamente Costa Rica la ha ratificado.

## **POR LO TANTO:**

Los participantes del IV Taller Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en Centroamérica resolvemos:

1. Felicitar a Belice, Honduras, Costa Rica y Nicaragua por haber firmado la Convención.
2. Felicitar a Costa Rica por haber ratificado la Convención.
3. Exhortar a Belice, Honduras y Nicaragua a ratificar la Convención.
4. Exhortar a los países de América Latina y el Caribe a que en el momento de la primera reunión de las Partes, se adhieran a esta herramienta internacional.
5. Apelar a la buena voluntad de los organismos multilaterales de la Región, gubernamentales, no gubernamentales, civiles, académicos y otros, para que apoyen decididamente la ejecución de esta Convención y velen por el fiel cumplimiento de su aplicación en cada uno de los países de la Región.

## **RESOLUCIÓN Nº 3**

### **CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE (CITES)**

#### **1) PROBLEMA POR RESOLVER:**

El comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres.

#### **2) OBJETIVO DE LA RESOLUCIÓN:**

Que las propuestas de tortugas marinas evaluadas por CITES, sean consultadas a la sociedad civil y a la Red Regional, antes de su aprobación.

#### **3) ACCIONES POSTERIORES PARA HACER OPERATIVA LA RESOLUCIÓN:**

Programar reuniones con las autoridades de CITES, para exponerles las necesidades y razones tanto técnicas como sociales para promover esta iniciativa.

#### **4) RESPONSABLES DE ESTAS ACCIONES:**

Las Redes Nacionales de cada país y la Red Regional de Centroamérica.

## **CONSIDERANDO:**

1. Que la tortuga marina es una especie altamente migratoria y, por lo tanto, es un recurso compartido.
2. Que estudios de ADN mitocondrial y el marcaje de tortugas han demostrado que muchas poblaciones están formadas por un mosaico de subpoblaciones distribuidas en una o más bioregiones.
3. Que múltiples presiones ponen en riesgo la supervivencia de las tortugas marinas y el estado de sus poblaciones, tales como la explotación directa sobre todas las etapas de su ciclo de vida, la captura incidental, la contaminación marina y terrestre, la perturbación y destrucción de hábitats.
4. Que en América Central existe un amplio historial sobre la conservación de las tortugas marinas.
5. Que por las cualidades de este recurso el uso que un país le dé, puede socavar el esfuerzo de conservación de otra Nación.
6. Que el objetivo principal de CITES es proteger ciertas especies en peligro de extinción de la explotación excesiva mediante un sistema de importación y exportación.
7. Que todas las especies de tortugas marinas, llenan los criterios biológicos para pertenecer al grupo de especies en peligro de extinción que se encuentra en el Apéndice 1 de CITES.
8. Que es necesario el fortalecimiento de la investigación sobre el impacto del comercio de vida silvestre y del estudio a los cupos de exportación.
9. Que es prioritario mejorar la aplicación y cumplimiento de la legislación relacionada con el comercio de vida silvestre.
10. Que los esfuerzos de conservación en la Región están en manos de los Estados, organizaciones no gubernamentales, universidades y comunidades con poca o nula coordinación a nivel nacional y Regional.
11. Que la Red Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en Centro América es una alianza voluntaria que promueve el diálogo, el intercambio y la renovación de conocimientos, que ha mejorado a corto plazo las oportunidades de las tortugas marinas de ser protegidas.

## **POR LO TANTO:**

Los participantes del IV Taller Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en Centroamérica solicitamos:

A las Partes contratantes, a la Secretaría y oficinas de CITES; que las propuestas sobre tortugas marinas evaluadas por CITES a nivel nacional e internacional, sean consultadas a la sociedad civil y a la Red Regional, antes de ser aprobadas.



## **RESOLUCIÓN N° 4**

### **APOYO A LA APERTURA DE UNA OFICINA DE TRAFFIC EN CENTROAMÉRICA.**

#### **1) PROBLEMA POR RESOLVER:**

El comercio ilegal de especies de vida silvestre.

#### **2) OBJETIVO DE LA RESOLUCIÓN:**

Contar con una oficina de Traffic para Centroamérica.

#### **3) ACCIONES POSTERIORES PARA HACER OPERATIVA LA RESOLUCIÓN:**

Reunirse con representantes de Traffic, para evaluar en forma conjunta la apertura de una oficina para Centro América.

#### **4) RESPONSABLES DE ESTAS ACCIONES:**

Las Redes Nacionales de cada país y la Red Regional de Centroamérica.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que la región Centroamericana tiene más del 6% de la biodiversidad mundial.
2. Que el Istmo Centroamericano es un corredor biológico entre Norte y Sudamérica.
3. Que la abundancia de recursos fomenta el comercio ilegal de especies de vida silvestre como la tortuga marina.
4. Que desde hace varios siglos las especies de vida silvestre como las tortugas marinas, han sido de utilidad como recurso alimenticio o para la producción de accesorios como la concha de carey por el diseño de los colores de sus escamas y el cuero.
5. Que los países de la región han sido emisores tradicionales de la exportación de productos y subproductos de tortugas marinas.
6. Que aún ahora cuando todas las naciones de la región son parte de CITES, existe en Centro América el trasiego transfronterizo de productos y subproductos de tortugas marinas.
7. Que faltan alternativas económicas para las comunidades de la Región que ejerzan presión sobre los recursos de vida silvestre.

8. Que la problemática del comercio nacional radica en la falta de un marco regulatorio, práctico, claro y eficiente, donde los controles contra el aprovechamiento ilegal sean expeditos y eficaces.
9. Que la firma, ratificación y seguimiento comprometido de los acuerdos internacionales como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), es inminente para salvaguardar la vida silvestre.
10. Que las autoridades CITES en la región están limitadas y por lo tanto no puede combatir eficientemente el comercio ilegal.
11. Que la aplicación y cumplimiento de la legislación relacionada con el comercio de vida silvestre necesita mejorar.
12. Que Traffic es una oficina que se dedica a diseñar controles para el comercio ilegal de especies de vida silvestre a nivel mundial.

### **POR LO TANTO:**

Los participantes del IV Taller Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en Centroamérica, solicitamos vehementemente evaluar la apertura de una oficina de Traffic para ser ubicada en la oficina de WWF-CARO, que cubra la región Centroamericana con respecto al tráfico ilegal de especies de vida silvestre.

## **RESOLUCIÓN N° 5**

### **AGRADECIMIENTO A DONANTES**

Los participantes del IV Taller Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en Centroamérica, celebrado en San Ignacio Belice, del 9 al 14 de octubre del 2000, deseamos externar al:

- Government of Belice,
- Belice Fisheries Department,
- Belice Audubon Society,
- Belice Coastal Zone Management Authority & Institute,
- Belice Zoo,
- National Fish and Wildlife Foundation,
- Red para la Conservación de las tortugas marinas en el Gran Caribe WIDECAST,
- Department of State United States of America,
- U.S. Fish & Wildlife Service Department of the Interior,
- Convención sobre los Humedales Ramsar,
- World Wildlife Fund (WWF/SAM),
- Proyecto Regional Ambiental para Centro América, PROARCA-CAPAS/USAID,
- Frankfurt Zoological Society, Help for Threatened Wildlife,
- Joanna Foundation,
- Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo-SICA,

- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA),
- Japan Wildlife Conservation Society,
- Wildlife Conservation Society,
- Asociación ANAI,
- Corredor Biológico del Atlántico-Panamá,
- Proyecto Pobreza Rural y Recursos Naturales, Componente Biodiversidad,
- Proyecto Cerro Hoya-ANAM/GTZ,
- Caribbean Conservation Corporation.

Nuestro más sincero agradecimiento por el apoyo financiero que brindaron a la organización y ejecución de este evento y los exhortamos a apoyar nuestros esfuerzos de trabajo en la región de Centroamérica, así como fortalecer el desarrollo del V Taller Regional que se llevará a cabo en La Ceiba, Honduras.

## **RESOLUCIÓN Nº 6**

### **FORMACIÓN DE COMITÉ CONSULTIVO**

#### **1) PROBLEMA POR RESOLVER:**

La falta de bases científicas estrictas y confiables para tratar asuntos relacionados con las tortugas marinas.

#### **2) OBJETIVO DE LA RESOLUCIÓN:**

Que la Red Regional sirva como un Comité Consultivo *ad hoc* para tratar asuntos relacionados con las tortugas marinas.

#### **3) ACCIONES POSTERIORES PARA HACER OPERATIVA LA RESOLUCIÓN:**

Programar reuniones con la Secretaría de Integración Centroamericana, Gobiernos de la Región y demás entidades relacionadas, para exponerles las ventajas de contar con un Comité Consultivo sobre tortugas marinas.

#### **4) RESPONSABLES DE ESTAS ACCIONES:**

Las Redes Nacionales de cada país y la Red Regional de Centroamérica.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que las tortugas marinas son un importante componente de la biodiversidad mundial, con un gran valor ecológico por su papel en la dinámica de los ecosistemas marinos.
2. Que estas especies juegan un papel muy importante como elementos místicos, artísticos y económicos tanto directa como indirectamente como el turismo.

3. Que las tortugas marinas pasan etapas de su ciclo de vida en ecosistemas ubicados en diferentes Naciones de la región, siendo un recurso migratorio y compartido.
4. Que las naciones de la Región en mayor o menor medida han desarrollado esfuerzos de conservación para las tortugas marinas. Y que esos esfuerzos están en manos de los Estados, Organizaciones no gubernamentales, Universidades y Comunidades.
5. Que faltan protocolos Regionales para monitoreo, conservación y uso sostenible.
6. Que la conservación de las tortugas marinas debe estimularse bajo estrictas y confiables bases científicas.
7. Que la Red Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en Centro América está formada por la mayoría de los especialistas en materia de conservación y biología de las tortugas marinas.
8. Que la Red Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en Centro América es una alianza voluntaria que promueve el diálogo, el intercambio y la renovación de conocimientos, que a mejorado a corto plazo las oportunidades de las tortugas marinas de ser protegidas.
9. Que la Red Regional está cimentada en la creación de redes nacionales que aglutinan a todos los socios o actores claves con el deseo de trabajar para mejorar el estado de conservación de las tortugas marinas en sus respectivos países.

### **POR LO TANTO:**

Los participantes del IV Taller Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en Centroamérica, solicitamos respetuosamente a la Secretaría de Integración Centroamericana, Gobiernos de la Región, y entidades relacionadas, apoyarse en la Red Regional para que sirva como un Comité Consultivo *ad hoc* para los asuntos relacionados con las tortugas marinas de Centro América.

## **RESOLUCIÓN N° 7**

### **APOYO AL PROTOCOLO RELATIVO A LAS ÁREAS Y A LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES ESPECIALMENTE PROTEGIDAS DEL CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DEL MEDIO MARINO EN LA REGIÓN DEL GRAN CARIBE (SPAW).**

#### **1) PROBLEMA POR RESOLVER:**

La explotación de la flora y fauna silvestres del medio marino de la región del Gran Caribe.

#### **2) OBJETIVO DE LA RESOLUCIÓN:**

Que los Gobiernos de Centro América se integren al Protocolo SPAW.

#### **3) ACCIONES POSTERIORES PARA HACER OPERATIVA LA RESOLUCIÓN:**

Demostrar a los países de la Región mediante el análisis y estudio del Protocolo, la importancia de integrarse lo antes posible.

#### **4) RESPONSABLES DE ESTAS ACCIONES:**

Las Redes Nacionales de cada país y la Red Regional de Centroamérica.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que las zonas costeras del Gran Caribe acumulan los hábitats marinos más productivos y diversos, tales como arrecifes coralinos, pastos marinos, manglares, planos de lodo y arena; ecosistemas que representan puntos de atracción turística, protección de costas y sirven de refugio para una innumerable cantidad de organismos.
2. Que las zonas marino-costeras del Gran Caribe y sus recursos biológicos han sido vitales como sitios de actividades extractivas, sin estimar los tiempos necesarios para una regeneración eficiente, menoscabando la sobrevivencia de las especies.
3. Que el panorama actual de esta zona es la sobrepesca, la utilización de artes y métodos de captura incorrectos, matanzas y subutilización de los recursos marinos.
4. Que las costas del Gran Caribe están siendo alteradas por las descargas de desechos de origen humano proveniente del desarrollo agrícola, urbano, turístico e industrial sin que medien consideraciones técnico-científicas.
5. Que las zonas marino-costeras del Caribe de Centroamérica no escapan en nada a lo descrito anteriormente.

6. Que el Caribe de la Región Centroamericana posee características hidrogáficas, bióticas y ecológicas especiales.
7. Que la protección y la conservación del medio ambiente de la Región del Gran Caribe son esenciales para un desarrollo sostenible.
8. Que es importante emprender una cooperación Regional para proteger, restaurar y mejorar el estado de los ecosistemas, así como de las especies amenazadas o en peligro de extinción y sus hábitats, mediante el establecimiento de áreas protegidas en las zonas marinas y en los ecosistemas asociados.
9. Que el esfuerzo conjunto de protección a especies amenazadas o en peligro de extinción fortalecerá el patrimonio y los valores culturales de los países y territorios del Gran Caribe y, por ende, de la Región Centramericana.
10. Que es necesario mantener y restaurar áreas de especial valor biológico, ecológico, educativo, científico, histórico, cultural, recreativo, arqueológico, estético o económico en las costas Centroamericanas y en el Gran Caribe en general.
11. Que es necesario la reglamentación o prohibición de descargar desperdicios y contaminantes, de la pesca, caza o recolecta de especies de fauna y flora amenazadas o en peligro de extinción y de sus partes o productos y de especies migratorias a lo largo del Gran Caribe.
12. La necesidad de promover y desarrollar la investigación científica, técnica y orientada al manejo de las áreas protegidas en la Región.
13. Que el contenido de este Protocolo no podrá ser interpretado en alguna forma que afecte los derechos y obligaciones de las Partes conforme al Convenio sobre Comercio Internacional en Especies de Flora y Fauna en Peligro (CITES) y el Convenio sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS).
14. Que varios países de Centroamérica comparten un compromiso histórico en la protección y conservación de la flora y fauna silvestre.
15. Que Centroamérica está inmersa en la zona del Gran Caribe y es una de las fuentes más importantes de la biodiversidad mundial.

#### **POR LA TANTO:**

Los participantes del IV Taller Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en Centroamérica, apelamos a la buena voluntad de los Gobiernos de los países de Centroamérica y a su gran preocupación por los recursos de flora y fauna silvestres, para que se integren a este Protocolo conocido como SPAW.

## RESOLUCIÓN N° 8

### AMPLIACIÓN DEL ÁREA DEL ACTUAL SANTUARIO DE LA TORTUGA MARINA : X´CACEL - X´CACELITO EN QUINTANA ROO, MÉXICO Y SE PROTEJA COMO HÁBITAT CRÍTICO PARA LAS TORTUGAS MARINAS.

#### 1) PROBLEMA POR RESOLVER:

Proteger Xcacel -X´cacelito como el sitio de anidación más importante a nivel nacional para la tortuga caguama (*Caretta caretta*) y tortuga blanca (*Chelonia mydas*).

Proteger a las poblaciones de hembras anidantes de estas especies con mayor diversidad genética y receptora de haplotipos endémicos del Atlántico

#### 2) OBJETIVO DE LA RESOLUCIÓN:

– Incidir en la toma de decisiones de los Gobiernos de los tres niveles.

Apoyar las acciones de los diferentes sectores con interés en la protección total del predio X´cacel-X´cacelito

#### 3) ACCIONES POSTERIORES PARA HACER OPERATIVA LA RESOLUCIÓN:

Entregar la resolución a las diversas autoridades (estatales-federales), Organizaciones no Gubernamentales (ONG´s) y medios de comunicación nacionales e internacionales

#### 4) RESPONSABLES DE ESTAS ACCIONES:

Roberto L. Herrera Pavón - El colegio de la Frontera Sur ( ECOSUR- Unidad Chetumal)

Adrián Maldonado PRONATURA Península de Yucatán A.C.

### **CONSIDERANDO:**

1. El compromiso y los esfuerzos hechos por el Gobierno Mexicano para la protección de las tortugas marinas y sus hábitats.
2. Que evidencia científica demuestra que las colonias de tortugas marinas del Caribe Mexicano localizadas en el estado de Quintana Roo, México, representan una reserva genética significativa de las poblaciones del Atlántico;
3. Que las costas del estado de Quintana Roo son los únicos sitios de anidación de la tortuga caguama (*Caretta caretta*) en México y X´cacel-X´cacelito es la playa con mayor número de nidadas;

4. Que las playas de X'cacel, Aventuras DIF , Chemuyil y Xel-ha son los sitios de mayor densidad de anidación en México de tortuga blanca (*Chelonia mydas*) y que X'cacel-X'cacelito es la de mayor número de nidadas de esta especie;
5. Que las playas Aventuras DIF y Chemuyil aledañas a X'cacel-X'cacelito que son de similar importancia para la anidación de las tortugas marinas en Quintana Roo , han sido vendidas y están modificándose de manera drástica para desarrollos turísticos;
6. Que dentro del Acuerdo de Ordenamiento Ecológico del Corredor Cancún-Tulum de 1994 se establece la playa de X'cacel como zona de protección ecológica y que en este Acuerdo se define que de la isobata de 60m hasta la carretera federal Chetumal-Puerto Juárez, no debe de existir ningún tipo de desarrollo;
7. Que el 22 de febrero de 1998 el Gobierno estatal de Quintana Roo decretó X'cacel como área sujeta a conservación ecológica desde la isóbata de 60m hasta 100m tierra adentro;
8. Que este decreto sólo protege la tercera parte de lo establecido en el Ordenamiento Ecológico;
9. Que una franja de 100 m no es práctica para una reserva y es vulnerable ecológicamente;

#### **POR LO TANTO:**

Los participantes del 4o Taller Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en Centroamérica recomiendan que:

Se respete el Ordenamiento Ecológico de 1994 y se amplíe el actual Santuario de la Tortuga Marina X'cacel- X'cacelito protegiendo la franja comprendida entre la isóbata de 60m y la carretera federal Chetumal-Puerto Juárez.



## RESOLUCIÓN N° 9

### APOYO A LAS TORTUGAS BAULAS (*Dermochelys coriacea*) DEL PACÍFICO AMERICANO

#### 1) PROBLEMA POR RESOLVER:

La pérdida de poblaciones de tortugas baulas, la no existencia de proyectos de conservación en sitios importantes de anidación y la falta de financiamiento a proyectos de conservación ya establecidos en la Costa Pacífico Americano.

#### 2) OBJETIVO DE LA RESOLUCIÓN:

Desarrollar acciones inmediatas y efectivas para la conservación de las tortugas baulas en el Pacífico Americano.

#### 3) ACCIONES POSTERIORES PARA HACER OPERATIVA LA RESOLUCIÓN:

Programar reuniones con las redes y proyectos de tortugas baulas de cada país.

#### 4) RESPONSABLES DE ESTAS ACCIONES:

Coordinadores de la Red en cada País.

### CONSIDERANDO:

1. Que la tortuga baula (*Dermochelys coriacea*) es una especie migratoria que la comparten los países del Pacífico Americano.
2. Que la tortuga baula (*Dermochelys coriacea*) ha sido catalogada como especie en severo peligro de extinción por el Libro Rojo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y en el apéndice 1 de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES).
3. Que las poblaciones de tortuga baula en el Pacífico Americano han declinado en un 90 por ciento desde hace 12 años, hasta niveles críticos (Spotila, 2000).
4. Que se deben tomar acciones efectivas e inmediatas para prevenir la desaparición de las poblaciones de baulas en el Pacífico Americano.
5. Que la protección de los sitios de anidación de tortugas baulas es fundamental para la conservación de las poblaciones de esta especie.

## **POR LO TANTO:**

Los participantes del IV Taller Centroamericano resolvemos:

1. Unir esfuerzos para trabajar coordinadamente.
2. Que cada país identifique los sitios de anidación más importantes de baulas en la Costa Pacífico Americana:
  - a) Determinar la ayuda técnica y financiera que requieren los proyectos ya existentes, precisando objetivos, actividades, manejo y costos.
  - b) Iniciar proyectos donde todavía no existen.
3. Reunir esta información en una propuesta Regional para integrar una lista de proyectos individuales con orden de prioridad. Presentar la propuesta a varias fuentes apropiadas para la consecución de fondos.
4. Que toda esta información sea presentado lo más pronto posible según los coordinadores nacionales de cada país.

## **POR LO TANTO:**

Los participantes del IV Taller Regional de Conservación de Tortugas Marinas, Instamos a Gobiernos, Organizaciones no gubernamentales, Organizaciones internacionales, Comunidades locales y Universidades, apoyar esta iniciativa con el fin de lograr la conservación de esta especie tan amenazada.

## **RESOLUCIÓN N° 10**

### **Sobre la implementación de regulaciones para asegurar el uso del Dispositivo Excluidor de Tortugas (DET) durante operaciones pesqueras industriales de camarón en el Istmo Centroamericano.**

#### **1) PROBLEMA POR RESOLVER:**

La falta de rigurosidad local en la implantación de regulaciones diseñadas para asegurar el uso del DET durante operaciones pesqueras industriales de camarón en el Istmo Centroamericano.

#### **2) OBJETIVO DE LA RESOLUCIÓN:**

Que las Naciones centroamericanas que realizan operaciones pesqueras industriales de camarón en el Pacífico Oriental, utilicen efectivamente el DET durante la faena de pesca.

#### **3) ACCIONES POSTERIORES PARA HACER OPERATIVA LA RESOLUCIÓN:**

Consecución de fondos para el fomento de las investigaciones biológicas. Realización de estudios de caso anuales por país centroamericano para determinar las medidas efectivas que toma cada país del Istmo centroamericano para asegurar la implementación de las regulaciones del Dispositivo Excluidor de Tortugas. Realización de campañas de concientización dirigidas hacia las autoridades regionales y al sector pesquero industrial, sobre la necesidad de aplicar la normativa vigente en la limitación de los artes de pesca y de legislar sobre las acciones que no estén incluidas en las normativas actuales. Así mismo, proponerles el desarrollo de programas de apoyo a los pescadores éticos con el ambiente.

#### **4) RESPONSABLES DE ESTAS ACCIONES:**

El Departamento de Comercio de los Estados Unidos, las autoridades pesqueras de las naciones involucradas, FAO, OLDEPESCA, PRADEPESCA, la Red Regional de Conservación de Tortugas Marinas en Centroamérica y las Redes Nacionales de Conservación de Tortugas Marinas locales.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que las tortugas marinas son valoradas por la gente por razones recreativas, científicas, estéticas y espirituales.
2. Que la contribución de las tortugas marinas a la ecología es substancial, debido a que incrementan la productividad y la fertilidad de las costas, ya que son controladores biológicos.
3. Que a pesar de los esfuerzos de protección en playas de anidación llevados a cabo por los Gobiernos y Organizaciones no gubernamentales de la Región, algunas poblaciones de tortugas marinas continúan declinando, especialmente la tortuga verde del Pacífico Oriental, cuyas poblaciones se han visto reducidas drásticamente durante los últimos 20 años.

4. Que se ha identificado la mortalidad excesiva de adultos producto de la pesca incidental durante operaciones pesqueras de camarón como el responsable de la reducción reciente de esta especie.
5. Que se ha determinado una captura extremadamente alta de tortugas lora o golfina durante operaciones camaroneras en el Pacífico de Centroamérica, de al menos 60,000 tortugas anuales entre Guatemala y Costa Rica, de las cuales al menos el 50% se encuentra muerta cuando las redes son recobradas.
6. Que las tortugas marinas son especies altamente migratorias y por lo tanto son un recurso compartido, y que la captura incidental de estas especies en un lugar de su distribución geográfica neutraliza los esfuerzos por proteger los sitios de anidación que se realizan desde hace décadas en otros.
7. Que las especies de tortugas marinas han sido enlistadas como especies en peligro crítico de extinción (EN) por el Libro Rojo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y en el apéndice 1 de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres (CITES).
8. Que las naciones del Istmo Centroamericano son partes de tratados internacionales cuya obligación es velar por el uso responsable y sostenible de los recursos pesqueros, y además tienen reglamentaciones domésticas diseñadas para proteger a las tortugas marinas.
9. Que desde el 1 de Mayo de 1996 existe un embargo camaronero unilateral aplicado por el Gobierno de los Estados Unidos contra la importación de camarón de países que no se comprometen a proteger a las tortugas marinas de morir ahogadas en las redes camaroneras durante operaciones pesqueras.
10. Que a raíz de este embargo, todos los países de la región centroamericana cuentan con regulaciones específicamente diseñadas para exigir el uso del DET durante operaciones pesqueras de camarón.

### **PREOCUPADOS POR:**

1. La gran cantidad de tortugas marinas que salen muertas a las playas a lo largo del Istmo centroamericano, especialmente en zonas de actividad camaronera, y que conservadoramente se estiman en decenas de miles
2. La falta de acción a lo largo del Istmo centroamericano contra los violadores de las regulaciones del TED, a pesar de evidencia sólida de algunas embarcaciones infringiendo flagrantemente la ley.
3. La débil normativa legal con la que cuentan las autoridades de pesca locales para hacer cumplir esta ley.
4. El procedimiento de certificación de uso del DET aplicado por el Gobierno de los EEUU, que consiste en una inspección anual anunciada.

## **RECONOCIENDO:**

1. Que la participación del sector pesquero industrial es indispensable para la generación de la información científica necesaria para el manejo apropiado de los recursos pesqueros y de las especies capturadas incidentalmente.
2. Que en este sentido, la colaboración de la industria pesquera costarricense, en particular La Cámara Puntarenense de Pescadores, ha sido clave para la obtención de información científica actualizada sobre la eficiencia del DET y de las modificaciones necesarias para hacer la tecnología más aceptable para los pescadores locales.

## **POR LO TANTO:**

Los participantes del IV Taller Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en Centroamérica, resolvemos instar al Departamento de Comercio de los EEUU, los Gobiernos, Oficinas de Pesca y Cámaras de Pescadores de la Región, a tomar acciones inmediatas en la coordinación de esfuerzos para:

1. Fomentar las investigaciones biológicas dirigidas a la evaluación de la captura incidental de las tortugas marinas durante operaciones pesqueras de camarón, en colaboración con entidades de investigación y conservación, ya sean públicas o privadas.
2. Fomentar investigaciones dirigidas hacia la evaluación de la eficiencia de los DETS y la modificación de la tecnología según las condiciones pesqueras locales.
3. Realizar capacitación dirigida a los pescadores para que tomen acciones de resucitación de tortugas comatosas a bordo.
4. Establecer vedas temporales en las zonas de alimentación, cópula y anidación de tortugas y otros ecosistemas críticos para su ciclo de vida.
5. Desarrollar campañas entre los consumidores para incentivar a los pescadores para que cumplan con las recomendaciones de protección de las tortugas marinas.
6. Hacer efectivo el control y la vigilancia de las actividades que amenazan a las poblaciones de las tortugas marinas de la Región.
7. Desarrollar programas de certificación ambiental para productos recolectados en operaciones de pesca éticas con el ambiente..
8. Evaluar los efectos de las subvenciones sobre el desarrollo de la pesca con palangre y el esfuerzo de pesca.
9. Que las naciones del Istmo presenten públicamente un reporte al Departamento de Comercio de los EEUU sobre las actividades que se realizan localmente para asegurar la ejecución de las regulaciones, incluso una lista de barcos capturados infringiendo la ley y las sanciones aplicadas.

10. Que el Gobierno de los EEUU tome las medidas necesarias en caso de que un país no esté haciendo lo posible por aplicar las regulaciones del DET a cabalidad.
11. Reconocer la cooperación y participación de la empresa privada, especialmente La Cámara Puntarenense de Pescadores de Costa Rica y alentar a otras compañías privadas a seguir su ejemplo.

**VOTACION DE LAS RESOLUCIONES DEL IV TALLER PARA LA CONSERVACION DE LAS TORTUGAS MARINAS EN CENTROAMERICA, SAN IGNACIO, 14 DE OCTUBRE, 2000.**

<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>Votos en Favor</b>	<b>Votos de Abstención</b>	<b>Votos en Contra</b>	<b>Total de Votos</b>
<b># 1</b>	50	3	0	<b>53</b>
<b>#2</b>	50	4	0	<b>54</b>
<b>#3</b>	48	3	0	<b>51</b>
<b>#4</b>	39	4	3	<b>46</b>
<b>#5</b>	52	0	0	<b>52</b>
<b>#6</b>	52	1	0	<b>53</b>
<b>#7</b>	47	9	1	<b>57</b>
<b>#8</b>	46	7	0	<b>53</b>
<b>#9</b>	49	0	1	<b>50</b>
<b>#10</b>	45	5	2	<b>52</b>

Documentado por Carlos Molinero.

## B. TORTUGAS BAULAS DEL PACÍFICO

Como se ha descrito en la introducción de estas memorias algunas colonias de anidación de tortugas se encuentran en peligro crítico de extinción. ¿Qué significa esto?

La respuesta depende de los criterios que se usen de referencia, pero en general se acepta que las poblaciones, colonias de anidación, número de nidos o cualquier otro índice poblacional está mostrando un descenso severo, tan severo que para la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza significa que solamente restan el 20% de las poblaciones inicialmente conocidas.

En nuestra región hay varias colonias de anidación que fueron "aniquiladas", sitios donde antes eran abundantes ahora ni siquiera anidan. Uno de los casos más importantes es la población de tortuga baula (*Dermochelys coriacea*) que anidaba comúnmente en playas de la costa Pacífica de Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

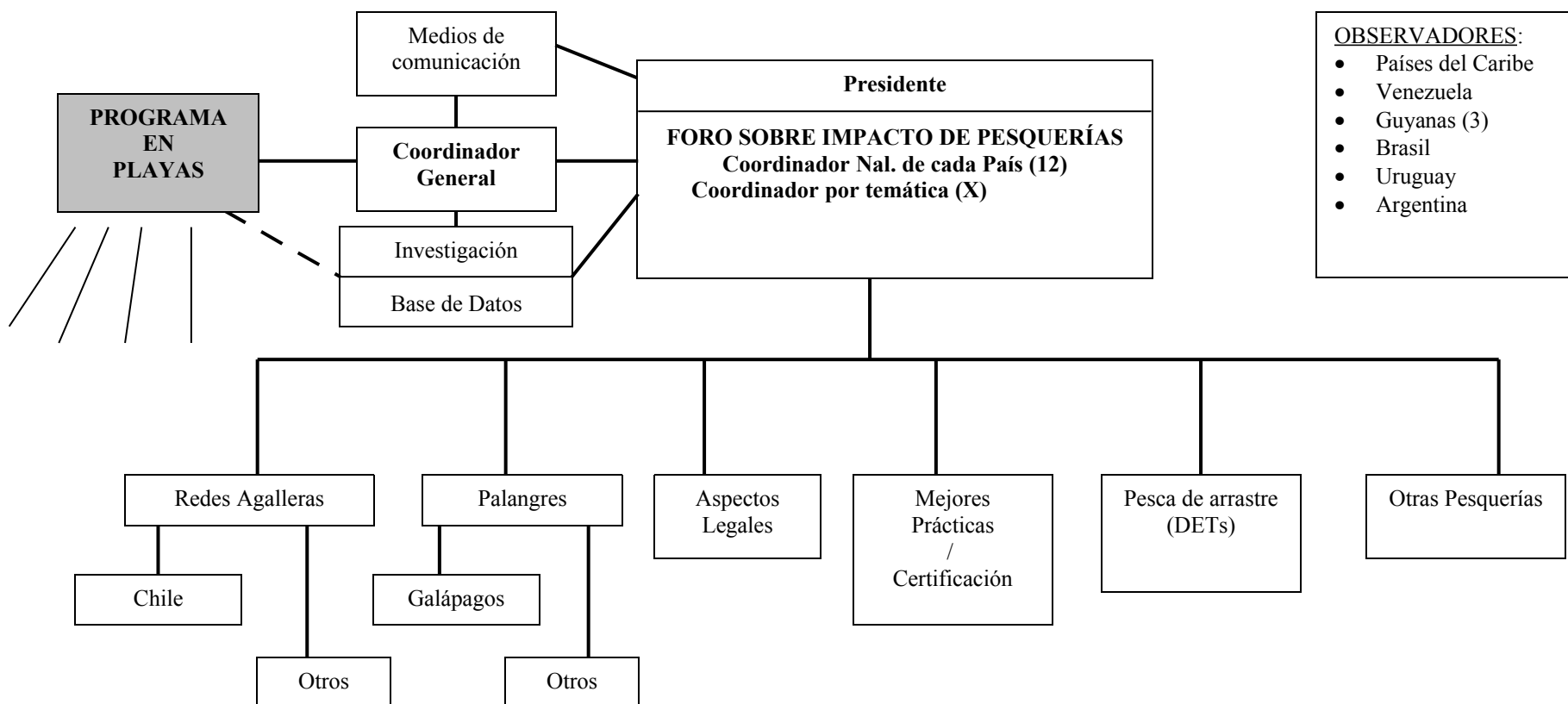
El drama comenzó con un grave descenso en el número de hembras anidadoras que llegaban a las playas de México, después los enormes descensos en las hembras que anidaban en Playa Grande, Costa Rica; tanto que para 1988 se documentaron 1367 hembras pero 11 años más tarde solamente 230, con una disminución totalmente decreciente del 90%.

¿Cuáles son las razones? Con seguridad no muchas personas pueden asignar responsabilidad a un solo factor, lo más prudente de decir es que se debe al efecto combinado y sostenido de: recolecta de huevos, captura incidental, captura directa y pérdida de hábitat. Todos estos factores en conjunto y distribuidos tanto en la fase marina como terrestre del ciclo de vida de la especie las llevó al borde de la extinción.

La propuesta de trabajo en el marco del IV Taller Regional es aglutinar esfuerzos a lo largo de las playas de anidación y de los sitios donde tienen interacción con la pesca. Estos esfuerzos conllevan el sentido de integralidad, de reconocimiento Regional y de soluciones prácticas. La RCA por medio de un proceso de consulta hizo la presentación del organigrama recomendado, discutido y validado por todos los participantes relacionados a la especie.

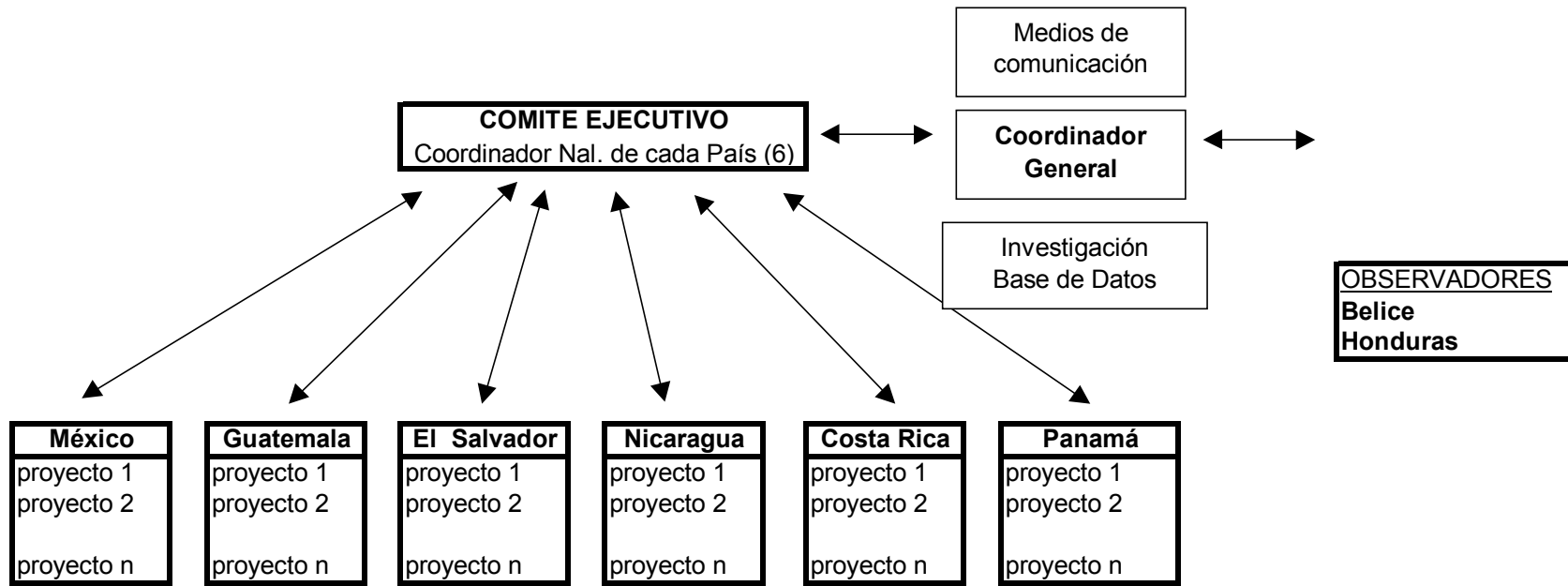
Lo presentado aquí denota una recomendación de modelo de trabajo, insta a la integración y a la participación de todos y todas para gestionar un esfuerzo más allá de las nacionalidades y con la esperanza de lograr índices de recuperación en el mediano plazo (5-7 años).

El producto final fue: la Resolución N° 9, el apéndice 1 de dicha resolución y este organigrama.



**GRUPO DE TRABAJO PARA TORTUGA BAULA/BAULE/TORA/CANAL  
 -FORO SOBRE IMPACTO DE PESQUERIAS**





**GRUPO DE TRABAJO PARA TORTUGA LAÚD  
- PLAYAS DE ANIDACIÓN**

## **C. SELECCIÓN DE COORDINADOR REGIONAL**

A. Elección de Coordinadores Nacionales desde las Redes Nacionales

- a) En un plazo no mayor a los 90 días comunicar la selección a la coordinación Regional.
  - b) Diseñar los mecanismos de funcionamiento y seguimiento de la red nacional
    - Actas
    - Seguimiento de acuerdos
    - Planificación de actividades
    - Propuestas de trabajo y financiamiento.

II. Elección de coordinador o coordinadora Regional.

- a) Se seleccionó al Sr. Didiher Chacón como Coordinador Regional de la Red, y al Sr. Carlos Molinero como Sub-Coordinador de la Red Regional.
- b) Votación por mayoría.

III. Selección del periodo entre Talleres Regionales


- a) Un año

# **CAPÍTULO VI**

## **DIRECTORIO**

<b>NOMBRE</b>	<b>PAIS</b>	<b>INSTITUCION</b>	<b>TELEFONO</b>
1 David Craig	Belice	Belize AUDUBON SOCIETY	(501) 0277031
2 Nazim Awe	Belice	Belize Zoo	(501) 813010
3 Sean Beaton	Belice	Gales Point Manatee	(501) 22040
4 Nicole E. Auil	Belice	Coastal Zone Management Authority	(501) 235739
5 Celso Poot	Belice	Belize Zoo	(501) 813004
6 John Pinelo	Belice	Conservation Division, Forest Departament	(501) 822079
7 Natalie Rosado	Belice	Conservation Division, Forest Departament	(501) 822079
8 Jamie Lee Chanona	Belice	Belize AUDUBON SOCIETY	(501) 234987
9 Alfonso Avilez	Belice	Fisheries Departament	(501)244-552
10 Isaias Majil	Belice	Bacalar Chico	(501)262159
11 Linda Searle	Belice	SYMBIOS-Belize	(501) 235505
12 Elizabet Velez	Costa Rica	ANAI	(506) 6530470
13 Rotney Piedra	Costa Rica	MINAE	(506) 6530370
14 Marco A. Solano M.	Costa Rica	MINAE(Punto Focal RAMSAR)	(506) 283-8004
15 Didier Chacon	Costa Rica	ANAI	(506)224-3570
16 Carlos Mario Orrego V.	Costa Rica	Programa Regional Manejo de V.S. UNA	(506)2377039
17 Fredy Piedra Pochet	Costa Rica	Corporacion Caribena de Conserv.	(506) 710-0547
18 Randall Arauz	Costa Rica	Sea Turtle Restauration Project	(506) 236-6017
19 Isabel Naranjo	Costa Rica	PRETOMA	(506) 236-6017
20 Eduardo Chamorro	Costa Rica	MINAE	(506) 710-2939
21 Patrik Opay	Costa Rica	Red Nacional de Costa Rica de Tor	
22 Sebastian Troenk	Costa Rica	Caribe Conservation Corporation	(506) 224-9215
23 Jorge Cabrera Medaghia	Costa Rica	Consultor Derecho Ambiental	(506) 381- 9086
24 Clara G. Padilla Gutierrez	Costa Rica	Wildlife Conservation Society	506) 225-7516
25 Carmen Celina Duenas P	El Salvador	Min. Agr.Gan.Serv.Parques. Nac. y V S	(503) 270-0223
26 Raul Angel Gavidia	El Salvador	Autoridad Administrativa	(503) 228-2720
27 Alfredo Martinez Albayero	El Salvador	Policia Nacional Civil	(503) 264-2650
28 Rina Carmen Hernández	El Salvador	Fuerza Naval del Salvador	(503) 276-1630
29 Raul Angel Guardia	El Salvador	CITES, El Salvador	(503) 228-3265
30 Dimas Manuel López	El Salvador	SICA/CCAD	(503) 289- 6125

31 Colum Muccio	Guatemala	ARCAS	(502) 4766001
32 Anabella E.Barrios Ambrosy	Guatemala	Coordinadora Nacional Red/ProyectoManglare	(502) 4735213
33 Leonel Leal Salazar	Guatemala	Marina de la Defensa Nacional/BANAPAC	(502) 8811057
34 Blanca Aragón de Rendon	Guatemala	Proyecto Manglares INAB/UE/UICN	(502) 4735213
35 Regina Sánchez C.	Guatemala	CONAP	(502) 220-1821
36 Mario R. Jolón M.	Guatemala	CONAP	(502) 220-1821
37 Gustavo A. Pineda C.	Guatemala	Proy.Manglares. INAB-DE-UICN	(502) 473-5213
38 Cesar A. Flores Lopez	Guatemala	CECON	(502) 885-0688
39 Ana Beatriz Rivas Ch.	Guatemala	Univ. San Carlos. Esc. Biologia	(502) 477-0850
40 Ligia M. de León G	Guatemala	Asoc. Amigos del Bosque Filial Coat. Guat.	(502) 775-1537
41 Mauricio Leonel Mejía	Guatemala	UNIPESCA- MAGA	(502) 636-8230
42 Moises Parades Chavez	Guatemala	Marina de la Defensa Nacional	(502) 881-1057
43 William Gularte	Guatemala	Univ. San Carlos. Esc. Biologia	(502) 2517457
44 Jorge Luis Morales	Guatemala	UNIPESCA- MAGA	(502) 636-8230
45 Gloria Maria Guevara	Guatemala	FUNDAECO	(504) 440-4615
46 Justo Rufino Garcia Casco	Honduras	CODEFAGOLF	(504) 8812225
47 Rafael Gutierrez	Honduras	Grupo Tortugas Marinas LB	(505) 898-7921
48 Juan C. Jaime Sanchez	Honduras	Coyolito Amapala Valle	(504) 881-2016
49 Jose Rony Umanzor	Honduras	Municipalidad de Marcodia Choluteca	(504) 887-4001
50 Marcio Aronne	Honduras	Fundacion Cayos Cochinos	(504) 442-2670
51 Carlos Molineros	Honduras	MOPAWI	(504) 235-8659
52 Adrián Maldonado Gasca	Mexico	Pronatura Peninsula de Yucatan A.C.	(52)99-253787
53 F. Alberto Abreu	Mexico	MTSG	(52) 69-852848
54 Roberto L. Herrera Pavon	Mexico	ECOSUR-Chetumal	(52) 983-20076
55 Alejandro Arenas Martinez	Mexico	Parque Xcaret	(52) 987-15271
56 Oscar D. Romero M	Nicaragua	Alcaldia Municipal de Leon	(505) 311-4000
57 Denis R Castro Willians	Nicaragua	MARENA	(505) 02822366
58 Walter Vaughan Rojas	Nicaragua	NICA AMBIENTAL	(505) 270-5528
59 Selen Ixiomi Gomez Gonzalez	Panama	Comite Ambiental de Alenje	(507) 7744196
60 Victoriano Gonzalez R	Panama	Comunidad de Cobachon	(507) 994-0363
61 Lyneth Z. Cordoba C.	Panama	Coordinadora Nacional RCA	(507) 994-0417
62 Isabel Alventas	Panama	CARIBARO	(507) 757-9488
63 Leodora Arcia	Panama	Coop. S.M Islenos Unidos(Isla Canas	(507) 995-8002

64 Martha Beatriz Almendaz	Panama	Proyecto Cerro Hoya	(507) 994-0363
65 John Jack Frazier	USA	STRI	(540) 635-6564
66 Hedelvy Guada	Venezuela	WIDECAST	(582) 761-0680
67 Alessandra Vanzella-Khoury	Jamaica	PNUMA	(876) 9229267
68 Diana Pritchard	G.B/Nic.	Fauna Flora Internacional	(505) 2334455
69 Toby Aroyckroyd		PTES	44 2072297719

## CORREO

[alyssac@btl.net](mailto:alyssac@btl.net)  
[belizezoo@btl.net](mailto:belizezoo@btl.net)  
[beatonbelize@hotmail.com](mailto:beatonbelize@hotmail.com)  
[czmbze@btl.net](mailto:czmbze@btl.net)  
[belizezoo@btl.net](mailto:belizezoo@btl.net)  
[nbsap@btl.net](mailto:nbsap@btl.net)  
[nbsap@btl.net](mailto:nbsap@btl.net)  
[base@btl.net](mailto:base@btl.net)  
[species@btl.net](mailto:species@btl.net)  
[bacalarchico@hotmail.com](mailto:bacalarchico@hotmail.com)  
[seasprtsbz@btl.net](mailto:seasprtsbz@btl.net)  
[rpbaulas@ns.minae.go.cr](mailto:rpbaulas@ns.minae.go.cr)  
[rpbaulas@ns.minae.go.cr](mailto:rpbaulas@ns.minae.go.cr)  
[msolano@nc.minae.go.cr](mailto:msolano@nc.minae.go.cr)  
[tortugas@sol.racsa.co.cr](mailto:tortugas@sol.racsa.co.cr), [dermokelys@sol.racsa.co.cr](mailto:dermokelys@sol.racsa.co.cr)  
[carlosmarioo@hotmail.com](mailto:carlosmarioo@hotmail.com)  
[canals@sol.racsa.co.cr](mailto:canals@sol.racsa.co.cr)  
[rarauz@sol.racsa.co.cr](mailto:rarauz@sol.racsa.co.cr)  
[pretoma@hotmail.com](mailto:pretoma@hotmail.com)  
[acto@ns.minae.go.cr](mailto:acto@ns.minae.go.cr)  
[patopay@yahoo.com](mailto:patopay@yahoo.com)  
[baulas@racsa.co.cr](mailto:baulas@racsa.co.cr)  
[jorgecmedaglia@hotmail.com](mailto:jorgecmedaglia@hotmail.com)  
[clarits@hotmail.com](mailto:clarits@hotmail.com)  
[rodridue@es.com.sv](mailto:rodridue@es.com.sv)  
[cuaragro@es.com.sv](mailto:cuaragro@es.com.sv)  
[99900273@telemovil.com](mailto:99900273@telemovil.com)

[cuaragro@es.com.sv](mailto:cuaragro@es.com.sv)  
[dlopez@sicanet.org.sv](mailto:dlopez@sicanet.org.sv)

[arcas@intelnet.net.gt](mailto:arcas@intelnet.net.gt)  
[a.barrios@starnet.net.gt](mailto:a.barrios@starnet.net.gt), [pmanglares@c.net.gt](mailto:pmanglares@c.net.gt)  
[banapac@intelnet.net.gt](mailto:banapac@intelnet.net.gt)  
[pmanglares@c.net.gt](mailto:pmanglares@c.net.gt)  
[seconap@guate.net](mailto:seconap@guate.net), [regina\\_sanchez@yahoo.com](mailto:regina_sanchez@yahoo.com)  
[mjolon@terra.com.gt](mailto:mjolon@terra.com.gt), [seconap@guate.net](mailto:seconap@guate.net)  
7a.aveida6-80 zona13. Guat.  
Rerv. Nat.Taxisco.Sta Rosa Guat.  
[a.b.rivas@usa.net](mailto:a.b.rivas@usa.net).

[unepa@starnet.net.gt](mailto:unepa@starnet.net.gt)

[WEG\\_bio@yupimail.com](mailto:WEG_bio@yupimail.com)  
[unepa@starnet.net.gt](mailto:unepa@starnet.net.gt)  
[fundaeco@quetzal.net](mailto:fundaeco@quetzal.net)  
[cgolf@cdnhn.hn](mailto:cgolf@cdnhn.hn)  
[mopawi@optinet.hn](mailto:mopawi@optinet.hn)  
[cgolf@cdnhn.hn](mailto:cgolf@cdnhn.hn)


[fundcayos@caribe.hn](mailto:fundcayos@caribe.hn), [marcioaronne@latinmail.com](mailto:marcioaronne@latinmail.com)  
[mopawi@optinet.hn](mailto:mopawi@optinet.hn)  
[amg12@hotmail.com](mailto:amg12@hotmail.com)  
[abreu@hola.icmyl.unam.mx](mailto:abreu@hola.icmyl.unam.mx)  
[rherrera@ecosur-qroo.mx](mailto:rherrera@ecosur-qroo.mx)  
[alextortuga@mx307.net](mailto:alextortuga@mx307.net)  
[Planleon@ibw.com.ni](mailto:Planleon@ibw.com.ni)  
Marena Deleg.Territorial.Pto.Cabezas RAAN  
[chelonic@sducc.org.nic](mailto:chelonic@sducc.org.nic)  
[selenety77@hotmail.com](mailto:selenety77@hotmail.com)  
[cerrohoya@cwpa.net.pa](mailto:cerrohoya@cwpa.net.pa)  
[lynethzualy17@hotmail.com](mailto:lynethzualy17@hotmail.com)  
[caribaro@cwpa.net.pa](mailto:caribaro@cwpa.net.pa)  
[lynethzualy17@hotmail.com](mailto:lynethzualy17@hotmail.com)

[cerrohoya@cwp.net.pa](mailto:cerrohoya@cwp.net.pa)  
[Kurma@shentel.net](mailto:Kurma@shentel.net)  
[95-79050@usb.ve](mailto:95-79050@usb.ve)  
[avk.uneprcuja@cwjamaica.com](mailto:avk.uneprcuja@cwjamaica.com)  
[dpritcha@ibw.com.ni](mailto:dpritcha@ibw.com.ni)  
[toby.aykroyd@btinternet.com](mailto:toby.aykroyd@btinternet.com)



<b>NOMBRE</b>	<b>PAIS</b>	<b>INSTITUCION</b>	<b>TELEFONO</b>
1 David Craig	Belice	Belize AUDUBON SOCIETY	(501) 0277031
2 Nazim Awe	Belice	Belize Zoo	(501) 813010
3 Sean Beaton	Belice	Gales Point Manatee	(501) 22040
4 Nicole E. Auil	Belice	Coastal Zone Management Authority	(501) 235739
5 Celso Poot	Belice	Belize Zoo	(501) 813004
6 John Pinelo	Belice	Conservation Division, Forest Departament	(501) 822079
7 Natalie Rosado	Belice	Conservation Division, Forest Departament	(501) 822079
8 Jamie Lee Chanona	Belice	Belize AUDUBON SOCIETY	(501) 234987
9 Alfonso Avilez	Belice	Fisheries Departament	(501)244-552
10 Isaias Majil	Belice	Bacalar Chico	(501)262159
11 Linda Searle	Belice	SYMBIOS-Belize	(501) 235505
12 Elizabet Velez	Costa Rica	ANAI	(506) 6530470
13 Rotney Piedra	Costa Rica	MINAE	(506) 6530370
14 Marco A. Solano M.	Costa Rica	MINAE(Punto Focal RAMSAR)	(506) 283-8004
15 Didier Chacon	Costa Rica	ANAI	(506)224-3570
16 Carlos Mario Orrego V.	Costa Rica	Programa Regional Manejo de V.S. UNA	(506)2377039
17 Fredy Piedra Pochet	Costa Rica	Corporacion Caribena de Conserv.	(506) 710-0547
18 Randall Arauz	Costa Rica	Sea Turtle Restauration Project	(506) 236-6017
19 Isabel Naranjo	Costa Rica	PRETOMA	(506) 236-6017
20 Eduardo Chamorro	Costa Rica	MINAE	(506) 710-2939
21 Patrik Opay	Costa Rica	Red Nacional de Costa Rica de Tor	
22 Sebastian Troenk	Costa Rica	Caribe Conservation Corporation	(506) 224-9215
23 Jorge Cabrera Medaghia	Costa Rica	Consultor Derecho Ambiental	(506) 381- 9086
24 Clara G. Padilla Gutierrez	Costa Rica	Wildlife Conservation Society	506) 225-7516
25 Carmen Celina Duenas P	El Salvador	Min. Agr.Gan.Serv.Parques. Nac. y V S	(503) 270-0223
26 Raul Angel Gavidia	El Salvador	Autoridad Administrativa	(503) 228-2720
27 Alfredo Martinez Albayero	El Salvador	Policia Nacional Civil	(503) 264-2650
28 Rina Carmen Hernández	El Salvador	Fuerza Naval del Salvador	(503) 276-1630
29 Raul Angel Guardia	El Salvador	CITES, El Salvador	(503) 228-3265
30 Dimas Manuel López	El Salvador	SICA/CCAD	(503) 289- 6125

31 Colum Muccio	Guatemala	ARCAS	(502) 4766001
32 Anabella E.Barrios Ambrosy	Guatemala	Coordinadora Nacional Red/ProyectoManglare	(502) 4735213
33 Leonel Leal Salazar	Guatemala	Marina de la Defensa Nacional/BANAPAC	(502) 8811057
34 Blanca Aragón de Rendon	Guatemala	Proyecto Manglares INAB/UE/UICN	(502) 4735213
35 Regina Sánchez C.	Guatemala	CONAP	(502) 220-1821
36 Mario R. Jolón M.	Guatemala	CONAP	(502) 220-1821
37 Gustavo A. Pineda C.	Guatemala	Proy.Manglares. INAB-DE-UICN	(502) 473-5213
38 Cesar A. Flores Lopez	Guatemala	CECON	(502) 885-0688
39 Ana Beatriz Rivas Ch.	Guatemala	Univ. San Carlos. Esc. Biologia	(502) 477-0850
40 Ligia M. de León G	Guatemala	Asoc. Amigos del Bosque Filial Coat. Guat.	(502) 775-1537
41 Mauricio Leonel Mejía	Guatemala	UNIPESCA- MAGA	(502) 636-8230
42 Moises Parades Chavez	Guatemala	Marina de la Defensa Nacional	(502) 881-1057
43 William Gularte	Guatemala	Univ. San Carlos. Esc. Biologia	(502) 2517457
44 Jorge Luis Morales	Guatemala	UNIPESCA- MAGA	(502) 636-8230
45 Gloria Maria Guevara	Guatemala	FUNDAECO	(504) 440-4615
46 Justo Rufino Garcia Casco	Honduras	CODEFAGOLF	(504) 8812225
47 Rafael Gutierrez	Honduras	Grupo Tortugas Marinas LB	(505) 898-7921
48 Juan C. Jaime Sanchez	Honduras	Coyolito Amapala Valle	(504) 881-2016
49 Jose Rony Umanzor	Honduras	Municipalidad de Marcodia Choluteca	(504) 887-4001
50 Marcio Aronne	Honduras	Fundacion Cayos Cochinos	(504) 442-2670
51 Carlos Molineros	Honduras	MOPAWI	(504) 235-8659
52 Adrián Maldonado Gasca	Mexico	Pronatura Peninsula de Yucatan A.C.	(52)99-253787
53 F. Alberto Abreu	Mexico	MTSG	(52) 69-852848
54 Roberto L. Herrera Pavon	Mexico	ECOSUR-Chetumal	(52) 983-20076
55 Alejandro Arenas Martinez	Mexico	Parque Xcaret	(52) 987-15271
56 Oscar D. Romero M	Nicaragua	Alcaldia Municipal de Leon	(505) 311-4000
57 Denis R Castro Willians	Nicaragua	MARENA	(505) 02822366
58 Walter Vaughan Rojas	Nicaragua	NICA AMBIENTAL	(505) 270-5528
59 Selen Ixiomi Gomez Gonzalez	Panama	Comite Ambiental de Alenje	(507) 7744196
60 Victoriano Gonzalez R	Panama	Comunidad de Cobachon	(507) 994-0363
61 Lyneth Z. Cordoba C.	Panama	Coordinadora Nacional RCA	(507) 994-0417
62 Isabel Alvedas	Panama	CARIBARO	(507) 757-9488
63 Leodora Arcia	Panama	Coop. S.M Islenos Unidos(Isla Canas	(507) 995-8002

64 Martha Beatriz Almendaz	Panama	Proyecto Cerro Hoya	(507) 994-0363
65 John Jack Frazier	USA	STRI	(540) 635-6564
66 Hedelvy Guada	Venezuela	WIDECAST	(582) 761-0680
67 Alessandra Vanzella-Khoury	Jamaica	PNUMA	(876) 9229267
68 Diana Pritchard	G.B/Nic.	Fauna Flora Internacional	(505) 2334455
69 Toby Aroyckroyd		PTES	44 2072297719

## CORREO

[alyssac@btl.net](mailto:alyssac@btl.net)  
[belizezoo@btl.net](mailto:belizezoo@btl.net)  
[beatonbelize@hotmail.com](mailto:beatonbelize@hotmail.com)  
[czmbze@btl.net](mailto:czmbze@btl.net)  
[belizezoo@btl.net](mailto:belizezoo@btl.net)  
[nbsap@btl.net](mailto:nbsap@btl.net)  
[nbsap@btl.net](mailto:nbsap@btl.net)  
[base@btl.net](mailto:base@btl.net)  
[species@btl.net](mailto:species@btl.net)  
[bacalarchico@hotmail.com](mailto:bacalarchico@hotmail.com)  
[seasprtsbz@btl.net](mailto:seasprtsbz@btl.net)  
[rpbaulas@ns.minae.go.cr](mailto:rpbaulas@ns.minae.go.cr)  
[rpbaulas@ns.minae.go.cr](mailto:rpbaulas@ns.minae.go.cr)  
[msolano@nc.minae.go.cr](mailto:msolano@nc.minae.go.cr)  
[tortugas@sol.racsa.co.cr](mailto:tortugas@sol.racsa.co.cr), [dermokelys@sol.racsa.co.cr](mailto:dermokelys@sol.racsa.co.cr)  
[carlosmarioo@hotmail.com](mailto:carlosmarioo@hotmail.com)  
[canals@sol.racsa.co.cr](mailto:canals@sol.racsa.co.cr)  
[rarauz@sol.racsa.co.cr](mailto:rarauz@sol.racsa.co.cr)  
[pretoma@hotmail.com](mailto:pretoma@hotmail.com)  
[acto@ns.minae.go.cr](mailto:acto@ns.minae.go.cr)  
[patopay@yahoo.com](mailto:patopay@yahoo.com)  
[baulas@racsa.co.cr](mailto:baulas@racsa.co.cr)  
[jorgecmedaglia@hotmail.com](mailto:jorgecmedaglia@hotmail.com)  
[clarits@hotmail.com](mailto:clarits@hotmail.com)  
[rodridue@es.com.sv](mailto:rodridue@es.com.sv)  
[cuaragro@es.com.sv](mailto:cuaragro@es.com.sv)  
[99900273@telemovil.com](mailto:99900273@telemovil.com)

[cuaragro@es.com.sv](mailto:cuaragro@es.com.sv)  
[dlopez@sicanet.org.sv](mailto:dlopez@sicanet.org.sv)

[arcas@intelnet.net.gt](mailto:arcas@intelnet.net.gt)  
[a.barrios@starnet.net.gt](mailto:a.barrios@starnet.net.gt), [pmanglares@c.net.gt](mailto:pmanglares@c.net.gt)  
[banapac@intelnet.net.gt](mailto:banapac@intelnet.net.gt)  
[pmanglares@c.net.gt](mailto:pmanglares@c.net.gt)  
[seconap@guate.net](mailto:seconap@guate.net), [regina\\_sanchez@yahoo.com](mailto:regina_sanchez@yahoo.com)  
[mjolon@terra.com.gt](mailto:mjolon@terra.com.gt), [seconap@guate.net](mailto:seconap@guate.net)  
7a.aveida6-80 zona13. Guat.  
Rerv. Nat.Taxisco.Sta Rosa Guat.  
[a.b.rivas@usa.net](mailto:a.b.rivas@usa.net).

[unepa@starnet.net.gt](mailto:unepa@starnet.net.gt)

[WEG\\_bio@yupimail.com](mailto:WEG_bio@yupimail.com)  
[unepa@starnet.net.gt](mailto:unepa@starnet.net.gt)  
[fundaeco@quetzal.net](mailto:fundaeco@quetzal.net)  
[cgolf@cdnhn.hn](mailto:cgolf@cdnhn.hn)  
[mopawi@optinet.hn](mailto:mopawi@optinet.hn)  
[cgolf@cdnhn.hn](mailto:cgolf@cdnhn.hn)

[fundcayos@caribe.hn](mailto:fundcayos@caribe.hn), [marcioaronne@latinmail.com](mailto:marcioaronne@latinmail.com)  
[mopawi@optinet.hn](mailto:mopawi@optinet.hn)  
[amg12@hotmail.com](mailto:amg12@hotmail.com)  
[abreu@hola.icmyl.unam.mx](mailto:abreu@hola.icmyl.unam.mx)  
[rherrera@ecosur-qroo.mx](mailto:rherrera@ecosur-qroo.mx)  
[alextortuga@mx307.net](mailto:alextortuga@mx307.net)  
[Planleon@ibw.com.ni](mailto:Planleon@ibw.com.ni)  
Marena Deleg.Territorial.Pto.Cabezas RAAN  
[chelonic@snnic.org.nic](mailto:chelonic@snnic.org.nic)  
[selenety77@hotmail.com](mailto:selenety77@hotmail.com)  
[cerrohoya@cwpa.net.pa](mailto:cerrohoya@cwpa.net.pa)  
[lynethzualy17@hotmail.com](mailto:lynethzualy17@hotmail.com)  
[caribaro@cwpa.net.pa](mailto:caribaro@cwpa.net.pa)  
[lynethzualy17@hotmail.com](mailto:lynethzualy17@hotmail.com)

[cerrohoya@cwp.net.pa](mailto:cerrohoya@cwp.net.pa)  
[Kurma@shentel.net](mailto:Kurma@shentel.net)  
[95-79050@usb.ve](mailto:95-79050@usb.ve)  
[avk.uneprcuja@cwjamaica.com](mailto:avk.uneprcuja@cwjamaica.com)  
[dpritcha@ibw.com.ni](mailto:dpritcha@ibw.com.ni)  
[toby.aykroyd@btinternet.com](mailto:toby.aykroyd@btinternet.com)

# CAPÍTULO VII

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL TALLER

La evaluación realizada por los participantes se basó en un cuestionario de preguntas, que produjo los siguientes resultados:

1. La información que usted recibió antes del Taller le pareció:

- Ninguna	0.00%
- Escasa	4.65%
- Regular	9.30%
- Buena	13.95%
- Muy buena	34.88%
- Excelente	32.56%

2. ¿Cuál fue la fuente de la cual recibió la información del Taller?

Coordinador nacional de la RED	46.51%
Coordinador Regional de la RED	51.16%
Amigo	2.32%
Conocido	2.32%

Otra fuente como:

- Comité Nacional de Tortugas
- Internet en Belice
- CODDEFFAGOLF
- MOPAWI

3. ¿Que le parecieron las posibilidades de apoyo financiero para los participantes en esta actividad?

Ninguna	6.98%
Regulares	11.62%
Buenas	23.25%
Muy buenas	25.58%
Excelentes	27.91%

4. La logística (coordinación) del taller le pareció:

No había	0.00%
Regular	9.30%
Buena	13.95%
Muy buena	25.58%
Excelente	48.84%

5. La calidad y cantidad del material recibido le pareció:

Pésima	0.00%
Mala	0.00%
Regular	2.33%
Buena	16.28%
Muy buena	25.58%
Excelente	48.84%

6. ¿Que le pareció la calidad de las actividades del Taller?

Mala	0.00%
Buena	25.58%
Muy Buena	51.16%
Excelente	18.60%

7. El dominio del tema expuesto por parte de los presentadores fue:

Pésimo	0.00%
Malo	0.00%
Bueno	16.28%
Muy Bueno	48.84%
Excelente	4.65%

8. Los temas del Taller me parecieron:

Nada interesantes	0.00%
Interesantes	23.26%
Muy interesantes	55.81%
Harto interesantes	13.95%

9. La gira de campo fue:

Nada interesante	0.00%
Interesante	34.88%
Muy interesante	51.16%
Harto interesante	6.98%

10. La calidad y atención en el sitio de alojamiento fue:

Mala	2.33%
Buena	23.26%
Muy Buena	44.19%
Excelente	25.58%



## 11. La comida fue:

Mala	2.33%
Buena	30.23%
Muy Buena	39.53%
Excelente	23.26%

## 12. Cuales son sus recomendaciones finales:

- Realizar las presentaciones en inglés y español. Presentar las resoluciones y otros materiales en ambos idiomas
- Hacer todo lo posible por cumplir con el horario establecido desde el inicio.
- Contar con el tiempo necesario para discutir las resoluciones.
- Respetar el procedimiento que se plantee para analizar las resoluciones.
- Continuar con los Talleres para enriquecer y fortalecer la estructura del grupo técnico de Centro América que trabaja por las tortugas marinas.
- Contar con la información del Taller que debe ser suministrada por los Coordinadores Nacionales oportunamente.
- Seguir estimulando a los trabajadores de campo para que participen en los Talleres tal como en éste último.
- Que cada país haga sus presentaciones en conjunto para que exista una coordinación real a nivel Nacional.
- Presentar materiales visuales como afiches de los trabajos específicos de cada país y premiar al mejor para promover la creatividad y profundidad del tema tortugas Marinas.
- Mantener la excelente coordinación entre los países centroamericanos.
- Que con la hoja de inscripción previo al encuentro, se dé un documento del compromiso de cada participante para el mejor funcionamiento del Taller.
- Que al finalizar el Taller se dé a cada Red Nacional un documento para informar si se tiene alguna queja de algún participante.
- Hacer una consulta al finalizar el Taller, para conocer que temas se podrían tratar en el siguiente.
- Que cada Taller tenga un enfoque especial como éste que fue de Tratados Internacionales.
- Que a nivel nacional se establezca claramente quienes son los integrantes de la Red Nacional; elegir coordinador nacional cada año; que las instancias nacionales cubran un reglamento de organización interna.
- Contar con una bandera que nos identifique como Red Centroamericana de Tortugas Marinas, que se utilice en todos los Talleres.
- Que las camisetas del Taller se incluyan en el paquete de inscripciones y que sean de diferente color.
- Que los hoteles que alberguen a los donantes del Taller brinden mayor comodidad.
- Que se estipule claramente a qué se refieren las categorías de becas para los participantes (parcial, total).
- Incluir en el programa del evento una reunión especial de los coordinadores nacionales para tratar asuntos específicos de cada país.
- Que el hospedaje sea cerca de donde se realizará la gira de campo, para evitar pérdida de tiempo en el traslado.
- Incorporar a México a la Red Centroamericana.

- Determinar el procedimiento y los responsables para dar seguimiento de los avances de las resoluciones.
- Analizar con profundidad los modelos de uso sostenible de tortugas marinas.
- Definir y enfocar propuestas y productos que emanen de este Taller para llevarlo al Encuentro Latino en el Simposio.
- Mejorar la logística como por ejemplo: contar con Internet, impresoras, computadoras, y habitaciones con cortinas que permitan apreciar bien las proyecciones.
- Dar mayor énfasis a la observación de tortugas durante la noche.
- Pedir mayor preparación en los temas a los expositores.
- Realizar los Talleres una vez terminadas las temporadas de anidación.
- Realizar un Taller local previo al Taller Centroamericano para unificar criterios.
- Mantener la realización de los Talleres cada año para proteger la vida de las tortugas marinas a nivel global.
- Que cada país traiga al taller un representante de la comunidad que trabaje con tortugas marinas directamente, para que ésta persona sea la encargada de guiar a los miembros de su comunidad a una mayor protección a los recursos.
- Realizar mesas redondas por delegaciones de países o por afinidad en áreas de trabajo.